IMPRENTA
y Oficinas de la Redaccion y
Administracion,
124—CALLE DE SAN MARTIN—124

NACION ARGENTINA

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETIN
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Euro
á la llegada de los Paquetes

ANO VIII — BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 1869 — NUM. 122

ALMANAQUE

HOY 2—San Marcelino y compañeros mártires.—Cuarto menguante á las 3 y 18 minutos de la mañana.

Baile del Club del Plata.

Quisiera pensar todo lo que escribo y escribir todo lo que pienso. Con lo primero, tal vez ganaria algo el lector que se digna recorrer con su mirada estos ligeros renglones; pero me falta tiempo y paciencia.

En cuanto á escribir todo lo que pienso, ¡guardaos bien de desearlo! amables lectoras mias, y sobre todo vosotros, cuyo análisis *concienzudo* espuesto á la faz del mundo produciria un verdadero cataclismo.

Lejos de mi tal pensamiento.

Seria necio y no lo soy.

Dios en su profunda sabiduria le oculta al hombre su porvenir y su destino, y de esa dichosa ignorancia ha surgido ese consuelo divino á que se llama ilusion.

En vísperas de la mayor desgracia, suele ver el mortal el horizonte cubierto de flores y color rosa.

Esa es la poesia de nuestra misera existencia, nuestro sosten y el consuelo dichoso de los pasados desengaños.

¡Y cuántos hay sin embargo, cuántos hombres que insensatos tratan de romper ese velo que oculta á los mortales el mas allá del presente!

Insensatos,—ese es el don mas precioso que nos ha concedido el Creador.

Por otra parte, todo esfuerzo es inútil para despejar aquel horizonte insondable.

Pero la ilusion no se manifiesta únicamente por la ignorancia de nuestro destino.

Cada hombre es un enigma para los demás. En efecto ¿como penetrar hasta la conciencia de los que nos rodean? ¿Como saber lo que se pasa en el alma de los que comparten con nosotros esta vida? Esos misterios son insondables como es insondable y profunda la ignorancia del porvenir.

Cada hombre manifiesta de su conciencia, únicamente lo que le conviene. y nada mas.

Al penetrar en un baile todo parece hermoso, alegre, divino y celestial.

Los semblantes risueños y animados de los concurrentes producen una impresion magnética de alegria hasta en los que como yo concurrimos como simples espectadores á esos brillantes festines del amor.

Por eso, dominados por ese torbellino nos desprendemos forzosamente de esas consideraciones filosóficas para penetrar de lleno en el circulo estrecho pero risueño, cuya descripcion nos proponemos bosquejar á grandes rasgos.

El Club del Plata abria sus puertas y quisimos penetrar en su recinto con la preconcebida idea de proporcionar á nuestros lectores el relato fiel de aquella hermosisima reunion.

Un baile se asemeja al firmamento en una de esas purisimas noches de invierno!—multitud de estrellas brillan, se ocultan y se presentan de nuevo á nuestros ojos.—Entre esas estrellas se distinguen algunos luceros cuya hermosura fija la atencion y electriza de emocion á sus contempladores.—A esos luceros se les llama vulgarmente *las reinas del baile*.

Forzoso es empezar por ellas, si hemos de ser imparciales.

Citaré ante todo á una hermosisima tucumana cuyo nombre nos recuerda al célebre Camprodon:—todos conocen á la inconstante prometida de Diego.

Una hermosisima niña nacida allá tras de los Andes, se distinguia gallardamente entre las demas. Vestia un traje blanco y una rosa punzó colocada graciosamente en su dorada cabellera, completaba su toilet.

¿La conocéis lector?—generalmente habita la capital de una provincia vecina.

No muy lejos de ella encontramos en medio de una aureola de luz á una niña q' lleva el nombre de la poética apetecida de Fausto: sus ojos negros, su tez morena, su cabellera color de azabache hacian recordar á una virjen de Murillo. En su traje llebaba los colores patrios y la encontré varias veces dulcemente apoyada en el brazo del galante P. F. á quien algun Mefistófeles, sin duda favareció esa noche con su fantastico poder.

Entre otras hermosas me cautivó con sus poderosos atractivos una elegantisima niña cuyo nombre y apellido empiezan con el *alpha* griego. En su fisonomia se encuentran marcados vestijios de esa belleza sin nombre idealizada por los poetas y cuyo tipo especial toma su orijen entre las ruinas monumentales de la orgullosa Atenas. Vi tambien á su lado á su prima D, pero no pude encontrar á su inseparable amiga M.—Supe mas tarde lo que motivaba su sensible ausencia; pero soy discreto.

Entre los trajes elegantes y caprichosos que poblaban aquellos salones citaré en primera línea el de la jóven desposada Sra. Arminda Z. de Arana; q' era de gró color rosa adornado con encajes de Inglaterra. La Sra. de Drago llevaba un vestido tambien de gró celeste con encajes blancos y su cabeza estaba graciosamente adornada con plumas de los mismos colores. La Sra. de Varela tenia un rico traje blanco de *moire antique*; distinguiendose sobre todo por los abundantes brillantes que ostentaba.

No puedo concluir sin hacer referencia á algunas hermosas niñas que conquistaron en esa noche mas de un laurel y á las que debe en gran parte el éxito de la reunion.

La señorita J. C. cautivaba con su mirad espresiva. Vestia de color rosa. A la simpática R. y á la preciosa Maria G. que tanto distinguieron en el «Progreso» se les debe á no dudarlo mucha de la alegria que reinaba en los salones del Plata.

A Elvira S. la vi pasar repetidas veces á mi lado acompañada de un *Santo*, que ha poco viajaba por Europa. Esta hermosa criatura llevaba un vestido color caña.

El *ambigú* estuvo segun dicen muy bueno, pero dejo su relacion á cierto amigo mio que aunque nos *fleta* á menudo que vive y se alimenta de ilusiones, es el mas ardiente admirador de los prodigios culinarios.

Alol.

Informe del P E. sobre los asuntos de San Juan.

CONCLUSION.

El Sr. comisionado pidió en esta situacion nuevas instrucciones al P. E. N. (No. 5) los que fueron enviados inmediatamente (No. 11.)

En esas instrucciones, se demuestra claramente como no puede admitirse el conflicto entre dos fracciones de la lejislatura; porque es base del sistema representativo republicano, como antes se ha dicho, que toda cuestion se resuelva por votacion, no teniendo la minoria derecho á protestar fuera de su seno contra las sanciones de la mayoria, ni mucho menos á buscar el apoyo de otro poder para ejercer violencia contra esta.

Como se verá por esas instrucciones, el P. E. encargó á su comisionado que diera por terminada su mision, dejando á la lejislatura instalada, cualquiera que fuese el número de diputados, pues es del resorte esclusivo de aquella el proveer los medios para obligar á los inasistentes á concurrir á la cámara, ó adoptar las medidas necesarias para que el poder legislativo no desaparezca por confabulaciones ilegales de las minorías; y persistiendo siempre el poder ejecutivo en sus propositos de conciliacion y prudencia, consignó el siguiente párrafo en las instrucciones referidas: «El gobierno nacional cree que no «teniendo la legislatura fuerza armada para «hacer cumplir sus resoluciones, y en previ«sion de que el ejecutivo de la provincia, por «favorecer á los inasistentes y dejar burlada «la intervencion, no preste su fuerza á la le«gislatura, podia ordenar á vd. que ponga «fuerza nacional á las órdenes del presidente «de la legislatura, para compeler á asistir á «los que se mantienen rebeldes contra su au«toridad; pero el gobierno nacional no tiene «la suficiente confianza en la justificacion de «los actos de hombres exacerbados por agra«vios y rencores, y ha creido que debia dejar «al sentimiento del deber y del decoro á «unos y otros, conformándose con mantener «su accion en los limites del sistema repre«sentativo comun á todas las Repúblicas y «fuera del alcance de las pasiones que divi«den á San Juan.»

El Comisionado Nacional llenó cumplidamente estas instrucciones, y cuando se preparaba á retirarse recibió una nota del Presidente de la Lejislatura, fecha ocho de Febrero (anexo B, No. 9,) solicitando el auxilio de la fuerza publica para el caso en que sus resoluciones no fuesen obedecidas. Fundábase este documento en que el gobernador de San Juan no habia acatado la autoridad del Comisionado Nacional siendo de temerse nuevas violencias, y ademas en que por el articulo 6 de la Constitucion la intervencion no solo tiene por objeto restablecer los poderes constituidos, sino tambien *sostenerlos* con el ejercicio de sus funciones.

El Comisionado contestó, de acuerdo con sus instrucciones (anexo al No 11) «que «una vez restablecido el Poder Lejislativo de «la Provincia de San Juan por la Autoridad «Nacional, no era posible, sin mengua de la «misma suponer que sus resoluciones no fue«ran debidamente acatadas; agregando: El «Poder Nacional, que ha restablecido la Le«jislatura, será quien la sostenga.»

Esta fué la situacion en que dejó en San Juan el Comisionado Nacional, y el P. E. esperaba que la reflexion y el patriotismo hubiesen traido á todos los espiritus la tranquilidad necesaria, y que aquella provincia hubiese continuado por la senda constitucional en la que acababa de ser colocada por el poder encargado de garantir el ejercicio de las instituciones locales á las catorce provincias que componen la República.

Desgraciadamente la pasion se sobrepuso á la razon, y el gobernador de San Juan, que habia atentado antes contra el Poder Lejislativo de su provincia, quiso dar mayores proporciones al escándalo, y dictó el 16 y 20 de Febrero dos decretos, que importaban actos de verdadera rebelion contra la constitucion y la autoridad nacional.

Estos decretes se abjuntan bajo el Anexo C. núms. 1 y 3.

Al mismo tiempo que ellos, recibió el P. E. la nota y resolucion de la Legislatura, fecha 19 de Febrero, que incluyen bajo el núm 3.

Desde este momento los sucesos de San Juan tomaban un carácter distinto y una gravedad mayor que hasta entonces habian tenido.

El Gobernador de aquella provincia, ultrapasando todo derecho, declaraba por medio de un decreto, nulos los actos del P. E N. que habian dado por resultado el restablecimiento de la legislatura de San Juan y volvia las cosas al estado que tenian cuando llegó allí el interventor Dr. D. Luis Velez. Ademas ordenaba por medio de otro decreto que saliese del territorio de su provincia un Batallon de Guardia Nacional movilizada que habia sido colocado allí por la administracion anterior, para prevenir una invasion de montoneros.

Con estos procedimientos del Gobierno de San Juan quedaban violados los principios del sistema que nos rije, y era desconocida la Autoridad Nacional en el ejercicio de sus funciones legitimas.

El art. 5 ° de la Constitucion impone al gobierno Federal la obligacion de garantir á cada Provincia el ejercicio de sus instituciones locales, y el articulo 6 ° le faculta para intervenir en ellas á ese objeto ó para reponer y sostener las autoridades constituidas, en el ejercicio de sus funciones.

El P. E. habia ido á San Juan á hacer prácticas las disposiciones de estos dos articulos constitucionales, pues el gobernador de esta provincia habia suprimido el Poder Legislativo de ella, por la prision de la mayoria de los Diputados, y se habia abrogado sus facultades, resolviendo cuestiones de la competencia de la Legislatura.

Desde ese momento el gobernador de San Juan está obligado á acatar la autoridad del Gefe Supremo de la República, representada allí por el interventor que procedió á su nombre, y todo acto de ese gobernador, tendente á desconocer la autoridad nacional, era un acto de verdadera rebelion, por que los gobernadores de provincia no pueden en ningun caso juzgar é invalidar las resoluciones de los Poderes Nacionales. Del Poder Ejecutivo, es juez único el Congreso, por acusacion.

El mismo gobernador Zavalla habia reconocido el perfecto derecho con que el Presidente de la República intervenia en San Juan, cuando contestando á la nota con que se le comunicó el nombramiento del Comisionado Nacional; decia lo siguiente: «No es del caso «manifestar la diverjencia de vistas que so«bre subversion de la forma republicana de «Gobierno abriga el de esta provincia con las «manifestadas por V. E. La Constitucion ha «dejado al Gobierno Federal la apreciacion «legal de este hecho, y al tomar el Sr. Presi«dente la resolucion que se nos comunica, *ha «ejercitado un derecho perfecto.*

(Anexo B. N° 7.)

Entonces si el mismo gobernador de San Juan reconocia y declaraba que el Presidente de la República ejercia un derecho perfecto, al llevar la intervencion á aquella provincia, era deber suyo someterse á las consecuencias del ejercicio de aquel derecho.

El gobernador de San Juan, olvidando sin embargo, sus propias declaraciones, espide el decreto de 16 de febrero, desconociendo los procedimientos de la autorida nacional, incurriendo en la clasificacion de sedicioso que la ley dá «al que impide á la autoridad nacional el ejercicio de sus funciones y la ejecucion y cumplimiento de las providencias administrativas en alguna provincia»— y en la clasificacion de rebelde tambien aplicada por la ley—«al que pretende despojar de su autoridad constitucional al presidente de la Nacion».

Desde ese momento, el gobernador de San Juan se colocaba en condiciones irregulares para con los poderes nacionales. Reagravaba su situacion este mandatario irreflexivo con otro decreto espedido el 20 de febrero, por el que se espulsaba ignominiosamente de la Provincia de San Juan un batallon allí situado por órden del presidente de la República. El gobernador decia en su decreto que «los Estados tienen el perfecto derecho *de no admitir* en su territorio la permanencia de fuerzas de linea ó de la milicia nacional movilizada, cuando no han sido declaradas en estado de sitio ó no han sido requeridas por sus gobiernos, desconociendo con esta doctrina la prescripcion constitucional que dá entre las atribuciones del Poder Ejecutivo, la de distribuir las fuerzas de la Nacion en todo el territorio de la República».

La lejislatura de San Juan á su vez, tomaba una resolucion, requiriendo de la autoridad nacional el ausilio de la fuerza pública para el sostenimiento del poder lejislativo que habia sido restablecido por su intervencion, y anulando los decretos del gobernador en que se desconocian sus resoluciones.

En esta situacion, el P. E. N. dictó el decreto de 4 de Marzo, que se acompaña bajo el anexo D., por el que ponia á las órdenes del general Arredondo toda la fuerza de linea ó milicia que se encontrase en la provincia de San Juan, se ordenaba apoyar con la fuerza pública el mantenimiento de la lejislatura en el ejercicio de sus funciones ordinarias, y se establecia que todo ciudadano que tomase las armas para resistir con el gobernador de San Juan las resoluciones de las autoridades nacionales, seria considerado en rebelion contra ellas.

Los fundamentos constitucionales de este decreto son muy claros. El primer deber del Ejecutivo Nacional es hacer cumplir la Constitucion y las leyes en todo el territorio de la República; y cuando en una Provincia un Gobernador se levanta desconociéndolas, forzoso es reducirlo por la fuerza, si es que como en San Juan se muestra sordo á la razon ó al patriotismo.

El Ejecutivo Nacional que habia ido á San Juan á restablecer la forma republicana de gobierno, con la reinstalacion de la Legislatura que se veia desconocida por el gobernador de la Provincia, necesitaba ir allí de nuevo á hacer respetar su autoridad, y tambien á sostener en el ejercicio de sus funciones al Poder que habia restablecido y que de nuevo era desconocido.

Al dia siguiente de espedido el decreto d 4 de Marzo, llegó á esta ciudad el Ministro del gobernador Zaballa, D. Isidoro Albarracin, comisionado por aquel para esplicar al gobierno Nacional cual era la verdadera actitud del Gobierno de San Juan. Anexo E. núm. 1.

En nota de 11 de Marzo, el ministro Albarracin dice lo siguiente:

«V. E. ha podido aprecear en la confe«rencia tenida con éste objeto; los antece«dentes que autorizaron al gobierno de San «Juan á reputar limitado el alcance de la «intervecion, al único fin de restablecer la «forma republicana de gobierno subvertida «por la prision de los representantes, pero «desde que los documentos producidos y «esplicaciones tenidas con V. E. vienen á «desvanecer esta conviccion, patentizando «que la intervencion del gobierno Nacional «tenia por objeto la reposicion del Poder «Legislativo ordenada á su requirimento y «por autoridad propia, el infrascrito se ha«ce un deber en declarar que reconoce co«mo un derecho perfecto del Gefe de la Na«cion, el ejercicio de tal facultad, como lo «habia antes reconocido esplicitamente en «lo que se refiere al establecimiento de las «formas republicanas de gobierno, sea cual «fuera la apreciacion divergente que pudie«ra hacerse sobre los hechos ocurridos.»

«Asi no vacilo en asegurar á V. E. que el Gobierno de S. Juan prestará el debido acatamiento á la autoridad suprema, reconociendo la Legislatura de San Juan con el personal y formas en que ha sido repuesta, manteniendo con ella las relaciones constitucionales»—Anexo E n. 2.

Esta franca declaracion del comisionado del Gobernador Zavalla, demuestra que á los ojos del mismo que habia motivado el decreto de 4 de marzo, los procedimientos del Ejecutivo Nacional eran de todo punto acertados, y daban la esperanza fundada de que una situacion que se presentaba tan preñada de nubes se resolviera por los medios sencillos y fáciles que ofrecen el ejercicio tranquilo de las instituciones federales, y la aplicacion regular de la constitucion y de las leyes.

El Gobernador Zavalla reconocia por el órgano de su ministro que la intervencion habia sido llevada á San Juan en virtud de un derecho perfecto del gefe de la Nacion, y como un acto de acatamiento á la autoridad suprema, se anunciaba que el gobierno de aquella provincia reconoceria la legislatura con el personal y formas en que habia sido repuesta, manteniendo con ella las relaciones constitucionales.

Era esto cuanto deseaba el P. E. Nacional y se apresuró á dictar el decreto n. 3, dejando sin efecto las disposiciones del de 4 de Marzo. Se ordenaba al mismo tiempo al general Arredondo que tan luego como el gobernador de San Juan reconociese la legislatura desconocida hasta entonces por él, hiciese publicar por bando aquel decreto (n. 17) y mandara al gefe del batallon movilizado que pasase á la casa de gobierno y presentara las armas al Gobernador de la provincia, poniéndose á sus órdes. (Documento n. 4.)

El P. E. Nacional considera satisfactoriamento terminado este desagradable incidente cuando fué sorprendido por comunicaciones del general Arredondo, haciéndole saber que no habia publicado el decreto que le fue, remitido, por el Gobernador de la Provincia entendido que su compromiso era reconocer la Legislatura desde la fecha, y no desde el dia, en que fué respuesta por el interventor nacional (anexo F n. 1 y anexos) Hacia presente al mismo tiempo que habia comunicado al Gobernador Zaballa, que pedia instrucciones al P. E. y que mientras estas llegasen quedaba en vijencia el decreto de 4 de Marzo, es decir, el que ordenaba que se prestase el auxilio de la fuerza pública para el sostenimiento de la Legislatura.

El General Arredondo habia llenado cumplidamente sus instrucciones. El roconocimiento de la Legislatura debia hacerse desde la fecha en que fué reinstalada, por lo contrario habria importado dejar prevalente la *insurreccion* del Gobierno de San Juan, que por órgano de su ministro habia reconocido que el Presidente de la República habia ejercido un derecho lejitimo al llevar la intervencion y restablecer la legislatura.

Y ni lugar á dudas habia sobre este punto, porque en las conferencias del Ministro del Gobernador Zaballa con el Ejecutivo Nacional, se habló estensamente sobre los medios que podrian tocarse para q' la Lejislatura reconsiderase las leyes que habia dictado en el tiempo que se habia encontrado en entredicho con el Gobierno, y fué en virtud de esas observaciones que al mismo tiempo que se daban órdenes al general Arredondo para dejar sin efecto el decreto de 4 de Marzo, se dirijia al Presidente de la Legislatura la nota (Anexo E. N° 6.) en que se ven estos párrafos:

«El Gobierno espera que la Cámara de Representantes de la provincia de San Juan, correspondiendo dignamente tanto al apoyo que le ha prestado como á la última resolucion del gobernador de la provincia, dejando sin efecto las disposiciones que trajeron el desacuerdo entre ambos poderes, reconsidere las leyes dictadas en presencia de las dificultades que la rodeaban y acaso bajo las escitaciones del momento. El corto término consagrado á su discusion y exámen segun aparece de sus fechas y la falta de reconsideracion que hubiere reclamado al Poder Ejecutivo, usando del veto á que la Constitucion de la provincia lo autoriza, les quita la fuerza moral, de que siempre deben ir revestidas las leyes. Por otra parte, el patriotismo y el deber que imponen á esa Cámara las nuevas circunstancias en que se encuentra de devolver la quietud á los ánimos y de restablecer la cordialidad de las relaciones sociales, le trae la necesidad de reconsiderar las leyes que ha votado para circunstancias muy diversas y por antecedentes que han desaparecido. Pueden en buena hora hacerse prevalecer ideas y propósitos que dejen satisfechos los intereses ó las pasiones del momento; pero el tiempo, dando lugar á que la conciencia del pueblo se informe ó se ilustre, cria la opinion pública que juzga severamente á los mismos Legisladores.»

De esta nota se dió conocimiento al comisionado del gobernador de San Juan y lo tuvo el mismo, segun lo manifiesta el Presidente de la Lejislatura en comunicacion dirijida al Ministerio del interior, en 24 de Marzo. (Anexo F. No. 2.)

V. H. comprende que la nota, cuyos párrafos acaban de leerse, no tendria objeto, si el reconocimiento del P. L. solo habia de hacerse *desde la fecha*, siendo inútil reconsiderar leyes que no podian tener validez, desde que se reputaba como no existente la autoridad del poder que las habia dictado:

Era evidente, por tanto, que el gobernador de San Juan, retrocediendo del buen propósito que tuvo al enviar su Ministro á Buenos Aires, persistia en su rebelion. Asi lo demuestran todas las tentativas, infructuosas hechas por el jeneral Arredondo y por el Presidente de la Lejislatura para llegar á un arreglo El Gobernador Zaballa se encerró en su negativa y llevó adelante sus procedimientos.—(Documentos del anexo F.)

Asi se le ve, por ejemplo, decretar elecciones con arreglo á una ley derogada por la lejislatura y persistir en ellas á pesar de una resolucion de aquel poder anulándolas y de resolucion espedida el 25 de Marzo, es decir, dos dias despues del decreto del 23, en el que el gobernador Zaballa declara que desde esa fecha reconoce al Poder Lejislativo. (Anexo G. No. 1 y anexos al No. 2.)

Resulta de estos hechos que el Gobernador de San Juan no solo no cumplió con los compromisos en los que su ministro habia empeñado su nombre, de acatar la Autoridad Nacional reconociendo la Lejislatura desde la fecha en que fué reinstalada, sino que, apesar de haberse apresurado el mismo á comunicar al Ejecutivo Nacional que la reconocia desde el 23 de Marzo, todavia el 25 se burlaba del Poder Lejislativo desobedeciendo sus mandatos.

El general Arredondo, en consecuencia de las órdenes que le habia sido espedidas, prestó el auxilio de la fuerza que le fué requerido para sostener á la legislatura en el ejercicio de sus funciones, impidiendo con ella que se practicaran las elecciones que contra el mandato espreso de la cámara ordenaba el Gobernador, y la prestó tambien para ocupar las oficinas públicas por haber suspendido la legislatura al Gobernador en el ejercicio de sus funciones, á consecuencia de haber aceptado la acusacion contra él entablada. (Anexo G núm. 3.)

Es aqui oportuno esplicar, cuando y porqué se ha hecho uso de la fuerza en la intervencion á San Juan.

El comisionado, Dr. Velez, fué el primero que se valió de la fuerza para dar libertad á los diputados encerrados, despues que no pudo obtenerla ni del gobernador Zavalla ni del juez que conocia en la causa. V. H. comprende que la autoridad nacional no desempeñaria sino una funcion vana, si al intervenir en las provincias no llevase los medios materiales de hacer cumplir sus mandatos.

Cuando el Comisionado Nacional se retiró de San Juan, el gobernador de esa provincia espidió el decreto del 16 de febrero, revelándose contra la autoridad nacional; habiendo este motivado otro de la legislatura que fué promulgado por bando dos dias despues.

El general Arredondo, debidamente solicitado, dió una banda de música y un piquete de soldados para hacer la promulgacion. El gefe de las fuerzas nacionales accedió al pedido y el gobierno no ha reprobado su conducta por que como autoridad nacional aquel gefe estaba en el deber de sostener al poder público que la intervencion habia repuesto, (art. 61 de la constitucion) y que daba una ley oponiéndose á los desmanes del gobernador que se declaraba en rebelion contra la autoridad nacional en el hecho de desconocer sus mandatos. El art. 29 de la ley de 14 de Setiembre de 1863, condena á la pérdida del empleo y á cinco años de inhabilidad para ejercer empleo público, á toda autoridad de nombramiento directo nacional que no hubiese resistido la rebelion ó la sedicion por todos los medios á su alcance.

El gobernador Zavalla se habia declarado en rebelion por su decreto de 16 de Febrero, como lo estableció mas tarde el ejecutivo nacional por el suyo de 4 de Marzo, y como lo prueba el hecho decisivo de haber espedido recien reconociendo la legislatura *desde esa fecha*, y no antes, en los términos en que habia sido repuesta por el ejecutivo nacional, Anexo F. anexo al No. 7.

Consecuencia de esa actitud hostil del gobernador Zavalla, fué el empleo de la fuerza para suspender las elecciones y para dar posecion pacifica del mando al gobernador nombrado, mientras durara la suspension del gobernador propietario contra quien se habia formulado acusacion que habia sido aceptada por la legislatura. Si el gobierno nacional se hubiese negado á prestar el auxilio material de la fuerza al poder que habia restablecido, la intervencion no habria tenido por resultado el restablecimiento del imperio de las instituciones locales, si no por el contrario el triunfo del gobernador, que usurpa facultades que no le pertenecen, juzgando actos de las autoridades nacionales, y abrogándose atribuciones de la legislatura.

El empleo de la fuerza en esos casos no ha sido otra cosa que la intervencion nacional sosteniendo al poder lejislativo de acuerdo con el articulo 6 ° de la Constitucion, contra un gobernador que no solo desconocia ese poder, sino que desconocia tambien la autoridad nacional en el hecho de no acatar sus resoluciones.

Separado del mando el gobernador Zavalla por haber sido suspendido en el ejercicio de sus funciones, el gobernador nombrado interinamente acató las resoluciones nacionales, cesando con este hecho los efectos del decreto de 4 de marzo. (Anexo G. No. 4.)

En esta situacion, el gobernador Zavalla se dirijió al P. E. desde la provincia de San Luis, requiriendo la intervencion nacional, por haber sido depuesto decia, por la lejislatura, á la que desconoce la facultad de enjuiciarle. Anexo X No. 1.

El P. E. se negó á intervenir por las razones siguientes:

Primera—El gobernador Zavalla era un gobernador en rebelion contra la autoridad nacional, puesto que habia desconocido sus mandatos, y seria un contrasentido que el poder de la Nacion se pusiera al servicio del que atentaba contra la existencia de sus instituciones.

2a.—El gobernador Zavalla traia una queja contra el Poder Lejislativo de su provincia, que en uso de un derecho incuestionable habia decretado el juicio de su gobernado, y el Gobierno Nacional en ningun caso está autorizado á intervenir en las provincias para sostener la irresponsabilidad de los mandatarios, como sucederia en el caso actual, si hubiese escuchado la peticion del Gobernador de San Juan.

Los documentos relativos á estos últimos sucesos se acompañan bajo el Anexo G.

Esta es, Honorable Senado; la relacion exacta de los hechos que han tenido lugar en San Juan y que pueden reducirse en la esplicacion del derecho á estas cuestiones.

¿Está ó no subvertida la forma representativa republicana de gobierno cuando un Gobernador de Provincia se abroga las facultades del Poder Legislativo y manda encausar y encarcelar á sus miembros por actos legislativos?

El Ejecutivo Nacional sostiene que sí, no solo por los principios generales que definen este sistema de Gobierno, sino por que la Constitucion Nacional ha especificado en lo que consiste el sistema representativo republicano, creando tres poderes independientes; el uno del otro, con atribuciones distintas, dando al Poder Legislativo, la preponderancia por cuanto este poder es irresponsable, mientras que el Ejecutivo y el Judicial son responsables ante él.

¿Está ó no atacado el goce y ejercicio de las instituciones locales en una provincia, que, teniendo su Constitucion acordada con la Nacional, se encuentra con un Gobernador que por medio de decretos declara sedicioso *infraganti delito* á los Legisladores, que producen actos legislativos y los somete á juicio, confundiéndolos en la cárcel con criminales famosos?

El Ejecutivo Nacional sostiene que si, por que el goce y ejercicio de las instituciones locales, consiste en que cada poder marche en la órbita de sus atribuciones, resolviéndose dentro de ella las cuestiones que puedan suscitarse.

¿Está ó no un Gobernador de Provincia en el deber de acatar las resoluciones del Ejecutivo Nacional, cuando este lleva la intervencion para garantir la forma representativa republicana de Gobierno, restableciendo á una Provincia el goce y ejercicio de las instituciones locales (Arts. 5° y 6° de la Constitucion.)

El Ejecutivo Nacional sostiene que si porque el Presidente de la República es el gefe supremo de la Nacion (Art. 86 de la Constitucion) é interpretando la Constitucion y las leyes aplicándolas, sin que en ningun caso pueda ser Juez de sus actos otro poder que aquel ante quien tiene establecida su responsabilidad legal (Arts 45 y 51 de la Constitucion Nacional.)

¿Es ó no un derecho y un deber del Ejecutivo Nacional sostener con la fuerza material al Poder restablecido por la intervencion, cuando este sea todavia desconocido por un Gobernador de Provincia?

El Ejecutivo Nacional sostiene que si, porque su autoridad no puede ser jamás burlada y por que la intervencion se mantiene en pié mientras no desaparecen las causas que lo motivaron.

¿Puede el Gobierno Federal intervenir para reponer á un Gobernador de Provincia, cuando este ha sido *suspendido*, (*no despuesto*) en el ejercicio de sus funciones por el Poder Lejislativo, y cuando ese Gobernador hasta el momento de la suspension se ha mantenido en rebelion contra el mismo poder, cuya intervencion solicita?

El Ejecutivo Nacional sostiene que no; primero, porque gobernador que desconoce sus mandatos no se halla con él, en relaciones regulares, y luego porque el Gobierno Federal no puede impedir, sin violar los principios del sistema representativo republicano, que la Legislatura de un estado enjuicie á su Gobernador.

Asi lo comprendió la convencion que reformó la constitucion nacional, cuando suprimió el juicio de los gobernadores de provincia por el congreso; y cuando borró de las facultades de la suprema corte de justicia, la de dirimir los conflictos entre los poderes de una misma provincia.

Al cerrar este informe el poder ejecutivo cree de su deber llamar la atencion del honorable senado sobre un hecho, que por si solo bastaria para levantar bien alto sus procederes.

El poder ejecutivo ha sostenido en San Juan al poder lejislativo; es decir, ha sentado allí reglas y procedimientos que le son aplicables á el mismo en sus relaciones con el congreso de la nacion.

Si no fuera en el ánimo del presidente de la República una conviccion profunda, que la base de nuestra organizacion politica está en el respecto y acatamiento al poder legislativo, quizá habria dado menos importancia á los asuntos de San Juan; pero los antecedentes de nuestro pais nos muestran que los grandes trastornos, las grandes convulsiones politicas se han operado siempre, teniendo por principio el derrocamiento del poder lejislativo, es decir, del poder que mas directamente representa la soberania y la voluntad del pueblo.

El poder ejecutivo nacional cree que no debe omitirse esfuerzo para dejar establecido que en el órden constitucional de la República, el poder lejislativo es inconmovible, y que alli donde los golpes de estado quieran hacerlo desaparecer; alli estará la autoridad nacional dispuesta á salvarlo:

Dios guarde á V. H.

DOMINGO F. SARMIENTO.
MARIANO VARELA.

NOTICIAS DE EUROPA

El vapor inglès «Flamsteed,» entrado ayer procedente de Liverpool, trajo diarios ingleses hasta el 30 de abril, y de Rio Janeiro hasta el 25 de mayo.

Hé aqui lo mas importante que encontramos:

Inglaterra.

La cámara de los comunes continuaba discutiendo el proyecto de abolicion de la iglesia del Estado en Irlanda.

El gobierno aceptó una enmienda dejando á los arzobispos, y obispos y deanes la precedencia de que actualmente gozan, pero todas las otras enmiendas de la oposicion fueron rechazadas por mayorias de 98 á 120 votos.

Francia y Bélgica.

Se suponia que el Parlamento seria convocado en sesion estraordinaria para el 15 de Junio segun la «Presse,» se ocuparian entonces de la verificacion de poderes y del presupuesto municipal de Paris.

Se decia que la emperatriz haria un viaje de dos ó tres meses á Palestina.

El senado belga aceptó el proyecto de la ley ya votado por la cámara de los diputados aboliendo la prision por deudas, excepto en los casos de crimenes para el pago de costas de procesos civiles y de multas por infraccion á la ley.

La cuestion del camino de fierro, dice «La Nueva imprenta Libre» de Viena, estaba en visperas de tener una solucion bajo las siguientes bases propuastas por Luis Napoleon y aceptada por el representante de Bélgica. El gobierno belga compraria para si la via férrea de Luxemburgo, y depues mediante ciertas reservas, entregaria su custodia y administracion á la compañia francesa de las entradas de fierro del Este.

Prusia.

Al presentarle el conde Sorriomer el mensage del congreso internacional sobre heridos en el campo de batalla, el rey de Prusia respondió que hacia honor á cualquier congreso haber adoptado la grande idea de declarar neutros los hospitales de heridos y dolientes en tiempo de guerra, y que, aunq' tuviere la firme conviccion de que aun por largo tiempo no habria ocasion de aplicar practicamente este principio humanitario, un dia vendria en que él fuese considerado como un lazo mas de unidad entre las naciones.

España.

Las escenas son las mismas en la Peninsula, siempre con dificultades que hacen dudar de un acuerdo conveniente.

Se dice que el general Garibaldi ha escrito una carta al general Prim, en que le dice que conviene discutir menos y hacer mas.

Austria.

En Viena dicen que las cuentas del trimestre organizadas por el Ministro de Hacienda, mostraban una reduccion de cinco millones de florines en gastos de las provincias cisteitanas.

Italia.

Segun la *Correspondencia Italiana* el gobierno federal de Suiza, convidó á Mazzinni á salir de Lugano, por sospecha de complicidad en la conspiracion de Milan.

Estados Unidos.

Telegramas hasta el 29. Uno de ellos dice: El gobierne de los Estados Unidos no intervendrá en los asuntos de Cuba sino hasta donde fuera preciso para proteger los intereses norte americanos.

Hace quince dias se aseguraba con generalidad que se efectuaria un acto de reconocimiento; pero el gobierno mudó de parecer con la noticia venida de Cuba de que la insurreccion no podria sostenerse sin un eficaz auxilio estrangero. Pudiendo el reconocimiento resolver á Norte América en una guerra, parece haberse abandonado toda idea de intervencion.

El canal de Suez

El buen éxito de la empresa del canal de Suez impulsaba otros del mismo género, Se proyecta la fundacion de compañias para mas de tres canales: uno atravesando el Itsmo de Corinto, otro á través de la Irlanda donde apenas seria preciso preforarlo en una estension de cien millas y otro, en fin, entre la bahia de Vizcaya, mas abajo de Burdeos y el Mediterráneo, cortando el valle de Gerona.

Montevideo.

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Al salir á campaña, S. E. dió la proclama siguiente al pueblo q' gobierna; concisa pero franca y leal manifestacion de un magistrado honrado y pundonoroso, que tocara indudablemente el corazon de todos los orientales de buenos sentimientos.

Héla aqui:

El Presidente de la República á sus compatriotas y demas habitantes de la Nacion.

Apesar del vivo anhelo con que he procurado mantener la paz en la República, sin ahorrar esfuerzos por mi parte, á trueque de evitar mayores males, algunos hombres estraviados se empeñan en perturbarla invocando falaces pretestos para ocultar la realidad de sus fines y convirtiéndose asi en instrumentos de miras siniestras y planes subversivos q' solo tienen por objeto imponer al Pais á favor de la anarquia y del desórden nuevas y vergonzozas concesiones, que de prórroga en prórroga establezcan el reinado perpetuo del papel moneda en beneficio de los Bancos particulares.

Vencidos en el terreno de la ley, del derecho y de la opinion, apelan á la revuelta, imaginándose que ante los males que van ellos á producir, hemos de dejar observar y hacer observar la ley, sean quienes fueren los que intenten atropellarla.

Con ese objeto salgo á campaña, donde los elementos organizados con que ya cuenta el gobierno y puede inmediatamente poner en accion, sin hablar de los que existen en la capital, bastan y sobran para hacer entrar en la linea del deber á los ilusos que se atrevan á levantar el estandarte de la rebelion.

Ha llegado el momento solemne de la prueba: que todos los buenos ciudadanos asi como los estranjeros que simpatizan con la noble causa que el gobierno sostiene, rodeen á la autoridad y dentro de breves dias los malos elementos serán dominados, habrá renacido la calma y la justicia nacional pedirá estrecha cuenta á los que pretendan en vano hundir de nuevo al pais en los horrores de la guerra civil y la anarquia.

Habitantes de la capital, soldados de la guarnicion y guardias nacionales, me alejo temporalmente de vosotros, pero os dejo un gobierno designado por la constitucion, que merece toda mi confianza, y á su frente á un prócer de la independencia, á un venerable patriota que sabrá mantener bien alto la bandera de la ley y de las instituciones.

Es mi propósito evitar hasta donde me sea dado con dignidad, el derramamiento de sangre; pero firmemente decidido á no consentir imposiciones que menoscaben la autoridad que invisto.

Confia en vosotros y parte tranquilo á cumplir con su deber.

Vuestro Presidente y amigo:

LORENZO BATLLE.

EL SR. DON ALEJANDRO CHUCARRO—Desde ayer se halla al frente del gobierno del pais, el señor Presidente del Senado, en quien S. E. el General Batlle delegó el mando al salir á campaña.

Importante como es en estos momentos el puesto que abandona el General Batlle, plácenos verlo ocupado por aquel venerable anciano, compañero de glorias de don Joaquin Suarez; por ese prócer de las patrias libertadas, y monumento vivo de nuestras glorias cívicas.

Reciba el señor Chucarro nuestra felicitacion por el puesto que la confianza pública le ha deparado, y en el cual, aunque su desempeño sea breve, quedará asentado su nombre con los elevados conceptos de patriotismo y honradez que le reconocen todos.

CAMARA DE SENADORES—Publicamos á continuacion el brillante informe de la Comision General del Senado en mayoria, referente á la mocion presentada por el Senador Varela y una nota, (cuya lectura pidió el Sr. Acosta y Lara en el curso del debate) dictada por la legislatura del año 60 por el Senado, cuando la Cámara de Representantes solicitó solamente las actas de esta.

Como ambas notas son interesantes y no las hemos podido dar en el estracto que hicimos de la sesion del Viérnes, las damos hoy para que la opinion pública, forme un juicio mas exacto en esta cuestion.

Dice asi:

Comision General del Senado.

Vuestra Comision general ha sometido á un profundo análisis la mocion, sin precedente en la historia parlamentaria, hecha por uno de nuestros honorables cólegas, tendente á desconocer y censurar los actos practicados por la Honorable Cámara de Representantes en su régimen interno.

Ha consultado la ley fundamental y encuentra que su articulo 43 dispone: que cada cámara será el juez privativo para calificar las elecciones de sus miembros, y el 44 ordena: que las cámaras se gobiernan interiormente por el reglamento que cada una se forme respectivamente. Pero no halla en toda la Constitucion del Estado un solo articulo en que directa ó indirectamente autorice á una cámara á resolver los actos de la otra ni les permite mas relacion que la indispen

---

37

Folletin

EL CONDE-DUQUE DE OLIVARES

(Memorias del tiempo de Felipe IV)

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

este, y sin vasilar la falsificó de tal manera, que el mismo don Lope la hubiera creido suya.

Habia antes extendido tres declaraciones de tres testigos de mayor excepcion, y en seguida extendió el texto de la sentencia de muerte en horca, con sayo y bonete encarnado, que el señor Pedro Gutierrez firmó friamente.

Estaban en blanco las firmas de las declaraciones de los testigos, el señor Pedro Ponce salió entonces, y en la proxima calle de Latoneros, se metió casa de un fabricante de velones, peroles y almireces; le metió en la trastienda, y le dijo:

—Firmad aqui, señor Ruiz Porras, y sabed que aunque no jurais de echos os vale esta firma veinticinco doblones; ya os informaré de lo que teneis que decir si como no es de esperar se ampliara este proceso.

—¿Y quién os dice nada, señor Pedro Ponce? dijo el latonero, hé aqui mi firma.

—Enviad mañana á vuestro mancebo á mi casa por les veinticinco doblones, y quedaos con Dios, que corre prisa.

De allí se fué el escribano á los soportales de la calle de Toledo á la plaza, se metió en una salchicheria, y dijo á un hombre obeso que estaba detras del mostrador:

—Venios conmigo para adentro, señor Damian Picazo.

Entróse con el escribano el comerciante de grasa, y firmó á cierra ojos donde el escribano le dijo que firmase.

—Enviad mañana por veinticinco doblones mi casa, y quedaos con Dios, que estoy muy de prisa.

Y salió escapado, entró en la plaza, la atravesó, y se metió casa de un mercader de sedas.

—Firmad aqui, señor Cosme Pedroche, y sabed que os ganais veinticinco doblones.

Firmó el mercader sin saber lo que firma ba, como los otros.

Tenian una gran confianza en el escribano.

El proceso estaba concluido.

Inmediatamente lo llevaron á la secretaria de Estado donde el conde-duque esperaba.

Poco despues el conde-duque subia por una escalerilla de servicio á la antecámara real.

Pero en vez de entrar en la cámara, se fué por la saleta á las galerias, y en la de los infantes se entró en la habitacion de la excelentisima señora duquesa de Sástago, primera dama de honor de la reina.

CAPITULO XI.

De lo que habló el conde-duque con la duquesa de Sástago, y de cómo por resultado de la conversacion se vió obligado á visitar en su encierro á Estebanillo Mercuelo.

I.

Encontró el conde-duque á la duquesa de Sástago irritadisima todavia, por la aventura de la noche anterior.

Esto consistia en que habia oido muchos cuchicheos de damas y camaristas al pasar ella por la antecámara de la reina, y habia comprendido muchas miradas furtivas y burlonas, y en que la misma reina la habia preguntado:

—¿Pero qué es lo que os sucedió anoche, duquesa? creo haber oido decir que encontraron en vuestro aposento á un intruso.

Esto habia sido causa de que doña Gertrudis hubiese tomado una ojeriza mortal del momento á la reina.

La encontraba, pues, perfectamente preparada el conde-duque, para la intencion que llevaba.

Como la noche anterior el conde duque y la duquesa, segun recordarán nuestros lectores, habian transigido y habian quedado grandes amigos, la duquesa se tragó su mal humor y se puso cuanto amable pudo para el conde-duque.

—Y bien, le dijo, ¿á qué debo la felicidad de veros en mi cuarto?

—A una casualidad, mi querida doña Gertrudis, contestó el conde duque, sacando de su cartera de terciopelo bordado de oro una carta: héme aqui que soy vuestro correo.

—¿Mi correo, amigo mio?

—Si por cierto, contestó el conde-duque, al pasar por la galeria de los infantes, me he encontrado esta carta dirigida á vos, que sin duda ha perdido quien la traia, y cuyo secreto he respetado por más que yo sea muy curioso y me interese mucho saber qué puede escribir la señora condesa de Santurces á la señora duquesa de Sástago, cuando á lo que creo no son muy amigas.

—En verdad, en verdad, dijo doña Gertrudis, que me extraña mucho que me escriba doña Maria, porque estamos alejadas; ¿me permitis, don Gaspar? tengo una gran curiosidad.

—Satisfacedla, señora, satisfacedla; ya sabeis que soy muy vuestro amigo, y que podeis tratarme con la mayor confianza.

—Pues con vuestra licencia, amigo mio, dijo la duquesa.

Y rompió la nema, desdobló la carta, y se puso á leerla con avidez.

De improviso la duquesa se puso pálida, decimos mal, verde, porque sobre la tez impura de la duquesa, la palidez se hacia verdosa.

Ya hemos dicho que estaba muy mal predispuesta en contra de la reina.

—Oh, dijo, esto podrá ser muy bien, porque yo tambien he notado algo.

—¿Y qué habeis notado, doña Gertrudis?

—¿Sabeis lo que me dice en esta carta la de Santurces?

—Ah, ¿cómo he de saberlo si no la he visto?

—Pues vedla, amigo mio, vedla, tengo la mayor confianza en vos.

Y dió la carta al conde-duque.

Este á poco que adelantó en la lectura de aquella carta exclamó:

—¡Oh, señora! ¿y cómo puede ser esto? ¡qué revelacion tan terrible!

—¿Habeis visto, don Gaspar?

—¿Y cómo que si he visto? ya no se puede creer nada sobre la tierra, cuando hasta la virtud de la reina es mentira.

—Y que no hay que dudar de ello, dijo la duquesa, porque ¿cómo puede suponerse que mienta la de Santurces, que como todo el mundo sabe es una santa? ¿y ya ois con qué escrúpulos me pregunta dudando de sus propios ojos, para ver si yo he visto algo.

—¿Y en efecto habeis visto algo doña Gertrudiz?

—¿Que si he visto? exclamó la malvada fea, he visto, si señor, he visto algo mas que ha visto la de Santurces, porque yo estoy algo más que ella cerca de la reina: pero habia guardado un profundo secreto, creyendo que nadie habia reparado en nada: ya se ve, los enamorados son imprudentes, piensan que nadie los vé: ¡oh señor, oh señor, si vié rais cómo he visto yo, de qué medios tan raros se vale la Providencia para que se descubran los delitos! figuraos que yo he descubierto una entrevista nocturna de la reina con Villamediana en el jardin del alcázar, á causa de una dolencia mia.

—¡A causa de una dolencia vuestra, señora?

—Si, señor; á causa de una dolencia muy incomoda: figuraos que tenia yo una crisepela tenaz en la nariz, que á mas de hacerme sufrir mucho me afeaba porque tenia la nariz como un porro; no hubo pomada ni ungüento en la botica que no me hiciesen los médicos aplicase á mis narices, y siempre en vano, hasta que apelé á un curandero que me recomendó una de mis doncellas: oid lo que el curandero me dijo:

—Es necesario, señora, que vuecencia espere el primer menguar de la luna, que será dentro de cuatro dias.

—¿Y cuando mengüe la luna menguará mí eriripela? pregunté yo.

—Si, señora, me dijo, pero es necesario que vuecencia tome la luna á la media noche y de manera que el rayo de la luna que la dé en las narices pase por una espesura de árboles: con esto y con rezar tres Padre nuestro y tres Ave Marias al bendido San Pascasio mientras que vuecencia toma la luna de la manera que he dicho, al otro dia se encontrará completamente aliviada; pero es necesario tambien que al último *Pater noter* y con las narices levantadas hácia la luna, se unte vuecencia con esta pomada que está en este botecillo.

—¿Y se ha de hacer esto precisamente dentro de cuatro dias?

—Si, señora; dentro de cuatro noches sin contar con esta, que es cuando empezará á menguar la luna, y en punto de media noche ha de empezar vuecencia á rezar el bendito San Pascasio, y al llegar al tercer *Pater noter*, debe vuecencia untarse con la pomada.

Pues bien, don Gaspar, á la cuarta noche, contando con aquella, cuando yo pensaba irme á mi quinta del Alamillo, hé aqui que me toca de servicio, que no puedo evadirme y que me hecho á temblar contando con que por entonces no podia ser mi corazon, y la erisipela se habia hecho terrible, me hacia rabiar, porque mi servicio duraba hasta muy tarde, y por si podia dar una escapada al jardin del alcázar, me trage conmigo el botecillo de la pomada: en efecto, á las nueve me mandó salir de la cámara la reina con el pretexto de que iba á rezar á su oratorio; esperé en la antecàmara, dieron las nueve y media, las diez, las diez y media, las once, las once y media, y su magestad no habia llamado; me picaban entonces las narices de un modo terrible; tuve una tentacion á la que cedi, la de bajar al jardin; todo podia ser que la reina me llamase, y yo habia pensado disculparme diciendo á su magestad la verdad; bajé por unas escalerillas y por la galeria sali al vestibulo por donde se pasa al jardin, donde siempre hay un portero, y le mandé que me abriese. El portero obedeció, sali al jardin y me diriji á la calle de los castaños, en la cual busqué un rayo de la luna que penetrase por la espesura, y le hallé como á la mitad de la calle, me puse á tomar aquel salutifero rayo con el oido atentisimo para empezar á rezar el bendito San Pascasio cuando empezasen a dar las doce del reloj de el alcázar, lo que no tardó en acontecer; al tercer *Pater Noter*; yo que tenia metido un dedo en el botecillo de la pomada le saqué lleno de ella y me froté las narices; no podeis figuraros que escozor tan agudo, tan terrible, tan infernal, me acometió en aquel momento; parecia que tenia las narices metidas en una fragua, y que al mismo tiempo me las mordia un perro rabioso; no pude contenerme, y empezé á dar gritos, y escapé á traves de los árboles; ¡ah, don Gaspar! tropecé con una mujer y un hombre, mejor dicho, con una dama y un caballero; ella era la reina que habia salido sin duda por la puerta reservada del jardin; un rayo de luz daba en la cara á su magestad y estaba conmovida, llorosa: yo por instinto me tapé la cara instantáneamente con las manos, de modo que la reina no pudo reconocerme, escapé por otro lado, y al escapar vi que el hombre que estaba con la reina era Villamediana.

II.

El conde-duque estaba asombrado de la malvada invension de la duquesa.

—¿Y vuestras narices, amiga mia? preguntó.

—No sé, don Gaspar, si con la sorpresa que me causó el ver á la reina en tal lugar, y tan á solas con Villamediana me calmó el dolor, ó que pasó la accion de la medicina; porque en vez del ardiente escozor que sentia antes, experimenté un frescor delicioso, me llevé la mano á las narices y se me cayó la piel, y con ella la erisipela, quedándome en su lugar otra piel nueva y sonrosada.

—Verdadero milagro compuesto de tres virtudes, de la de la luna, de la del bendito San Pascasio, y de la del unto.

—Verdaderamente, don Gaspar, verdaderamente; ello fué que yo me volvi á la antecámara de la reina completamente curada.

—¿Estaba ya en su cámara su magestad?

—No ciertamente, ni volvió hasta la una y media, en cuya hora me mandó llamar y me dijo que me retirase y que se diese la órden de que se retirasen las otras señoras.

—¿Y no notásteis en el semblante de su magestad si os conoció ó no?

—Ah no, no, la reina no me conoció, estoy seguro de ello; de otro modo me hubiera encargado el secreto, y no me dijo ni una palabra; estaba si muy conmovida é inquieta.

—Pues bien duquesa, contestad eso que me habeis contado á la carta de la buena condesa de Santurces.

—Oh, Dios mio, dijo la duquesa, esto es muy largo.

—Reducidlo cuanto podais, pero tened en cuenta que es necesario que libreis de sus escrúpulos á esa santa.

Y el conde-duque como por distraccion se guardó en la cartera la carta de la condesa de Santurces.

Notólo la astuta duquesa de Sástago, y dijo:

—¿Quereis que me ponga á escribir una carta, y que cuando esté escrita os la dé para que se la llevais á la de Santurces, diciéndola que os la habeis encontrado perdida en la galeria de los Infantes?

—Me parece bien, dijo el conde-duque; porque cartas como estas no deben confiarse á un criado que en efecto puede perderlas.

—Pues mirad, voy á meterme en un retrete: no sé escribir sino á solas: podeis entretener el tiempo leyendo la vida del santo del dia en el *Flox sanctorum* que está ahi sobre la mesa. Siempre es bueno el ejemplo de las virtudes, especialmente para los que gobiernan: con vuestra licencia.

Y desapareció por una puerta inmediata.

—Víbora y cómo te vengas de alguna inocencia con que te habrá herido sin quererlo esa estúpida de doña Isabel: y que tenga esa muger la pretension de destruirme á mí, á mi en quien se junta el valor y el ingenio: ah, esta noche la Calderona será del rey, mañana el rey creerá que su muger es don Juan de Tarsis, el repudio, ah, si, el repudio, esto es necesario de todo punto, ya casaremos al señor rey don Felipe IV con otra princesa no tan dada á gobernar como doña Isabel.

Y el conde duque reclinando las espaldas en el ancho sillon, inclinó la cabeza sobre el pecho y se quedó profundamente pensativo.

La duquesa tardó una hora larga en aparecer con la carta, que dió á leer al conde-duque.

Era la carta larguisima: la duquesa habia llenado un pliego con una letra muy menuda y con unos renglones muy unidos; era su letra picuda y fea como ella, pero muy clara

—Perfectamente, dijo el conde-duque, hacedme la merced de cerrar esa y de sobrescribirla, que yo la llevaré al momento.

—No tan al momento, señor don Gaspar, dijo la duquesa; tengo que deciros algo más serio acerca de la reina, y lo que yo no pueda deciros, os lo podrá aclarar la de Santurces, porque ella fué quien metió á don Francisco de Quevedo en el panitillo, á donde dá ese balcon y en donde se encontró á ese Mercuelo ó ese diablo.

—¿Cómo habeis sabido vos eso, duquesa?

—¡Cómo! gastando sendos doblones para corromper á los guardas de la prision, donde está ese vuestro criado, y yendo á hablar con él, porque yo no reposaba ni podia reposar, como que me iba la honra en ello; porque el tal Estebanillo vuestro criado se habia caido en el balcon de mi aposento, y yo no podia creer que se hubiera caido cazando un mochuelo.

—¿Y qué os ha dicho Estebanillo?

—Id, id, y preguntádselo que él os lo dirá porque ya se acerca la hora de que yo vaya á la cámara: ya vereis qué cosas os cuenta; en fin, será necesario que le soltais.

—¡Cómo! dijo el conde-duque, á ese pícaro que se ha atrevido á ofenderos.

—Le perdoné para que hablase, le prometi intervenir para qué se le soltase, y yo cumplo mis palabras.

—Bien, bien, doña Gertrudis, me alegro porque yo en verdad sentia mucho sacrificar al tal Estebanillo, es un excelente criado.

—Pues no le sacrifiqueis, porque ya se ha encontrado disculpa de su estancia en el balcon, y para que todo el mundo crea en la disculpa le caso con una doncella mia y la doto: asi se destruyen las maldicencias y se evita la desgracia de un pobre hombre que no ha tenido intencion de ofenderme.

—¡Cómo se conoce vuestro buen corazon, doña Gertrudis, y lo mucho que aprovechais los ejemplos que se encuentran en las vidas de los santos: Yo os doy las gracias en nombre de Estebanillo y en el mio propio.

Y el conde-duque besó las manos á la duquesa, y lleno de impaciencia salió.

CAPITULO XLI.

Segunda parte del anterior.

I.

Estebanillo Mercuelo estaba por una parte consolado, por la duquesa le habia prometido formalmente hablaria al conde-duque para que le soltase sin cargo alguno; pero exigiéndole que para destruir las intencionadas malidicencias de los fisgones que le querian mal, habia de casarse con una de sus doncellas, á quien ella doctaria convenientemente.

—Por cuya dote añadió la duquesa, cualquiera doncella de las mias que elijais, se casará con vos á pesar de vuestra figurilla.

Vió el cielo abierto Mercuelo, porque estaba enamorado hacia mucho tiempo de una robusta gallega fijodalga muy señorada que servia á la duquesa, como alta doncella y si se quiere camarista

—Pues elijo, exclamó con apresuramiento Mercuelo, á doña Mari-Gomez la del lunar como la llaman en el alcázar, que trae revueltos á todos los pajes y de nadie hace caso porque dice que vuecencia quiere meterla monja y la dota.

—Verdad es, dijo la duquesa, pero el estado del matrimonio es santo y tanto puede servirse á Dios en él como en un convento, y descuidad que yo haré que la Mari-Gomez los quiera y se case con vos; pero habeis de decir ella y vos á todo el mundo, que por ella y por verla secretamente, os descolgásteis al balcon de su aposento.

—Yo declaré eso y todo lo que vuecencia quiera, contestó Mercuelo, con tal de salir de aqui y casarme con la Mari Gomez.

Prometióle la duquesa formalmente muchas cosas, y por esta razon Mercuelo estaba consolado y alegre, pero impaciente porque hacia muchas horas que habia ido á hablarle la duquesa, y desde entonces no se habia abierto para bien ni para mal, ni aun para darle de comer, su prision.

Parecia como que le tenian en olvido.

Asi es que cuando vió el resplandor de una luz por la regilla de la puerta y oyó las llaves que habrian, le latió violentamente el corazon y mucho mas cuando el sargento de la guardia española que le abrió la puerta le dijo:

—Largaos de aqui cuanto antes, á fin de que pueda yo enviar cuanto antes á que descansen á los buenos mozos que os han estado guardando.

Mercuelo rompió á correr, no fuese que se arrepintiera el sargento; pero este le detuvo asiéndole de la ropilla, porque la capa la habia perdido en la aventura de la noche anterior.

—Esperad, le dijo el sarjento.

—¿Pues no me habeis dicho que me marche? dijo Mercuelo con la expresion de un gato á quien cogen de improviso por el morrillo.

—Si señor, os marchareis; pero necesito comunicaros antes una órden.

—¡Una órden! ¿y de quién? dijo con cuidado Mercuelo

—De vuestro amo el excelentisimo señor conde-duque.

—¿Y qué órden es esa?

—Que vayais ahora mismo á la secretaria de Estado y del Despacho Universal.

Y como el sargento habia ya dicho á Mercuelo todo lo que tenia que decirle, lé soltó.

Mercuelo embistió con una escalera de ojo por donde se subia de los subterráneos á las galerias del patio del alcázar.

—Esperad, dijo el sarjento, que está oscuro y os vais á romper la crisma.

Pero cuando el sarjento dijo esto, estaba ya en las galerias bajas Mercuelo, y poco despues entraba por la secretaria de Estado y Despacho Universal, sin capa, sin sombrero y sin daga.

Era ya de noche, y no habia nadie en la secretaria, á excepcion del portero mayor, que cuando vio á Mercuelo abrió con una llavin una mampara, y dijo:

—Pasad su excelencia os espera.

Pasó Mercuelo, y se encontró delante del conde-duque que ojeaba unos papeles.

sable para concurrir ámbas por el órden establecido, á la formacion de las leyes.

Es por estas razones, honorables Senadores, que vuestra comision general en mayoria, os propone el desechamiento de la espresada mocion con la sancion del siguiente proyecto de resolucion:

Art. único. La Cámara pasa á la órden del dia.

Manuel Acosta y Lara—Manuel Z. Ramirez—Luis Vidal—Juan Pedro Ramirez—Tomás Gomensoro—Isidoro Rodriguez.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Mayo 11 de 1860.

La H. cámara de senadores impuesta de la nota del 3 del corriente, en que la honorable cámara de representantes pide copias autorizadas de las actas relativas á las sesiones en que fué sancionado el proyecto de ley de olvido; ha autorizado al infrascripto presidente para que en contestacion á dicha nota haga presente á la honorable cámara de representantes, que no es posible al honorable senado acceder á ese pedido por considerarlo contrario á las prescripciones de la constitucion de la República segun la disposicion terminante del articulo 60 de la constitucion, aprobado un proyecto por la cámara, y pasado á la otra; esta debe discutirlo para aprobarlo, reformarlo, adicionarlo ó desecharlo.

En el ejercicio pleno de esta atribucion, en cada una de las honorables cámaras, con entera independencia, consiste la garantia que el código politico ha establecido para la sancion de las leyes.

Siendo cada cámara independiente en el ejercicio de esta atribucion en su órden interno; y las aplicaciones que haga de su reglamento, en la que cada una es juez privativo, es evidente que no tiene que dar cuenta la una á la otra de estos actos; ni puede someterlos á su censura, y mucho menos á su fallo.

Tal pretencion no tiene presedente en nuestras legislaturas; y el H. Senado no puede prestarse á establecerlo, por el profundo respecto que tributa á la estricta observancia de la ley fundamental, y porque se le prohibe su propio decoro.

Al desconocer el H. Senado en la H. Cámara de R. R. el derecho de investigar, censurar y juzgar los actos internos pasados en el seno de aquella Cámara no hace mas que desconocer una exhorbitante pretension que menoscaba la prerogativa de independencia en su réjimen interno, como uno de los brazos del Cuerpo Legislativo, y por el hecho reconoce y respecta esta misma prerogativa en la H. Cámara de R R.

Respecto al proyecto de amnistia en las atribuciones del articulo contitucional citado, tiene la H. Cámara de R. R. ámplia facultad para modificarlo ó rechazarlo sin necesidad de ocurrir á cuestiones inconducentes para ejercer la censura ó pretender juzgar las actas internas y las aplicaciones de Reglamento del H. Senado.

En estas cuestiones la Cámara es juez privativo; y una vez resueltas, no puede someterse á la censura ó al fallo de la otra Cámara.

Si un proceder contrario pudiera aceptarse, traeria en pos la anarquia y el desórden en las deliberaciones de ambos cuerpos colegisladores, y no produciria otro resultado que dar asidero á las mezquinas pasiones, para que por medio de esas discusiones estériles se perdiera el tiempo y se postergase la sancion de las leyes que reclaman los intereses generales de la República.

Dios guarde al señor Presidente muchos años

Florentino Castellanos
Presidente.
Juan A de la Bandera.
Secretario.

Al señor Presidente de la H. Cámara de RR.

El General Caraballo—Conocedor el señor Presidente Batlle de los trabajos que los cursistas practicaban para traer la situacion claramente dibujada ahora, envió el miércoles anterior al comandante Zas con una carta para el general Caraballo, en que trataba de persuadirlo no se apartara del sendero del deber.

Por desgracia, esa carta no tuvo el resultado que su autor se propusiera.

Su propósito de evitar incidentes desagradables ó desgracias, vióse coartado por la respuesta que á esa misiva el general Caraballo dió, y que vá á leerse:

Exmo. señor Presidente D. Lorenzo Batlle.

Buena Vista, mayo 28 de 1869.

Estimado Presidente y amigo:

El comandante Zas me ha entregado la apreciable de V. E. fecha 26, y me ha impuesto detenidamente del espiritu é intenciones que la han dictado; y á mi vez voy á contestar á V. E. con el mismo espiritu y con mi acostumbrada lealtad que jamás he desmentido.

Ante todo empezaré por manifestar á V. E. que jamas me preocupó la cuestion bancaria un solo momento; primero, porque no era de mi resorte, y segundo, porque siempre creí que esa era cuestion esclusiva del cuerpo Lejislativo, y que al pais no le tocaba otra cosa que acatar sus resoluciones soberanas.

Desgraciadamente, los hombres del gobierno de V. E. creyeron que debian inmiscuirse é impedir por todos los medios á su alcance la discusion tranquila en el recinto de la ley, ayudados por una prensa licenciosa é insolente que nada ha respetado y que concitaba los ánimos contra los legitimos Representantes de la Nacion que no querian doblegarse á la voluntad de esos malos consejeros. De aqui vino, señor Presidente, la necesidad de esa grande infraccion constitucional, y de esta las demas que V. E. conoce y que concluyendo con el atentado de arrojar del seno de la Cámara á diez y siete representantes de la Nacion. Siempre creí que V. E. previendo los resultados que semejante atentado traeria en pos de sí y haciendo uso de su carácter conciliador, de la autoridad de que está investido y de la prerogativa constitucional, pondria veto á una resolucion emanada de una fraccion de la cámara y que por otra parte era evidentemente constitucional.

Desgraciadamente el pais se engañó viendo que V. E. se apresuraba á convocar los suplente de los Representantes esprlsados. Fué, entonces, señor Presidente, que me apercibí que no era de la cuestion bancaria de lo que se trataba. Que la cuestion era politica y que habia un plan preconcebido contra los hombres del partido colorado y que denominan Florista. Como no estamos dispuestos ni mis amigos ni yo, á dejar que se apodere del pais el funesto circulo Conservador que nada ha hecho sino arruinarnos sembrando la cizaña y la anarquia, he creido que no debia dejar perder la patria para los que, lo habiamos conquistado á fuerza de abnegacion y sacrificios cuando los que hoy nos combaten estaban en servicio de los blancos ó frios é indiferentes espectadores

Estas son, señor presidente, las razones que me han obligado á ponerme al frente de la campaña, esperando que inspirándose V. E. en los altos sentimientos del patriotismo, ha de oir la voz de la razon y de las verdaderas conveniencias del pais, para llamar á su consejo hombres que den garantias de respecto á la constitucion y que por su saber y moderacion sean una esperanza para esta pobre tierra.

Concluiré rogando á V. E. lea como meditacion esta carta, dictada por la mas sincera amistad hácia su persona, y que inspirándose en sus propios sentimientos, se sirva contestarme, pues creo que aun es tiempo de evitar muchos y muy graves males á la patria.

El comandante Zas, con quien mucho he conversado, esplicará á V. E. el espiritu de esta carta y los sentimientos de que estoy animado hacia la persona de V. E., á quien saluda atentamente su afmo. amigo y S. S. S. Q. B. S. M.

Francisco Caraballo.

Correspondencia de Nueva York.

Abril 21 de 1869.

La grave cuestion de la temible ley de *Tenure of office* fué el primer importante asunto en que tuvo que entender la nueva administracion del general Grant y ha sido materia de no pequeña sorpresa que en lugar de la accion sostenida y enérgica que se esperaba de su parte, para remover ese peligroso escollo en que casi hubo de fracasar Andrew Johnson, se haya apresurado á capitular ante las intimaciones de los Senadores radicales, desdeñando el sosten y apoyo que le brindaban la prensa, la opinion y hasta la misma Cámara de representantes, que por una inmensa mayoria se pronunció por la supresion de esa subversiva traba que arrebata toda su independencia al Poder Ejecutivo. La actitud asumida por el Senado durante el ruidoso y prolongado debate que originó dicha ley hizo comprender acaso el afortunado general, cuanto mas dificil que obtener victorias en el campo de batalla, es arrebatar sus perrogativas adquiridas á una asamblea prestigiosa acaudillada por los prohombres que dirigiendo el timon de los negocios politicos, en todas las tremendas crisis y emergencias de la pasada guerra, condujeron al travez de ellas á puerto seguro la nave del Estado. El nuevo Presidente, aleccionado por el triste ejemplo de su predecesor, ha preferido someterse á pasar por las *horcas caudinas* antes de romper lanzas con ese cuerpo formidable en el cual se mantiene intacto el espiritu indómito que sofocó á la rebelion y suprimiendo toda distincion de casta, ha devuelto sus derechos de ciudadania al negro, al indio y al esclavo.

Por otra parte habria sido funesto un desacuerdo entre los poderes públicos en las actuales circunstancias en que existen aun tres Estados sin reconstruirse y en que tanto el acrecentamiento de la deuda nacional como trascendentales cuestiones esteriores reclaman imperiosamente la adopcion de una politica templada y conciliadora que afiance la tranquilidad domestica. Probablemente en fuerza de estas consideraciones el General Grant prefirió firmar la ley en la forma en que le fué presentada, dándose por satisfecho con las insustanciales modificaciones que la hizo sufrir la comision mista de ambas Cámarás.

Siguiendo esta politica de mútuas concesiones el Congreso por su parte ha autorizado ampliamente al Presidente de la República para que reorganice del modo que él crea mas conveniente los Estados de Virjinia, Mississippi y Tejas, único que hasta ahora carecen de representacion.

Es digno de notar el liberal espiritu que está guiando al nuevo gobierno en la eleccion de las personas designadas para desempeñar cargos públicos, pues entre ellas se encuentran prominentes jenerales rebeldes, gente de color, los Ministros enviados á Hayti y á Liberia pertenecen á ese número,—indios, ocupando uno de ellos el importante cargo de comisionado de los negocios indijenas y para que todos tengan su parte, varias señoras han recibido nombramientos de administradoras de correos etc.

Otro de los conspicuos acontecimientos ocurridos en el presente mes, ha sido el solemne rechazo que ha recibido en la cámara de Senadores el Tratado Johnson-Clarendon sobre los reclamos del Alabama, obra laboriosa á la cual Mr. Seward consagró sus mejores esfuerzos considerándola como el mas seguro monumento de su gloria. En un maestro y elocuente discurso mr. Summer pulverizó de tal modo las estipulaciones del Tratado, y demostró con tanta evidencia como todas las ventajas se adjudicaban en él á la Inglaterra, que el Senado con excepcion de uno solo de sus miembros rechazó ese arreglo ignominioso, que reduce una gran cuestion internacional á las mezquinas proporciones de reclamos particulares, equiparándolas á los que poseen los súbditos ingleses contra los Estados Unidos. El gran orador protestó enérgicamente contra esta absurda concesion y contra la forma aleatoria en que debe berificarse el albitraje. Partiendo de la base de la guerra maritima es un hecho y no un principio, niega á las potencias neutrales toda facultad para hacer entensiva al mar; por medio del reconocimiento de derechos de belijerantes, una lucha que solo puede sostenerse en tierra firme, por carecer uno de los contendientes de marina, tribunales de presa etc.

Apoyado en este inconmovible argumento y en la escandalosa proteccion dispensada en todos los puertos ingleses á los cruceros confederados, hace responsable á la Inglaterra no solo por daños materiales inferidos al comercio y la marina mercante de los Estados Unidos, sino por la terrible prolongacion de esta desastrosa lucha que habria terminado antes de dos años sin ese desleal y funesto auxilio prestado á la rebelion por una nacion amiga.

Esta séria cuestion, que en cualquiera otra circunstancia habria asumido un caracter amenazante, casi no tiene por ahora gravedad alguna hallándose concentrada toda la atencion á los sucesos y complicaciones que estan teniendo lugar diariamente con motivo de la gloriosa insurreccion de Cuba, que se va convirtiendo en una causa nacional para los americanos.

El caracter de esta desigual y prolongada lucha entre un pueblo inerme y valeroso contra sus formidables y sanginarios opresores que castigan con la deportacion á Fernando Pó, el secuestro de bienes, el patibulo y una guerra feroz y sin cuartel el crimen de aspirar á la independencia y la libertad, principian á conmover la sensibilidad de esta gran nacion. En Nueva York, Filadelfia y las principales ciudades se han reunido grandes meeting presididos por las primeras autoridades locales, manifestando su mas ardiente simpatia por los patriotas cubanos y solicitando del Presidente de los Estados Unidos el reconocimiento del gobierno de hecho establecido por las dos terceras partes de la Isla que tienen bajo su mando.

Por su parte la Cámara de Representantes aprobó casi por unanimidad un proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para que verifique dicho reconocimiento tan pronto como lo juzgue conveniente y á la fecha este paso deciamos estaria muy adelantado, si el Senado no hubiera rechazado el proyecto. A consecuencia de los aprestos y disciplinamientos de voluntarios, tanto cubanos como americanos que tienen lugar á la luz pública en Nueva York, Nueva Orleans y varios otros puertos del Sur, con el objeto de espedicionar sobre la isla, el Ministro español Lopez Roberts se dirijió al Secretario de Estado denunciando estos hechos y solicitando del gobierno de los Estados Unidos su pronta represion, expidiendo al efecto una proclama comminatoria contra los ciudadanos que tomen parte en tales empresas, semejante á la publicada por el ex-presidente Fillmore en el año 1851. El honorable Mr. Fish replicó á esta demanda, negándose á dar paso alguno en este sentido, por cuanto el presente movimiento de Cuba ha asumido un carácter escencialmente nacional, partiendo de su propio seno y no del exterior, como sucedió con la tentativa filibustera de aquel tiempo y que en consecuencia el Gobierno de los Estados Unidos no se consideraba con derechos para impedir á los ciudadanos americanos el que abracen y sirvan personalmente á la causa de sus simpatias en la presente contienda.

Entretanto habiendo inferido la escuadra española ultrajes á la bandera americana y defiriendo el gabinete de Madrid la reparacion exigida, el gobierno americano dió sus órdenes para que se preparara y partiera á la mayor brevedad á la isla de Cuba una escuadra de encorazados. Alarmado por estas medidas el Sr. Roberts inquirió nuevamente el secretario de Estado, el significado de estos preparativos, y este último lejos de disimular el objeto y destino de dicha escuadra, notificó al mencionado Ministro que si su Gobierno no se apresuraba á dar la pronta y cumplida satisfaccion que se le habia pedido, el de Estados Unidos le declararia la guerra. El Sr. Roberts telegrafió inmediatamente á su gobierno comunicando la ocurrencia y recibió por contestacion que asegurara al Honorable Secretario de Estado que se accederia á todos sus reclamos. Entre estos figuran los siguientes, no contando con los asesinatos de ciudadanos americanos perpetrados en las calles por los voluntarios españoles, por negarse á gritar *viva España*. El bergantin americano «Mary Lovell» surto en las Antillas inglesas, fué capturado por buques españoles y condenado como buena presa por los tribunales de la Habana por tener armas abordo. La goleta americana «Lizzie Mayor» fué abordada en alta mar por una nave de guerra española y arrebatados de ellla dos de sus pasageros, segun los cuales afirman los diarios fueron asesinados por los voluntarios tan pronto como llegaron á tierra.

Tambien el gabinete de Madrid accedió á la revocacion de la insolente proclama del general Dulce, prometiendo castigar como á piratas á todo buque que se encuentre con armas ó municiones de guerra á su bordo en aguas circunvecinas á la isla, *por mas que sea en alta mar*. Mientras todo esto sucede, la revolucion se mantiene firme, contentándose los patriotas con escaramucear y hacer la guerra defensiva, en tanto que reciben armamentos y refuerzos de Estados Unidos y avanza la estacion del verano que con sus terribles epidemias diezmará al enemigo y detendrá por mas de seis meses sus operaciones. Por su parte el gobierno español no cesa de enviar refuerzos que casi semanalmente llegan á la Isla en número de 1000 á 2000 hombres, mientras que las ejecuciones de los mártires patriotas riegan diariamente los patibulos y se ejerce un sistema de terror que obliga á emigrar por millares á los infelices cubanos á las playas vecinas de Jamaica, Nassau, Méjico y Estados Unidos.

Para que se conozca el carácter de esta guerra que por sus atrocidades y el desenfreno de la soldadesca, hace recordar la lucha de la independencia de las Provincias Flamencas, concluiremos refiriendo una de las muchas terribles escenas que allí ocurren comunmente. Dos jóvenes patriotas condenados á la pena del garrote, al subir al cadalzo quisieron dirigir algunas palabras de aliento á sus compañeros, pero como el tambor apagaba su voz, gritaron con toda la fuerza de sus pulmones *Viva Céspedes, viva la independencia de Cuba!* El pueblo electrizado respondió á sus gritos y la tropa furiosa despues de ejecutar á sus victimas, dirijió sus armas contra la enorme multitud y en varias descargas mató diez personas é hirió veinte, entre ellas algunas niñas y mujeres.

A. Carrasco Albano.

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Junio 2 de 1869

Correspondencia familiar.

Nuestro apreciable cólega *La Verdad* trae en su número de ayer, las siguientes lineas referentes á las cartas que con este titulo nos dirije nuestro corresponsal de Paris.

Agradecemos sinceramente á nombre de la redaccion de este diario y de nuestro digno corresponsal, las benévolas palabras á que ha dado motivo la segunda correspondencia que publicamos en nuestro número del Domingo.

Hélas aqui:

«CORRESPONDENCIA FAMILIAR.»

«Con este titulo ha publicado la *Nacion Argentina* del Domingo, la segunda carta de su nuevo corresponsal de Paris, que aun cuando vienen sin firma, creemos que todo el que lea esos escritos, conocerá desde luego que pertenecen al Dr. D. Ricardo Gutierrez.

Es una ventaja para un diario americano, el tener un corresponsal en Europa, que sea tan capaz como el Dr. Gutierrez, que escriba como él, exento de preocupaciones que ofusquen su espiritu, y que sepa, tambien como él, entrar en investigaciones, que se escaparian á un escritor menos competente.

La última de sus cartas viene llena de interés, abraza muchas materias y tiene una parte noticiosa que no se halla en otras correspondencias; y en la parte cientifica hay hechos no menos importantes.

El Dr. Gutierrez es artista, y el arte constituye un objeto preferente de sus cartas: así vemos que el teatro lirico le merece algunas consideraciones y que tambien en esta parte, rectifica juicios apasionados que llegan hasta nosotros como incontestables verdades, y que aceptamos sin titubear.

Los que juzgan á estos paises como suelen hacerlo algunos escritores estrangeros, se olvidan en sus juicios injustos de hechos que deberian ser un freno para que no fueran tan exigentes y agraviantes. A ellos les recomendamos algunas consideraciones del corresponsal, y á todos la lectura de la interesante carta».

Otra invasion!

Los indios han invadido una vez mas la frontera Sud oeste de nuestra campaña, por las inmediaciones del fortin «Esperanza.»

Hace muchos dias que se anunciaban varias escursiones de los bárbaros á nuestra frontera y sin embargo los gefes encargados de guardarla ni el gobierno, nada han hecho para prevenir y castigar á los invasores.

El anuncio pues, se ha cumplido; y es de esperarse, segun se cree, que estos escándalos se repitan por una ó dos veces mas.

Los invasores componian una pequeña partida de treinta indios, que penetraron en la mañana del 19 de mayo, hasta dos leguas del fortin «Esperanza» (hoy punto adentro de fronteras), tres mil cabezas de ganado en su mayor parte vacuno, sin haber sido molestados en su retirada.

Triste y desesperada es la situacion por que atraviesan los habitantes de nuestra frontera.

Y sin embargo la *Tribuna* bate palmas por su estado *tranquilo y floreciente*, bajo la paternal influencia de D. Mac Cartan de Gainzall....

Transcribimos á continuacion los siguientes párrafos de carta que dan algunos detalles sobre el suceso.

«Esperanza, Mayo 21 de 1869

Estimado amigo:

En la madrugada del 19 del corriente ha invadido á dos leguas de esta localidad una partida de indios en número de 30, llevándose como tres mil cabezas de ganado entre vacuno y yeguarizo.

Inmediatamente que aqui se supo la noticia de esta invasion, el capitan de la G. N D. Paulino Olguin salió á perseguirlos con *cuatro hombres* que pudo hallar á mano dejando órden que los que se reunieran mas tarde, fueran á incorporársele al puesto de «San Justo»

Mas, como vd. comprende, solo fueron á reunírsele 14 hombres, y eso al otro dia, cuando ya los invasores estarian con su botin á 20 ó 30 leguas de este punto.

Al capitan Olguin le han llevado 700 cabezas de ganado vacuno y 20 caballos.

Se supone q'los invasores son indios mansos de Tapalqué, pues algunos pobladores q' fueron corridos por ellos, dicen que iban vestidos de poncho, chiripá y aun con botas de becerro, de la misma manera que visten y calzan los cristianos.

Los gastos y sacrificios que he hecho en este lugar en la creencia que ya habia dejado de ser frontera y que pronto seria un pueblo floreciente los creo ahora perdidos cuando veo que llegan los indios hasta dos leguas de este punto!..

Si así sigue este lado de la frontera, que en el espacio de cinco á seis meses que estoy en ella se ha despoblado en una estension de 15 á 18 leguas, y muy pronto se quedarán sin tener ni que comer sus pobres moradores y el comercio y las familias se retirarán á donde siquiera puedan obtener garantias para sus vidas é intereses.»

.... C

Damos traslado de estos párrafos á la prensa de adulacion sistemada.

Revolucion Oriental.

Debemos á la gentileza de nuestro estimado amigo D. E. D. Risso, las siguientes últimas noticias de la revolucion oriental traidas ayer por el «Villa del Salto».

Hé aqui la carta que tuvo la bondad de dirijirnos y que le agradecemos sinceramente:

«Apreciado amigo:

El Villa del Salto llegó hoy. Fué detenido en Paysandú por el hermano de Caraballo comandante del departamento de Paysandú que se pronunció en favor del hermano. Tenia reunidos unos seiscientos á setecientos hombres, comprendidos el piquete de ciento y pico infantes de linea, guarnicion de dicho punto.

En el Salto no habia habido ninguna novedad.—En Mercedes Máximo Perez estaba reuniendo las fuerzas del departamento en favor del gobierno.

Es cuanto sé, y ha traido Villa del Salto hoy.

La detencion del Villa fué motivada segun las referencias de los que de ahi han venido para esperar las noticias de Montevideo que debia conducir el «Rio de la Plata» salido de aqui el sábado,—parece que allí esperaban noticias de algun movimiento en favor de la revolucion que debia estallar en Montevideo la que parece ha fracasado.

Suyo— E. D. Risso.

Junio 1° de 1869.

Personal.

Por falta de tiempo no hemos podido contestar en nuestro número de hoy al articulo infame que dirije el «Uruguay» á uno de los Redactores de este diario.

Paciencia; mañana el perro purvis del jeneral Urquiza llevará su merecido.

El Senador Videla.

Como la facultad de juzgar de la legitimidad de la eleccion de Senadores y Diputados corresponde á sus respectivas cámaras, vamos á demostrar la nulidad que entraña la eleccion del senador Videla electo por la provincia de San Juan, y de paso quedará de manifiesto la prudencia del Gobierno Nacional en la manera de ejercer la intervencion, la conducta del gobierno provincial y la del Poder Lejislativo de la misma.

Pronta está á espedirse la comision sobre los diplomas presentados por el Sr. Videla, y conviene que la H. C. de Senadores tenga los datos necesarios para el mejor acierto en su resolucion y esta razon nos mueve á escribir.

La constitucion de aquella provincia fija el número de 24 diputados para la composicion de su Lejislatura exijiendo la mitad mas uno para que sus resoluciones tengan fuerza de ley.

A la época en que sobrevino la cuestion ó conflicto en la Lejislatura solo habia veinte, y un R. R. en ejercicio de sus funciones y once minoria con relacion al *cuorum* legal.

Estando yá la titulada Cámara con sus respectivas autoridades aprovechó de la inasistencia á la sesion del 28 de Octubre de diez representantes desafectos á la candidatura del Sr. Videla é invocando el articulo 5° de la ley orgánica de la Cámara que dice testualmente «En los casos de que varios representantes recayesen en las infracciones de que hablan los articulos anteriores, y la Cámara por dicha causa, no tuviese *quorum* legal, la minoria concurrente, los declarará cesantes y dará aviso al P. E. para que mande reemplazarlos» esa minoria decimos, destituyó á sus autoridades y procedió en la misma sesion á aprobar la eleccion de dos diputados electos con los que formó *quorum*, se dió nuevas autóridades, hasta nombrar presidente, y espidió resoluciones de carácter legislativo abrogándose facultades inherentes esclusivamente al cuerpo que atacaba en su composicion legal.

Esta es la que se llama legislatura, porque elijió al Sr. Videla y no á Rawson, ó porque así convendria á la politica del Sr. Presidente. Sentado así que solo con un *quorum* microscópico y de puro antojo compuesto de once en vez de trece se ha elegido al Senador; ese acto adolece de nulidad, por que la eleccion de dos de ellos hecha por los once de la minoria fué así mismo nula, fundándonos para esta deduccion en que no habia llegado el caso estremo previsto en el art. 5° de que hubiesen incurrido los diez representantes, que no asistieron á aquella sesion, en esas infracciones. Solo así los once representantes en minoria hubieran podido legalmente declarados cesantes, recibir electos, y mandar practicar elecciones.

Esta fué tambien la Legislatura que requirió la intervencion y á la que el P. E. Nacional concedió los honores de Poder constituido.

El Comisionado Nacional se encargó de traer nuevos vicios a la eleccion. Constituido en San Juan y para proceder á lo que el llamaba reinstalacion de la Cámara Legislativa principició por citar á las dos fracciones desidentes de este cuerpo pero una de ellas denominada gobiernista por el señor Comisionado, protestó por la falta de facultades del comisionado para ese acto, y en su consecuencia avisó al Dr. Velez que no concurriria á sancionar con su presencia los avances de la autoridad nacional.

Convencido el comisionado de la justicia de la protesta, ó temeroso de ejercitar nuevas violencias, consultó al Gobierno Nacional sobre esta emerjencia.

El P. E. Nacional en repuesta y reprendiendo a su comisionado, le ordena que proceda á la dicha *reinstalacion* sin tomar en cuenta la protestá á que aludia.

El Dr. Velez en lugar de comunicar esta resolucion á los DD. protestantes é invitarlos nuevamente á la *reinstalacion*, procede sin ellos dejando sin respuesta la nota que estos le pasaron.

La lejislatura, pues, *reinstalada* se compuso de solo trece miembros, dado el caso que fueron reconocidos como tales los dos que anteriormente se ha demostrado que no pudieron serlo, y con esclusion hecha por el comisionado de diez diputados en ejercicio que no fueron escluidos ni aun por los mismos trece interesados sino muchos dias despues de nombrado el senador Videla.

Puede el senado aprobar una eleccion hecha con la citacion solo de trece miembros de veinte y tres que lo estaban en ejercicio maxime cuando dos de aquellos como hemos dicho al principio no han sido reconocidos por la cámara?

Pero aun hay mas:

El número de trece representantes fué completado con D. José María Carril, quien, á los defectos ya anunciados para su admision de diputado, reunia el de ser estranjero por haber declarado preferir la nacionalidad oriental, á la argentina en momentos que se le exijia el servicio como guardia nacional, y ademas en instrumentos públicos archivados en las escribanias de San Juan, agregándose todavia un nuevo defecto con participacion del E. N.

Mandado comisionado para pedir la intervencion, fué nombrado por el Sr. Presidente visitador de aduanas, empleo que aceptó y que desempeñaba, estableciéndose por este hecho la caducidad de su cargo de diputado no solo por la incompatibilidad que habria para el desempeño de ambos destinos, sino por lo dispuesto en los articulos de la ley que dice así.

«Art. 7 Ningun diputado podrá ausentarse fuera de la provincia durante las sesiones ordinarias, sin permiso de la Cámara.

«Art. 8 El diputado que contraviniere á lo dispuesto en el articulo anterior, quedará *ipso facto* destituido de su empleo de RR.»

Dado caso, pues, que Carril hubiera sido diputado á la época de la requision, no lo era ya en el momento de la eleccion de senador y no siéndolo no hubo siquiera *quorum* para dicha eleccion.

Este sencillo y justificado examen bastará tambien para esplicar mejor la conducta del gobierno de San Juan y condenar los atentados de que ha sido victima.

No será demas, sin embargo, aducir que la tal cámara lejislativa procedió al nombramiento de senador sin esperar que el P. E. de la provincia diese cuenta de la vacante y pidiese el reemplazo como lo prescribe el art. 54 de la constitucion nacional.

En poder del Senado están, con motivo de la cuestion San Juan, los documentos públicos que justifican cuanto hecho tenemos mencionado, y es fácil y competente al Senado verificarlos y proceder con arreglo á ello rechazando esa eleccion nula.

En ello haria un acto de justicia y condenará una de esas ambiciones bastardas que han puesto en peligro el buen nombre y felicidad del pueblo de San Juan, y llegado hasta conmover la actualidad de la República.

De todos modos, creemos que el Senado no resolverá sobre la eleccion del senador Videla, mientras no resuelva sobre la intervencion pedida por el Gobernador Zavalla. La eleccion Videla se relaciona con la situacion inconstitucional en que la Provincia de San Juan se encuentra, y mal podria resolverse un accidente, sin tener en consideracion y resolverse por el mismo hecho el conjunto de los que motivan la requisicion y que están reclamando la intervencion nacional en aquella Provincia.

TELÉGRAMAS

PARTICULAR PARA LA «NACION»

Montevideo, Mayo 1.

Publícose un manifiesto del General Goyo Suarez lamentando los sucesos actuales. Invita á los partidarios á acercarse para arbitrar el medio de traer una reconciliacion á los ánimos que tranquilice el pais.

El Presidente Batlle salió á las doce del dia para la Florida.

Dicen que á once leguas de la capital hubo un encuentro de fuerzas de Vidal con los caraballistas.

NOTICIAS DEL DIA

Muy pronto van ya á tratarse en las Cámaras los asuntos del P. E.

El dia de los castigos á los culpables está pues próximo.

Veremos como salen.

—

Un error de cajistas nos ha hecho ayer poner equivocado el nombre del señor Quintana como Juez de la Catedral al Norte.

Queda salvada la equivocacion.

—

Desde ayer se han empezado á espender las patentes por la oficina respectiva.

—

Ha sido nombrado presidente de la asociacion filantrópica el Dr. D. Andrés Somellera, que ejerce actualmente el cargo de presidente del senado de la provincia.

—

Debe en estos dias zarpar para el Paraguay el transporte argentino «Guardia Nacional» conduciendo equipos para el ejército argentino.

—

La lindisima opera «Roberto el diablo» se dá esta noche en el teatro de Colon.

El principal rol está á cargo de la Señorita Siebs.

—

Muchos jóvenes Orientales que con motivo de los sucesos politicos emigraban para esta ciudad, han sido tomados por las autoridades, á bordo del vapor «América», momentos antes de zarpar.

—

El gobierno habia contratado con una casa de Paris la confeccion de vestuario para los soldados del batallon Guardia Provincial y los Vigilantes de policia. Con este motivo tenemos hoy en nuestro puerto procedente de Burdeos al bergantin «Giurme» que es el conductor de este vestuario;—habiéndose al mismo tiempo dirijido al gobierno Nacional á fin de que se ordenara por el ministerio respectivo la exoneracion de derechos para dichos articulos.

—

La gran Loteria de Santa-Fé se juega el 8 de este mes.

La gente afecta á los grullos tienen una ocasion, que de ningun modo deben desperdicias.

—

Se anuncia la aparicion en estos dias de un diario de oposicion.

No sabemos lo que haya de cierto á este respecto.

—

El inspector general de escuelas don José M. Torres, partió el domingo para el Uruguay en cumplimiento de la comision que le ha confiado el gobierno.

—

Los negocios en fondos públicos nacionales han sido ayer de muy poca importancia.

Vendieronse 238,000 pesos plata.

—

No hay duda que el baile que da el sábado el Club del Parque será magnífico.

Sabemos que han sido invitadas y que asistirán las niñas mas distinguidas de nuestra sociedad.

—

Se está concluyendo ya la obra de la colocacion de caños para las aguas filtradas.

Ayer se ha empezado á colocar en las calles de Piedad, Corrientes y Cangallo.

—

Se ha empezado á repartir la 7ª entrega de la revista filosofica social «El Progreso» conteniendo las siguientes materias:

1—Regeneracion de la francmasoneria en Inglaterra. Por Clavel—Conclusion.

II—El mensage, la iglesia y la industria—Por V.

III—El cristianismo retrógrado—Pastoral del Obispo de Orleans, anotada por Fors—Continuacion.

IV—Biografia de Santiago R. Albarracin.

V—Los deberes del maestro de una Logia—Por Fitzhenry.

Boletin masónico—Por Fors.

—

Continuamos publicando hoy el informe del gobierno, pasado al congreso, referente á los escandalosos asuntos de San Juán.

—

Una gran Loteria del Uruguay se juega el 3 de este mes.

Comprar números, que el que compra se saca.

Apropósito. El premio mayor de la última Loteria que se jugó el 29 la vendió el agente Gomaleri, que tiene su escritorio en la calle de Cuyo núm. 120 1/2.

—

Se empezó á repartir ayer la entrega 18 del tomo III de la «Revista Argentina.»

Trae las materias siguientes;

Lecciones sobre la historia de la República Argentina. por J. M. Estrada.

Escursion agricula en Europa, por Eduardo Olivera.

Proyecto de un código de procedimientos civiles y comerciales, por M. Esteves Saguí.

La sangre humana (novela) por E. Conscience.

—

Malisimo es el estado de la vereda de una casa situada en la calle de Córdoba, entre las de Florida y Maipú:

Se la recomendamos á la comision Municipal.

—

Pronto tendremos aquí la celebre artista Ristori, de que ya nos hemos ocupado.

El 25 del corriente, la Ristori se habrá embarcado en Burdeos en direccion á Rio Janeiro que será el primer punto de la América del Sud donde trabaje, pasando en seguida á esta capital, probablemente en Setiembre próximo.

Además de un personal completo, trae consigo decoraciones y trajes de lo mas rico y apropiado que hasta ahora se ha presentado en los teatros europeos y norte americanos.

—

Con el atropello de los carros, volantas y demas vehiculos y con el derrame de las aguas por los bitoques sin llave se están destruyendo las columnas para las aguas filtradas.

—

Con el titulo la «Estrella del Popolo» ha aprecido el Domigo un nuevo colega, organo de los intereses de la bella italia.

Le devolvemos su cortes saludo.

—

La Comision Municipal se reunió ayer con asistencia de todos sus miembros y resolvió lo siguiente:

—Mandar pagar á D Manuel Lorea la cantidad de 2050 pesos importe de gastos practicados en un litis seguido con la Corporacion.

—Suprimer por innecesarios el 2.° Administrador del Cementerio del Sud y tres peones de la cuadrilla ocupada en la inhumacion de cadáveres.

—Llamar al contrrtista del servicio de limpieza pública é imponerle las multas á que se ha hecho acreeder por las repetidas faltas en q' ha incurrido respecto á dicho servicio.

—

En la próxima semana el distinguido artista Sr. Astort dá su beneficio en el Arjentino.

—

El siguiente proyecto ha sido presentado á la municipalidad, por el Sr. Tamini:

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. 1° La municiqalidad se dirifirá á la Lejislatura Provincial, pidiendo autorizacion para la espropiacion en el término de seis meses, del edificio de la Recova Vieja.

Art. 2° Inmediatamente de recibir la municipalidad, dicha autorizacion, procederá á ponerla en practica, haciendo tasar el edificio y dando el escedente de la cantidad en que se tase, que la municipalidad crea conveniente.

Art. 3° Los fondos que se empleen para el pago de esta deuda, serán solicitados del Gobierno provincial, como un emprestito, previa autorizacion tambien de la Legislatura.

Art. 4° Oportunamente se presentarán los planos para la organizacion simétrica de la Plaza de la Victoria.

—

La interesante comedia en tres actos «los dos doctores,» sube mañana á la escena de la Victoria.

Sabiendo lo aplaudido que ha sido esta obra, siempre que se dado en nuestros teatros, creemos inútil toda recomendacion.

—

El martes es el beneficio de la señora Carbajo.

El drama escojido para esa nochees «La Saboyana» y «La gracia de Dios.»

Proveerse con tiempo de localidades.

—

La série de los bailes con que tan lujosamente ha inaugurado la presente temporada de Invierno el Club del Parque. va á completarse.

Nos aseguran que el próximo Sábado los sócios de esa asociacion obsequiarón á sus relaciones con una *soiré* que á no duar será espléndido.

—

El Dr. D. Enrique Martinez da hoy su examen de egreso de la Academia de Jurisprudencia.

—

El Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos en representacion del cabildo eclesiástico de Salta ha pedido al Congreso la consolidacion en fondos públicos de la suma de 12,472 $ 42 cent, importe de los haberes devengados por aquel cabildo desde el 1.° de Diciembre de 1861 hasta el 30 de Octubre de 1862 y que el P. E. ha reconocido ya como deuda de la nacion, segun el espediente que acompaña.

—

En otra seccion publicamos la cronica del Club del Plata, con que nos ha obsequiado nuestro amigo «Abol.»

—

Los robos están á la orden del dia.

He aqui uno.

Varias personas han sido victimas de un estafador que cod el manto de la honradez, se introdujo en el seno de una familia muy respectable y cuyo dolor respetamos como se merece. Nos referimos al abuso de confianza que el que se hacia llamar Simon May ha cometido con personas que habian puesto su confianza en él. Se dice que la cantidad estafada escede de medio millon de pesos y hasta ahora no se ha podido rescatar nada, ni dar con el canalla.

Confiamos sin embargo, en que la Policia sabrá llenar su deber y tratar de pillar á quien ha sido pillo.

NOTICIAS DIVERSAS

Madame Pontis

La artista con que encabezamos estas lineas ha llegado hace un mes de Paris, de dónde viene despues de haber trabajado en el teatro principal de los Buffos Parisienses.

Por un deber de amistad se ha prestado graciosamente á desempeñar uno de los roles principales en la gran opereta que se pondrá mañana en escena en el Argentino, por la compañia de Buffos.

Por la fama de que viene precedida la dicha artista y por la novedad de ver una nueva debutante, creemos que el teatro Argentino estará esa noche de bote á bote.

Renuncias.

Los municipales de Barracas al Sud, D. Benito Mendez Gonzalez, D. J. E. Cisneros y D. Octavio Terrando han renunciado el cargo que ejercian.

Lo sentimos.

Cuentas municipales.

La municipalidad de San Isidro ha rendido al gobierno las cuentas de sus entradas y salidas durante el 4° trimestre del año próximo pasado y 1° del que rije.

La Municipalidad de Moron tambien ha rendido sus cuentas del 1er. trimestre de este año.

Eleccion en Moreno.

El vecindario de Moreno eligió el domingo pasado á los señores D. Adolfo Rojas, D. Juan Delbueno y D. Cárlos Peña para municipales, y para suplentes D. Juan Sanato.

Presupuesto.

El Dr. Burmeister, Director del Museo Público ha enviado al Gobierno de la provincia el presupuesto del establecimiento para el año próximo de 1870. Sube este presupuesto á la cantidad de ciento ocho mil pesos m/c. anuales.

Eleccion aprobada.

El Gobierno de la provincia ha pasado al Sr. D. Juan Francisco Vivot su nombramiento de diputado por la 8a. Seccion de campaña; pues la Legislatura aprobó ya la eleccion que en dicha Seccion se hizo de ese señor en 16 de Julio del año ppdo.

Proyectos de ley.

El P. E. ha pedido á la legislatura la sancion del proyecto de ley que acaba de remitirle y damos á continuacion.

El Senado y Cámara de RR.

Art. 1° Asígnase para eventuales del ministerio de gobierno, por lo que falta del presente año de 1869, la cantidad de seiscientos mil pesos (600,000 ps.) sobre los quinientos mil (500,000) sancionados en la partida No. 4 del presupuesto general de gastos de la administracion,

Art. 2° Comuníquese al P. E.

CASTRO.
Antonio E. Malaver.
Pedro Agote.

Los quinientos mil pesos que fueron votados á la sancion del Presupuesto general para el año que rije, han sido agotados en gastos muy necesarios; y el Gobierno tiene que hacer aun muchos de que no podrá prescindir.

El P. E. ha pedido á la Legislatura su preferente atencion para este proyecto; y por oficio separado la reclama tambien para el asunto de la reforma de la Constitucion de la provincia.

Transcribirémos tambien el oficio que dejamos mencionado.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires Mayo 30 de 1869.

A la H. A. General Legislativa.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando preste una atencion preferente al importante asunto de la reforma de la Constitucion de la provincia.

Desde que Buenos Aires selló su union con las demas Provincias hermanas, jurando la Constitucion Nacional que hoy nos rije, la reforma de la que sancionó cuando se consideraba Estado independiente se hizo urgentemente reclamada á fin de que quedase en armonia con la general á que debe subordinarse en ciertos puntos.

La Asamblea general y el gobierno, han reconocido antes de ahora la necesidad de la reforma; y con el fin de realizarla, se formó préviamente el articulo 140 de la misma.

Decidido pues, como lo está, q' deberá procederse á aquella por una Convencion *ad-hoc*, solo falta que la Asamblea General dicte la ley necesaria para su convocatoria, designando los articulos que deban sufrir la reforma, ó declarando si esta puede ser en el todo.

Al ocurrir el P. E. ante V. H. con el objeto expresado en esta nota, cree cumplir con un deber suyo, procurando en cuanto le es permitido—el lleno de una aspiracion que juzga decididamente manifestada por la opinion.

Dios guarde á V. H.

EMILIO CASTRO.
Antonio E. Malaver.

Noticias del Ejército

TELEGRAMAS DE LA ESTACION TACUARAS.

S. A. el Sr. conde d' Eu al Exmo. Sr. Almirante.

Se ocupó con la mayor facilidad toda la estension de la linea férraea, hallándose 36 wagones en perfecta conservacion y una locomotora en mal estado.

Mandica Capriano ocupa á Cerro Leon; la guarnicion se puso en fuga, dejando 20 prisioneros y 30 muertos.

La linea férrea está perfecta, su única estacion y su pequeño puente que se hallan destruidos junto al Paraguari.

Vasco Alus tomó 33 prisioneros en Paraguari; de nuestra parte hubo solo dos heridos.

El General Polydoro queda en Tacuaras; los argentinos en Boli y el grueso del ejército brasilero en Pirazú, Vasco Alus en el Paraguari. Hizo su reconocimiento sobre Azcuara, en el cual hubo un tiroteo, sin pérdidas de nuestra parte.

Segun las declaraciones de los prisioneros Lopez está furioso con la espedicion de Coronado; declaró que ella era el resultado de una nueva conspiracion, y de ahi tomó pretesto para mandar lancear mucha gente, incluso un naturalista sueco, que fué médico de Lopez, padre y al sacerdote que llevó la noticia de la espedicion.

Tambien mandó declarar desertores á los cónsules francés é italiano, ordenando que fueran lanceados, si acaso cain en sus manos.

La mayor parte del armamento que tiene fué mandado tomar por él en el campo de batalla de Lomas Valentina.

Estacion de Asuncion, 27 de Mayo de 1869

D. Eduardo M. Quintana.

El vecindario todo de la parroquia de la Catedral al Norte desea que el señor gobernador elija al caballero, con cuyo nombre encabezamos estas lineas, para juez de paz de esa parroquia.

El señor Quintana ha servido ese puesto en épocas de conflicto y tribulancia con la mayor abnegacion, actividad, é intelijencia, pues no se ha limitado á administrar justicia con rectitud sino que cuando el flagelo nos arrebataba las muchas victimas que nos hizo siempre se le vió solicito al lado del lecho del desvalido, llevándole el consuelo y demas socorros necesarios.

Todos los vecinos que han presenciado con satisfaccion la conducta digna del Sr. Quintana y que lo han ayudado espontáneamente á realizar sus nobles propósitos verian con placer nuevamente desempeñando el cargo de Juez de Paz de la parroquia de la catedral al Norte al distinguido ciudadano Eduardo M. Quintana; y por eso creemos que el Sr. Castro llamará á sí ese escelente funcionario.

Melgarejo.

Ese mandatario de Bolivia, que generalmente se inspira en la cerveza, ha asumido una actitud bélica que llama la atencion de la prensa peruana.

Dice así:

Soldados del Ejercito de Bolivia!—Os dirijo la palabra para que sepais el objeto de nuestra marcha. Bien comprendeis que ningun gobernante, debe dar al ejército cuenta de sus proyectos; yo sin embargo, hijos de mi corazon, os lo aviso porque estoy seguro que tan leales y valientes sois ahora que no vais á correr peligro alguno, como lo seriais mañana si fuérais á combatir.

Vamos á visitar el nuevo departamento de Mejillones que no pudimos visitar á nuestro regreso de Cochabamba, y vais á recorrer con vuestro amigo y general las pequeñas propiedades que tiene en él.

Si marchais conmigo es porque no puedo estar lejos de vosotros ni un solo instante; la vida sin estar á vuestro lado me seria dura.

Marchad, pues, á donde yo os conduzca: así dareis muestra de vuestra obediencia y subordinacion; sin olvidar que las propiedades de vuestro general son las vuestras, y que ellas serán el desahogo de vuestras necesidades.

No os llevo á sufrir sinó á veros gozar de la tranquilidad y bellezas de los campos, con vuestro general y amigo—

Mariano Melgarejo

La Paz, Abril 1° de 1869.

¡Qué amable y qué progresista es un general que pone en movimiento un ejército para que goce de las maravillas de la vegetacion.

Salida de vapores.

Mañana, para el Rosario, Paraná, Santa Fé, y puertos intermedios, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Capitan.»

Mañana, para el Rosario, Paraná y Santa Fé, conduciéndo carga solamente, el «Espigador.»

El Sábado, para Zárate, Baradero y San Pedro, á las 10 de la mañana, el «Tala»

El Sábado, para Montevideo, á las 5 de la tarde, el «Rio Uruguay.»

El Domingo, para Gualeguay, Rosario, Paraná, Santa Fé, y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan.»

NOTA: Los pasageros de los vapores del Tigre se les dá gratis el boleto de tren al tomar el boleto.

Agentes. A Matti y Piera Cuyo 36 1/4.

—

El hermoso vapor «América» sale el Sábado á las 5 de la tarde para Montevideo.

Agentes, Sciurano y Carrega Cangallo 30.

—

Mañana, para Montevideo, á las 5 de la tarde, el vapor «Saturno.»

El Domingo, para el Salto y puertos intermedios, á las 10 de la mañana, el «Saturno.»

Agencia—Mensagerias Fluviales, Reconquista, núm, 99.

—

Para la Asuncion. El vapor paquete «Adela» ha transferido su salida hasta hoy Miércoles 2 de Junio á las 10 de la mañana.

Recibe pasageros para todos los puertos intermedios.

A. Matti y Piera agentes.

—

Para la Asuncion, vapor italiano «Venezia»

Recibe pasageros para todos los puertos intermedios.

Agente, Paez y Gomensoro, Rivadavia 41.

—

Hoy, para Montevideo á las 5 de la tarda, el vapor «Rio de la Plata.»

Mañana, para el Salto y escala, á las 10 de la mañana, el «Villa del Salto.»

El Sábado, para el Salto y escala, á las 10 de la mañana, el «Rio de la Plata.»

Agentes Alvarez y Risso, Reconquista 99 1/2.

CRONICA DE POLICIA

Defunciones del dia 29 y 31

CEMENTERIO DEL NORTE.

Rita Larguia, argentina, 68 años, fiebre.
Domingo Acosta, español, 44 id, delirium tremus.
Francisco Gerosito, argentino, 22, heridas.
Féliz Valenzuela, paraguayo, 20 id id.
Maria Defasse, francesa, 9 id llagas.
Maria Limonet, argentina, 7 dias, mal
Carolina Palasola, italiana 14 años, apoplegia.
José Cabadini, argentino, 8 ms. conjestion.
Rosario Marquez, id 7 dias mal.
José Reinoso, id 1 mes, id.
Bautista Baroli, id 1 año, gatrises.

CEMENTERIO DE SUD

Maria Bartola, italiana, 42 años, higado.

Ayer tuvo entrada en la policia remitido por el comisario de la seccion 9ª un cochero que se escusó á hacer un viaje sin justificar la causa.

Si así procediesen siempre los comisarios probablemente muy pronto cortarian este abuso que los cocheros cometen con tanta frecuencia, pues un articulo del reglamento de carruajes impone una multa de quinientos pesos á los que incurren en tal falta y no creo que la cameterian haciendo efectiva esta pena.

—

Dos hijas de Eva antiguas pensionistas del Hotel del Gallo donde sus entradas han sido siempre causadas por exesos en sus libaciones, incurrieron anoche nuevamente en esta falta, es decir, se inspiraron con los licores alcohólicos y prorrampieron en gritos alterando así el órden

Los agentes de la Seccion 13.ª que tuvieron conocimiento del hecho trataron de apoderarse de las escandalosas projimas pero ellas que simpatizan poco con la tumba Pellet y las alcobas policiales hicieron resistencia y se trabaron en una reñida lucha con la autoridad que despues de grandes esfuerzos y recibir uno que otro arañon pudo reducirlas á prision y conducirlas al departamento de donde han sido trasladadas á la Carcel Pública.

—

Siguen los robos.

Ayer le ha sido robado al Sr. Pasalagua de su casa habitacion calle de Piedad la suma de tres mil pesos m/c. y veinte patacones.

Se cree que el autor del robo sea uno de los sirvientes que fugó de la casa el mismo dia que desapareció el dinero.

El comisario respectivo se ocupa de la indagacion del hecho.

—

El número de presos entrados ne la policia el dia anterior asciende á catorce.

Teatros.

Mañana se pondrá en escena en el Franco Arjentino, la magnifica opereta en cuatro actos del maestro Ophemback, *Le pont des soupirs*.

A atenernos al primer y segundo ensayo que hemos tenido el placer de oir, aseguramos que la dicha opereta, puesta en escena tan bien como puede hacerlo la compañia de Buffos, es una de las mejores, sinó la mejor de Ophemberck; y la cual será recibida por nuestro público con gran agrado, pues está compuesta de puros *cancanes*.

A mas de todo lo dicho hay una gran novedad.

La artista por escelencia, *La Diana*, que á pesar de su *castidad*, hace envidiar á *Acteon*, «la gran duquesa», que ha sido la mas preciosa griseta que en mi vida he visto, la *Philippe* en fin, vuelve á las tablas, y segun he entendido muy dispuesta á probar que su talento de administrador, en nada ha perjudicado el fuego artistico que inspira á todos sus trabajos.

Blas Petit.

La ópera—Si es cierto que para el bien estar social de estas dos orillas del plata falta a media docena de sonceras, para desanublar las rejiones politicas, no es menos cierto que en cuanto á la escena lirica las dos ciudades hermanas poco parecen tener que envidiar á las mas afortunadas en este ramo.

A la par que gran número de diarios nos hablan maravillas de la representacion de la *Africana* en Montevideo, maravillas apenas atenuadas por la deficencia de la orquesta de Solis, tambien en nuestra escena lirica, las obras de mas aliento de los grandes maestros imperan decididamente en el espiritu de nuestro público, y toman la posicion firme que de preferencia las compete.

Hemos visto cuantos sacrificios se han hecho tanto de parte de la empresa de Colon, como del director de la orquesta y de los artistas para dar al Fausto, una interpretacion digna de los grandes méritos de está eminente ópera; estos sacrificios no han sido estériles, visto que, difundiendo el gusto por la única música impreciable, la música clásica, han llenado constantemente el recinto de nuestro gran tratro de un público entusiasta, y por consiguiente intelijente.

Ha sido pues el Fausto un momento de época para Colon, y hoy viene de nuevo á las tablas *el Roberto*, este monumento musical, que tan honda imprecion ha producido entre nosotros.

La señorita Siebs, desempeñará la parte de Isabel, lo que de cierto, dá mas que aliciente á esta funcion ya tan notable por la felicidad con que Segarra, Lelmi, Antenori y la Pasi han sabido traducir, las grandiosas elucubraciones de Meyerbeer.

Cualquier otra ponderacion se vuelve inútil para hacer comprender al público que esta noche Colon nos offrece algunas horas de verdaderas delicias.

Blas.

Pronto debe debutar la señorita Azema Geri, cuya llegada ya hemos anunciado.

Los grandes estudios musicales que hicieron de esta jóven, una verdadera maestra, la habian dado en Rio Janeiro una magnifica posicion de profesora habriéndole los principales salones de aquelle culta capital.

Unicamente á los rigores del clima debemos la permanencia de esta artista entre nosotros, que vá á dar á nuestra escena las primicias de su carrera de artista lirica.

La modestia con que se presenta, y que á vista de los medios de que dispone, no se halla justificada á no ser como tributo de acatamiento al público, recomienda aun mas á la señorita Geri, y desde ya la asegura la cooperacion de la critica demasiado contenta cuando puede dirijir al artista de conciencia, un bravo y el grito animador *avanti*.

Dentro de dos semanas la señorita Renaudy, artista del teatro de los Buffos, dará su beneficio.

La pieza elejida para esa noche es el lindo vaudevilfe *Le vavards*, que causó tanto entusiasmo la vez que se dió en ese teatro.

En uno de los intermedios la señorita Renaudy como otras veces, nos hará escuchar alguna linda melodia, que tan bien sabe espresar con esa garganta privilejiada.

—

Desde ya prometemos á nuestros lectores una crónica detallada de *Roberto* y otra de *le pont des souspirs*.

—

Esta noche sube á la escena la preciosa zarzuela en cuatro actos de los maestros Gaztambide y Barbieri, que fué acojida con tanto gusto del público, *El Sargento Federico*, y en la cual se distingue tanto la simpática Segura.

—

A última hora nos anuncian que la señorita Pontis, artista francesa, tomará parte en la representacion de la opereta buffa *Le pont des suspirs*, que se pondrá en escena mañana jueves, en el teatro Arjentino.

Viene precedida de una gran fama de artista, y su cuerda principal es de *cantora de chansonetes*.

Avisamos esto con placer á los *amateur* de los *shic*, pues la representacion de esta opereta será magnífica.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causas para verse en el superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican

Sala de lo civil.

Señores Jueces

Miércoles 2.

Los mismos menos el Sr. Medina—Don Juan Mojó, contra la testamentaria del presbitero D. Juan E. Paez, sobre remuneracion de servicios—Apelacion Abogados—Dres. Garrigos y Quesada.

Los cinco Sres. de ésta sala—Testamentaria de D. Fortunato Gabrieli, incidente sobre bienes garanciales—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Muñiz—Procurador Sagasta.

Los mismos—Don Julio Puyrreon con Don José Francisco Paez, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres Obarrios y Vivar—Procurador Frugoni.

Los mismos—Los Sres. Sanchez, Ramos y Otero contra el concurso de Don Claudio Portela, sobre competencia de jurisdiccion comercial—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Rayces y Jardin.

Juéves 3.

Todos los Sres. del Superior Tribunal pe Justicia—Exámen de Escribano de Don Enrique Nuñez.

Los Sres. Pica, Font, Gonzalez, Langenheim, Kier, Araujo, Escalada y Gazon—D. Fernando Otamendi con la sociedad Rural Argentina, sobre propiedad de un campo—Apelacion—Abogados Dres. Roque Perez y Gomez (don Juan Cárlos)

Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta sala.

Viérnes 4.

Los cinco Sres, de esta Sala—Don Adolfo Conde con Don Juan Arroqui, sobre propiedad de un terreno—Apelacion—Abogados Dres. Avellaneda y Torrez (don Lorenzo)

Los mismos—Incidente de la testamentaria de Da. Maria Josefa Ugarte, con Jorge Atucha y Don Vicente Silveyra, sobre de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Damianovich y Navarro Viola—Procurador Sagasta.

Los mismos—Da. Maria Gutierrez de Aguilar contra la testamentaria de Da. Teresa Descarrega por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Argerich y Alcorta—Procurador Sagasta.

Los mismos—Testamentaria de Don Ramon Rua incidente sobre comision de venta de una finca—Apelacion—Abogado el Dr. Perez Gomar.

Sábado 5.

Los mismos—Don Pedro Laforgue, contra Don Luis Chebret, sobre cumplimiento, de contrato—Apelacion—Abogados Dres Hudson y Aguilar.

Los mismos—Concurso de Don Julio Jardel. incidente con C. Gabino Godoy sobre fianza—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Larroque y Alcobendas.

Los mismos—Los Sres Bernad y Ca. contra Don José Saenz por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres, Araujo y Obarrios.

Los mismos—Testamentaria de Da. Concepcion Diaz, incidente sobre honorarios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Larroque y Navarro Viola.

Juez semanero—*El Sr. Camarista Dr. Pica.*

Id de lo civil en semana—*El Dr. Agrelo.*

Escribano de semana *Peralta*—

Id en turno—*Malmierca y Carvalleda (D. Laureano)*

Id para los juzgados de lo Civil de semana—*Rosales.*

Buenos Aires, Mayo 29 de 1869.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1869.

Las transacciones abrieron á la 1 1/4 de dia con una venta de 10,000 ps. plata para entregar hasta fin del mes, al 54 3/4 p; $

Negocios poco importantes.

La plaza cerró con tendencia de suba.

Hé aqui el detalle de las ventas:

Vendidos...........			238,000
Primer p'cio al c'tado..		55 7/8	
Siguientes...........			
Sabado 5 de Junio.....			
Varios plazes.........		55 1/4	54
Ultimo al contado.....		54 1/8	
Al c'do	8,000 á ps pta	54 7/8	55 1/8
Para el 30	E10000 «	54 3/4	
Idem 30	D70000 «	55 1/8	55 1/4
Idem 30	120000 «	55	55 1/4
Julio 31	10000 «	54	
Agosto 31	10000 «	54	
S'bre 30	10000 «	54	

IMPORTACION.

Por «Marta» de Cardiff 270 toncladas carbon á 14 1/2 ps fts tonelada abordo en el Rosario.

Además de las 200 pipas vino tinto español que indicamos ayer vendidas por «Libertad» se colocó el resto de su cargamento de 350 pipas marcr Gasset, á 43 ps fuertes en dep.

Por un buque de Valparaiso existente en el puerto de Montevideo, se vendieron 7000 bolsas harina á 8 ps fts en dep.

Por dos buques de Burdeos al llegar.

200 cajones ajenjo Silliman á ps. 175 desp

De barios buques:

90 bordalesas vino de Burdeos, buena marca á ps 670 desp.

130 bolsas arroz de la India, á ps 33 desp

100 cajones vermouth marca Noilly Prat á ps 160 id

1500 fanegas sal de Cádiz á 9 1/2 ps fts fanega abordo.

Frutos del pais.

En los Mercados y Estaciones.

700 ar lana mezcla buena del N. 44

500 id id id regula 41.

800 id id id id comun 37
400 id id id id borrega 30 y 31
600 id id id id del Sud 20 y 42
900 id id id id mezcla baja 36
750 id id id id regular 48
1400 id id id id mezcla mestiza, á precios reservados.
480 cueros vacunos secos de campo, del Sud de 126 á 130
350 id id del Norte de 126 á 120
140 docenas id lanares de campo del Norte á 80
110 id id id matadero 83
100 id id id de Chascomús 86

En plaza

Se vendieron 5000 cueros vacunos del Paraguay; cuyo precio se dice ser de 38 rls. fts

Bancos

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN Nº 35

Presidente—**D. JUAN B. PEÑA**
Director General—**D. ANACARSIS LANUS**

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 5 p§ al año
A retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora .... 6 p§ " "
á 90 dias de plazo............ 6 p§
Se cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente .... 11 p§ " "
Por descuento de letras y pagaré el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona............ 6 p§ anual,
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1869.
A. Marco de Pont.—Jose B. Sala.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos.

Reciba depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirado antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasándo los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando de de el dia en que entrarou al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses se pagarán desde el primero del mes, ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad de disponible como los anterio es.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagaré sde comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra.

E. descuento en m|c y metálico. 7 p§ al año.

Abona

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico.... 5 p§ al año.

Depósito comercial.

Se abona.. .... 2 p§ anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO MAUÁ Y Cª

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% " "
A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1º de 1868.

pp. MAUÁ y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.
J. H. Trindade.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL

$ 1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,00

FONDO DE RESERVA

" **155,000** ó sean " " 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente .... 3 p% al año
Id id á retirar con 7 dias de aviso se cobra por ahora.... 3½ " "
Id á 90 dias de plazo.... 5 " "
Id á retirar con 30 dias de aviso, se cobra por ahora. 5 " "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p% al año
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1869.
J. H. GREEN—Gerente.

CAJA DE CRÉDITO

21—Calle de las Piedras—21

Se abona en metálico y moneda corriente.

Depósito en cuenta corriente........ 6 p§ al año
Id á 90 dias........ 8 p§ " "
Id á 6 meses........ 9 p§ " "
Id á un año........ 10 p§ " "

Dá metálico y m|c sobre hipoteca, fondos públicos, transferencias, mercancias y otros valores á interés convencional, que depende del plazo y otras circunstancias.

NOTA—El directorio se reserva la facultad de rehusar los depósitos cuando lo juzgue conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1867.
P. de MONTRAVEL—Gerente.

WANKLYN Y Cª

108—SAN MARTIN—108

La tasa del interés hasta nueva disposicion queda fijada como sigue:

Depósitos en cuenta corriente, metálico y papel moneda corriente

A nuestro favor........ 12 p% al añ
Contra nosotros........ 5 p% al añ

DEPÓSITOS

De 60 á 90 dias, fijo........ 7 p% al año
Con 30 dias de aviso........ 7 p% al año
Con 7 id id........ 6 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

LETRAS

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Febrero 1º de 1869.

CRÉDITO MOVILIARIO

Del Rio de la Plata en Buenos Aires.

DOMICILIO PROVISORIO CALLE PIEDAD 118. (ALTOS.)

DIRECTOR GENERAL. — SECRETARIO.
D. Juan Blanco del Valle. — D. Teófilo Mendez.
SUB-DIRECTORES. — CONSEJEROS.
D. Francisco F. Moreno. — D. Emilio Castro
D. Pedro S. Lamas. — D. Pedro Agote
CONSEJO DE ADMINISTRACION — D. José Martinez de Hoz
D. Mariano Casares
PRESIDENTE. — Dr. D. C. Saavedra Zavaleta
El Director General. — D. Angel Texo
VICE-PRESIDENTE. — D. Fernando Perez.
Dr. D. Andrés Lamas. — D. Antonio Lopez.

Este establecimiento empezará sus operaciones el dia 1º de Julio próximo.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas

Gaggiero—6 caj aceite 3 latas hongos:
Ruscheweyh—40 caj velas estearina.
Logegaray—70 bs 15|2 id azucar blca.
Bombal—457 sac nueces 16 id semilla de alfalfa.
Deetjen—58 bols arroz de la india 250 caj velas parafin.
Sallano—200 bs azucar refinada 10 caj aceitunas 150 caj escuadra 137 id frutas en aguardiente 3 caj ciruelas secas.
Milligan—1 blto vino oporto fino.
S Salcme—100 bs azucar refinada.
Delfino—34 caj fideos
Roca—15 id higos secos 2 id salchichom.
Ducase—14 lastres sal.
Cabirase—70 id sardinas.
Movre—12 caj jamones.
Piale—18 bs azucar refinada.
Sommer—1 caj cigarros alemanes.
Audrin—76 bord vino tinto tint facon de cette
Necol—32 pip vino tinto español.
S B Hale—20 caj vasos medio cristal surtido.
Vaats—50 bs azucar refinada.
Mascias y M—180 casc aguardiente 680 damaj id 1000 frasq ginebra imitacion 800 damaj id 2000 id anisado.
Delfino—40 pip 6|2 4|4 vino carlon 20 casc vino natural de Italia 20 id id moscatel 25 caj vermoth 75 caj vino asti 50 id id malaga imi 100 pip vino tinto de cette 120 pip id carlon.
Rimbaut—550 caj coñac frances 10 bord vino tinto burd.
Cari le—105 qord vino tinto burd 140 caj id id fino 5 caj licores finos 15 id licor kermam.
Franqui—10 pip caña del brasil.
Mantels—2 bord vino tinto burd.
Mayol—71 pip 15|2 vino tint 75|8 id seco.
Audrin—10 cascos aguardiente.
Moller—2 bord 5|4 0|8 30|10 vino oporto imitacion 2 bord 10|4 30|8 40|16 id jeres id.
Noceti hnos—50 bord vino tinto buad.
Louton L—20 id id id id.
Necol L—100 canastos champagne ordinario.
Carasetto—30 pip 4|2 8|4 vino tinto español.
Hill—25 jamones 18 quesos ingleses 94 bols caj sal 1 id pez palo.
Gaggiero—5 bs quesos parmesanos.
S Lalanne—115 id 30|1 azúcar blca.

Artículos diversos

Pedarrien—1 caj palos de jacaranda y de caoba para cortinas.
Viel—1 caj sceneria para bautismo,
Ghalle P—1 id terciopelo tul negro cintas de seda angostas y gro de iú id.
Darte G—7 caj jeneros de seda surtida pañuelos fulares de id terciopelo de alfiler de se da fulares y crespon de id fajas de id:
Coqoecteaux | 1 caj terciopelo para muebles.
Chamonille—4 id calzones papa hombre 42 id camisas pechera de hilo sambreros de paño botines para sras y niños.
Wedekind—6 caj paño negro Damasco mezcla casimir cas or pañuelos de rebozo de lana flanela colchas de algodon y cortes de casimir.
Muller—2 pianos chicos.
Kholstedt—3 caj pañuelos de rebozo y medias cortas.
Golli—1 caj revolvers pistolas surtida y otros acesorios.
Coequcaeaux—2 caj chales corbatas de seda cuellos camisas para sras id para hombre pechera de hilo vestidos de bautismo enaguas trages completo de casimir chalecos y pantalones de brin.
Balino—2 caj revolvers y otros acesorios tripe tela adamascada sabanas de hilo pañuelos servilletas.
Galliant—3 caj terciodelo de lana para muebles y popelina de lana.
Mitre—2 caj vestidos de seda y articulos de familia.
Ferber—2 caj artic punto de lana.
Nantels—6 caj instrumentos de cuerda id de vierito.
Bemberg—2 caj pañuelos rebozo imitacion cachemir.
Kholstedt—5 id jeneros para vestidos mezcla jeneros para cortinas id y velitos negros de algodon.
F Seifer—4 caj jeneros mezcla para vestidos.
Lassalle hijo—6 id cuchillos tijeras y otras articulos para la mesa.
Nuñez—8 atad tedizo 3 id pitost 1 id ferreteria.
Lckell—3 fard lona de holanda 32 rollos cabo de 8cia alquitranada.
J Bell—500 atados flejes.
Gilmour—1404 piedras.
Kiley—1 caj estribos estriberas y frenos surtida
Delfino—400 tonel carbon de piedra
Bumichon—1 cocina economica.
C Riva—70 cuñetes azarcon en polvo 173 id clavos.
Denou—120 caj baldocitas azulejas.
Luders—2 id ans2elos alemanes 2 id yesqueros.
P lanoche—2 caj útiles fotograficos.
Proonfort—150 id oja de lata.
Bidhrt—1 caj varnis en faasqcitos 2 barriles pintura verde 1 caj tornillos para blilar.
Brown—350 pipas abatidas.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 31.

Hamburgo el 12 de Enero lugre holandes Zontkamp 328 toneladas capitan J. A. van der Werf á Boie hnos. á Montello y Ca 13 cajs. merceria, 2 cajs. otras, 2 cajas de fierro, 8 cajs. ferreteria, á Roldan y hermanos y ca, 7 fardos articulos de mimbre, á J. Roberts 5 cajs. á J Bemberg 30 cjs. muebles, á Morsbach 3 cajs. paquetes, 4 bultos articulos de mimbre. 1 caj. cristaleria, 3 cajs merceria, á Cros 18 bultos articulos de mimbre, á Weff y Ca. 3 cajs. algodone á Jerber y Ca. 10 cajs. id, 1 caj. muestras, á G. Mallmann 10 cascos cerveza. 19 cajs. mrdias, 1 caj. muestras, á G. Mallman 10 cascos cerveza, á Rossi hnos. 2 cajs cristaleria á Fels y Ca 1 caj. lanas, á Buscheweyh henos. 1 caj. manufacturas, 1 fardo mimbre, 14 cajs. muebles, á Roosen y Ca, 18 cajs. licores, 1 caj. frutas, un caj. mercancias, á Sivers 10 cajs. naipes, 1 caj. muestras, á Martindule 11 cajs. muebles, á G. Moller un cajn. merceria, á J. Chas 19 cajns. cristaleria, á Luders 4 cajs muestras, 25 cajns ferreteria, 3 cajs. muestras: 8 fardos esponjas, 5 cajs. cristalinas, 3 cjs. hule, 2 cajs. metales, 3 cajs. articulos de música, 48 cajs perfumeria, á Stock y Ca. un cajn. libaos, á L. Plate 19 cajs muebles, á J. Lpranck 4 cajs pianos, á Khaynach 500 cajs. azul, 2 cajs. articulos de madera 3 cajs. merceria, 2 cascos tornillos, á Wedekiet 6 bolsas café, 1 cajn. ciruelas, un cajn. porcelana, 3 cajs. té, un caj. con un reloj. 2 cajones cristalerias, un caj, licores, un cajn. agua mineral, un casco vino, un cajn. filtros, un cajn. merceria, un caj. muestras, un caj. instrumento, 2 cajs. vino, 20 cajs. mercancias, á Arrio á un caj. cigarros á G. Paaio 20 cjss id, un cajon muestras, 12 cajs. articulos de botica, 53 cajs. cristaleria, 5 canastos agua mineral, á la orden 31 cajs. muebles. 33 cascos 746 cejs. 2437 damajuanas anicete, 2 cajs. lis ones dorados, 2 cajs. agua floaida.

DIA 1º

Montevideo vapor oriental América.
Id ie id Villa del Salto,
Uruguay id id Rio Urugnay.
Liverpool id inglés Limstow:
Burdeos al 31 de marzo bca francesa Sarcouy 294 tons cap T Gé á Lassalle y Ca. á C Audrud 15 barriles aguardiente á E Collin 3 caj ferreteria 4 caj marmol 30 fardos corchos 1 caj vino á Arming 110 bordalesas vino 200 caj aguardiente 400 caj bitter á Terrero hnos 60 bords vino á C Berard 30 caj 1 bord vino 1 barril aguardiente 1 caj aceite á Bacque 50 bords vino 29 caj conservas 2 caj armas á Granier 72 barriles vino á E Seillon 1 caf barniz 1 id confites 7 caj licores á H Brunge 48 bords vino á Rimbaut 65 caj fosforos 200 caj aguardiente á Chapon 27 caj licores 2 caj jarabe 15 cjs mercs á Lanusse 30 caj frutas en aguardiente 25 caj fra 29 caj licores á Pequin 300 caj aguardiente 1 caj jarabe 5 caj mercs á Verger 300 barriles harina 216 caj coñac á Desarnaud 50 bord vino á N Martines 50 bord zino 25 caj sardinas 75 con sardinas 50 cou uino á Declany 2 caj perfumeria á V Mulle 1 caj perfumeria á Devotto 60 caf fosforos á Veillon 4 bords vino á Lasalle 2 bords vino 20 barriles vino bleo 4 caj ciruelas 5 caj bombones 2 caj y 1 bto ferreteria á Rivie e 60 bords 10 beas vino 4 caj mercs.

TEATROS

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA.

8ª funcion del 2º abono.
Para el miércoles 2 de Junio de 1869.

Roberto el diablo.

El rol de Isabel será desempeñado por la Sta Siebs.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

6ª funcion del 3º abono:
Para el jueves 3 de Junio de 1869.

Se pondrá en escena la preciosa comedia del Sr. Cazarro, titulada:

Los dos doctores.

Dirijida por el Sr. G. Delgado acompañándole en su desempeño la Sra. Tardos y los Sres. Córtes y Carbajo.

Dando fin con la divertida peti-pieza:

Pobres mujeres.

Dirijida por el Sr. Córtes.

A las 7 1|2.

NOTA—El domingo próximo la gran comedia de costumbre «Cecilia la Cieguecita:» El mártes 8 para beneficio de la Sra. Carbajo «La Saboyana ó la Gracia de Dios».

ARGENTINO

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

Gran funcion el miercoles 2 de Junio de 1869.

La gran zarzuela en 4 actos de D. Luis Blono música de los maestros Gaztambide y Barbieri, titulada:

El sarjento Federico.

Desempeñada por la Sra Dardalla, Sta. Buil y Sra. Segura, Sr. Gimeno, Astor, Allú, Jarques, Larraya, Camilo, Flores, Carmona, Mosteiro, Navarro, Ruiz.

Caballeros, damas, generales, oficiales, soldados, guardabosques y aldeanos.—Resto de la compañía, coro de ambos sexos y comparsas.

A las 7 1|2.

BOUFFES PARISIETS.

Sous la direction D'Hote
3ª representation du 2º abonement.
Joudi 3.
1ᵉʳ représentation
LE PONT DES SOUPIERS.
Opéra buffe en 4 actes de M. J. Offenbach.

N. B. L'administration a l'honneur de prévenir le public que le prix des plaur est finé comme suir.

139-MAIPU-139

HORTICULTURA Y PLANTAS DE ANGERS

GUSTAVE HAMONET

ARBUSTOS — LA GRAN NOVEDAD DEL DIA — PLANTAS

REFERENCIA: Sres. PAUL LADVOCAT Y Ca.

GRAN SURTIDO DE ARBUSTOS Y PLANTAS DE TODAS CLASES

Camelias, rhododendram, magnolias, aspidistra, azaléz, rosales, dodocarpus, jazminez, veogelia, attéa, clematides, krnnebias, aristolochis, péonias, andromédas, agnus castus, etc. etc.

ARBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES

Perales, manzanos, ciruelos, albaricoques, ceresos, parras de todas clases para zarzos y para viñedos.

ARBOLES PARA BOSQUES

Encinas, tilos, fresnos, olmos, etc. etc.

BULLOS Y CEBOLLAS DE FLORES

Paueracium, anemonas: renunclos, jacintos, tulipanes, tigridias, conchyfloras, muscaris, ixias, una muy linda coleccion de dallas y glayeuls, semillas de flores y de legumbres.

TIERRA DE BREZO

Todas estas plantas vienen de Francia y puesias en macetas desde hace algunos meses, ofrecen toda garantia para su vitalidad.

Se venden CALLE MAIPU 139.—Guignolet et Casis de Aguers.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Salidas de los trenes, desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	8	10	12	4 30	Chivilcoy	..	7	..	1
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40	Gorostiaga	..	7 30	..	1 30 X
Almagro	8 15	10 15	12 15	4 45	Freire	..	8	..	2
Caballito	8 20	10 20	12 20	4 50	Mercedes	..	9	..	3
Flores	8 25	10 25	12 25	4 55	Mercedes	..	9 30	..	3 30 X
Floresta	8 30 X	10 30	12 30	5	Olivera	..	10	..	4
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15	Lujan	..	10 30 X	..	4 30
Moron	9	11	1	5 30	G'ral. Rodriguez	..	11	..	5
Merlo	9 20	11 20	1 20	X 5 50	Moreno	7 30	11 30 X	X 1 30	5 30
Moreno	9 30	11 30 X	X 1 30	6	Merlo	7 40	11 40	1 30	5 50 X
G'ral. Rodriguez	10	..	2	..	Moron	8	12	2	6 5
Lujan	10 30 X	..	3 30	..	San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Olivera	11	..	3	..	Floresta	X 8 30	12 30 X	2 30	6 35
Mercedes	11 30	..	X 3 30	..	Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes	12	..	4	..	Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Freire	1	..	5	..	Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
Gorostiaga	1 30 X	..	5 30	..	11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy	2	..	6	..	Parque	9	1	3	7 15

NOTAS—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

Los Domingos y dias de fiesta, habrá un tren mas que sale del Parque á las 2 P. M. hasta Moron, de donde regresa á las 4 y 30 para llegar á las 5 y 30.

Buenos Aires, Abril 24 de 1869.

LA ADMINISTRACION.

Entree	10 $.
Lunette	15 $.
Tertullia	15 $.
Cazuella	5 $.

ALCAZAR

197—VICTORIA—197

SOUS LA DIRECTION DE Mr. CHÉRI LABROCAIRE
Aujourd'hui Mercredi 2 Juin 1869.
LES DEUX ARLEQUINS.
Opéra comique en un acte.
EDGARD ET SABONNE.
Vaudeville en un acte.
MONSIUR VA AU CERELE.
Vaudeville en un acte.
Divertinement de danse.

á 8 heures.

NOTA—Lundi prochain bénéfice de Mr. Mogne.

AVISOS

Oficina de patentes Desde el nueve del corriente mes de Junio hasta el veinte del mismo, deberán ocurrir á esta oficina á sacar patentes que les corresponda los que se hallen comprendidos en la 6ª. 7ª. y 8ª. categoria de la ley de patentes del presente año de 1869. p8 j2.

Guantes de jouvin Lejitimos á 35 ps el par. El abajo firmado tiene el honor de participar al público en general y á sus favorecedores en particular que acaba de recibir un gran surtido de guantes de Jouvin del mismo que siempre ha vendido á 40 $ y que desde el 1º de Junio se venderán á 35 ps en la peluqueria Fashionable calle Florida esquina de Par ue.

p15 j2. S. Ruiz.

Casa introductora y fábrica de billares de José Criessoe Piedad 200 gran surtido de billares recien introducidos en el pais (nueva invencion) hay siempre billares en la aduana para exportar, ó reembarcar en cualquier punto de los rios toda clase de juegos de salon ó jardin, billares chinescos, bagatella, juegos de casettela, juegos de tonei paños franceses á 140 pesos vara.

p3 j2.

Se vende Una hermosa estancia en Entrerios á 14 leguas de la Concordia en una posicion brillante con hermosos campos para obejas y ganado vacuno.

Para tratar y ver el plano calle Rivadavia 247. p3 j2.

Gratificacion En la noche del 20 de Mayo de 1869 fueron sustraidos de la casa de negocio del Sr. D. Mareano Boneo calle de Moreno nú 39, los fondos públicos nacionales de las séries y números siguientes:—Série A: 756, 757, 870, 239, 240, 241, 242, 243, 1203, 1204, 1205, 1206, 1634—Série B: 391, 145, 148, 569; 570, 96, 97, 98, 99, 100, 151, 152, 153, 154, 155, 310, 311—Série C: 538, 615; 616, 762, 763, 539, 606—Série D: 133, 142, 198, 48, 432.

Estos billetes importan treinta y un mil quinientos pesos plata de diez y siete en onzas, y no obstante que no podrian ser utilizados por el tenedor, por cuanto estan anotados como robados en el Crédito Público, cuya administracion tiene órden del Sr. Juez del Crimen para no pagarlos y para remitir en calidad de preso al individuo que los presente reclamando sus intereses se ofrece la cuarta parte del de los mencionados billetes á quien los entregue á D. Mareano Boneo calle de Venezuela núm 262.

Se ofrece ademas todas las seguridades y garantias de que no se le seguirá ningun perjuicio al tenedor, por cuanto así mismo de que será fielmente pagado el premio ofrecido. Las maneras de hacer efectivos esas garantias y el pago del premio, pueden indicarse por el mismo tenedor, por medio de una carta dirijida á la persona y domicilio referidos.

p3 j2.

Aviso Municipal

CARRUAJES DE PLAZA.

Por el presente se hace saber á quienes puedan interesar, que la Comision Municipal ha dispuesto en la fecha que los insfractores del art. 19 del reglamento de carruajes de plaza serán penados con la multa en que incurren los que infringen el articulo 15 del mismo.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1869.

Mostradores En venta tres de roble y nogal lindisimos, con vidriera y cajoncitos, 76 San Martin 76.

T p6 j2.

San José de Flores Se avisa al comercio de este partido que el Juri de apelacion ante quien deben reclamar que no esten conforme con la regulacion de la comision clasificadora de patentes como lo previene el art. 7º. de la ley de la materia. Se haya instalado y atenderá á los reclamos en los dias mártes, juéves y sábado, de siete á nueve de la noche á cuatro de Junio en casa del que suscribe.—San José de Flores, Junio 1º de 1869.

p8 j2. Gervacio Zapata.

Dinero dinero Se da en hipoteca las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 hasta 500,000 $. m|c. Tambien hay en metálico á interés módico, calle de la Piedad núm 121.

p3 j2. Lino de la Torre.

Aviso interesante En la Confiteria de Cabildo Victoria y Bolivar se ofrece sacar patentes por un precio módico y con toda prontitud. T. p15 j1º

Trigo barleto Lejitimo recien llegado de Génova hay algunas bolsas para semilla á vender en la barraca de Keen Cerruti y Villarino en Chivilcoy. p3 j2.

Se desea Comprar una casa al Norte de la ciudad, que tenga fondo y sea para familia hasta el precio de 350,000 $. en la calle Bolivar núm 4 darán razon. p3 j2.

COÑAC
MARCA
JULIES ROBIN Y Ca.
Rebaja en los precios.
Unicos agentes.
JUAN BEST y hermanos: núm. 82 calle de Rivadavia.
T p30 a30

Se necesita Una ama de leche y cocinera con buenas recomendaciones en la calle de Lima núm 71. p3 m29

Mucama Y un muchacho para cuidar un criatura se necesita calle de Reconquista núm 210. p3 m29.

Pichincha En la calle de Rivadia núms 671 y 673 se vende un armazon mostrador propio para tienda y merceria casa acreditada y paraje inmejorable con accion á la llave por dos años. p3 m27

ANTONIO ZUNINI
REMATE DE ALHAJAS
PARA
EL JUÉVES 3 DE JUNIO
EN SU CASA
CALLE MORENO 192

REMATES

Cárlos Ristorini

Judicial.

De una casa central.

Situada calle de San José núm. 77.

El martes 15 de junio á las 3 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta finca perteneciente á la testamentaria de don Bernardino Gomez, por disposicion del señor Juez de primera instancia doctor don Emilio Agrelo y es como sigue:

El terreno tiene 12 1|2 varas de frente al Este y 18 1|2 de fondo con una casa de azotea moderna, de 9 piezas tasada en 157,655 ps. m|c no pudiendo principiar el remate con menos de las dos terceras partes que son 105 150 ps. m|c.

Para imponerse de las tasaciones y de los titulos dirigirse á la escribania de don Federico Uturbe, calle Rivadavia núm. Por otros informes Lima 56.

NOTA—Esta casa reditua 1,500 pesos m|c mensuales.

POR EL MISMO.
JUDICIAL

De un terreno situado en la ribera del canal de San Fernando, entre la casa del señor Nochetti y la de Boreano, terreno del antiguo corralon de Maure y Frias el que linda por el Oeste con D. Ramon de la Paz Rodriguez.

El domingo 13 de junio á las 2 1|2 en punto (y fíjense los interesados que si decimos á las 2 1|2 es en punto, no es para vender á las 3,) se rematará dicho terreno á la mas alta postura y dinero de contado perteneciente á D. Manuel Fernandez, por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo; y es como sigue:

Este terreno está ubicado en la ribera del canal de San Fernando, punto estraordinariamente comercial y de un porvenir incalculable por los muelles que se están contruyendo bajo la direccion del inteligente progresista señor Hopkins.

El terreno tiene 21 varas de frente al N. O. por 150 de fondo, con un porton de fierro en regular estado, 19 postes de madera, 2 id mayores, 3 paraisos y 3 álamos grandes.

La 1ª tasacion de este terreno ha sido de 72738 y habiendo ordenado el señor Juez una retasa, esta 2ª tasacion es de 48418 pesos, no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 32300 pesos moneda corriente.

NOTA—Hay un tren que sale á la una y llega á las dos y quince minutos, debiendo efectuarse el remate á las dos y media en punto. Para imponerse de las tasaciones, titulos ocúrrase á la oficina del señor Piñeiro, adscripto á la escribania del señor Mansilla y por otros informes al escritorio calle de Lima 56.

POR EL MISMO
De una gran casa moderna.
A la mas alta postura.

Situada calle Independensia núm. 307, entre Salta y Santiago del Estero; calle empedrada alumbrada á gaz.

El Domingo 6 de Junio á la 1 en punto.

Se rematará precisamente á la mas alta postura y á condiciones que se estipularan en el acto de la venta esta buena finca central; cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 17 1|2 varas por 69 á 70 de fondo. El edificio forma dos casas con una gran puerta cochera en el centro, la que hoy divide esta hermosa en dos, habiéndose establecido en el medio una pared divisoria para alquilar estas dos casas á diferentes inquilinos: cada casa tiene 7 ú 8 piezas con una sala á la calle con dos ventanas y toda clase de comodidades que solo pueden conseguirse con el fondo que tienen estas que es de 69 á 70 varas. Todas las maderas son de lo mejor, las casas empapeladas los pisos y azoteas con baldozas, todo lo que podrán inspeccionar los interesados en la compra de esta finca, cuyo remate lo repetimos será á la mas alta postura,

Por otros informes, ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos, calle Lima 56.

POR EL MISMO
De un buen terreno.

Situada calle de Tucuman entre Andes y Ombú.

El Domingo 6 de Junio á las 2 1|2 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado este lindo terreno; el único en venta en esa manzana; cuyo pormenor es como sigue:

Tiene 10 varas y 40 centésimos de frente al Norte por 63 de fondo, en el frente del fondo solo tiene 10 varas de frente, está situado al lado de una casa moderna, es alto y propio para edificar una linda casa.

Por otros informes calle Lima 56

Bence y Puig.

JUDICIAL.

De una casa en la calle Piedad 329 entre las de Artes y Cerrito perteneciente á la iglesia de San Miguel por ser capellania de dicha iglesia, por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 27 de Junio á la 1 en punto se procederá á la venta al mas alto precio y al contado de la espresada casa compuesto su terreno de 9 metros 9 59 milimetros igual á 11 varas 50 centesimos de frente al sud por 60 metros 620 milimetros, igual á 70 varas de frente al norte previniendo que á las 29 varas 60 centesimos de la linea de la calle hacia el fondo, por el costado del este se encuentra un martillo á su favor ensanchando dicho terreno de alli hasta el fondo á 14 metros 506 milimetros igual á 16 varas 75 centesimos de ancho con 7 piezas de material con techos de teja, cocina, pozo y letrina, dicha finca ha sido estimada en los ramos de albañileria, carpinteria y Herreria en la cantidad de 380.000 ps m|c y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 253,333 pesos m|c. Para todos los titulos y las acciones á casa de los rematares Tacuari 137.

M. Benza y Ca.

Judicial.

De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil D. D. Emilio Agrelo de la goleta nacional soberbie Geronа que se encuentra en la boca del Riachuelo frente á lo de casares y pertenecientes á la testamenteria de don Fortenato Bertaloti.

El dos de junio á la 1 se rematará á la mas alta postura y al contado la espresada goleta, la cual se encuentra lista para navegar siendo su tasacion de 38900 ps no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 2,474 pf. Por mas pormenores á los rematadores Victoria 379 y 381.

POR EL MISMO
En su casa Victoria 179 181.
De comestibles y bebidas.

El viérnss 5 del próximo junio á las 11 en punto de la mañana se rematará á las mas alta postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO
En la plaza del 25 de Mayo á donde estará la bandera de remate.

El juéves 3 de junio á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado 2 carros con sus guarniciones correspondientes.

POR EL MISMO.
De comestibles y bebidas
En su casa calle de la Victoria 379 y 381.

El viérnes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará mañana.

Benjamin Nazar y Ca

Gran remate de caballos de los montes Grandes escojidos de las principales caballadas por el intelijente señor don Martin Zarzo en su casa Victoria 154.

El miércoles 2 de junio á las 2 se rematará á la mas alta postura y al contado los magnificos caballos que á continuacion se espresan.

Un caballo colorado sobresaliente para paseo nno id id saino crinudo 1 linds doradillo, 1 sobresaliente caballo tostado una yunta de malacaras, un lindo picaso negro crinudo, un blanco manchado, un bayo amarillo muy manso y bueno, 1 sobresaliente colorado un saino grande, 1 hermoso picazo, una yunta de sainos muy tro tadores. 1 lindo moro, 1 hermoso colorado crinudo y otros caballos como para coches.

Llamamos la atencion á los aficionados á caballos buenos y lindos de los que venderemos el 2 de junio que es una caballada sobresaliente y los interesados pueden pasar por nuestra casa á examinarlos desde hoy hay algunos en exhibicion.

Al mismo tiempo—Una yegua de paseo sobresaliente.

Balbin y Plowes.

Por cuenta de los señores Jorge Brounell y Ca.
En su casa calle del Perú núm 19

El Mártes 1º, Miércoles 2 y Jueves 3 de Junio á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará un surtido general de mercancias inglesas recien introducidas en plaza, cuyo permenor se dá á continuacion.

ALGODONES—Zarazas de todas clases, para vestidos y camisas, id de colcha, percales bramantes finos, lienzo tabla, tablon fino, id asargado, uso doméstico, madapolam listado cotin coleta, camisetas, calzoncillos de punto medias largas y cortas para hombre, id blancas para señora, sd para niñas, camisas vista de hilo, id de algodon, gimghums, pañuelos algodon pintados; id de yerbas, bombasi, jergas, tela de poncho, alemanesco tohallas, tiras boreadas, chuse.

LANAS—Paño de poncho de pura lana, id mezcla, id piloto, id castor, ratinas, paño angosto negros y azules casemir negro, id azul, bayeta de pellon, id de dos frisas, pellones franela blanca y de colores, id, camisas crimea, un gran surtido de pañuelos de rebozo, cortes de chali, chalies en piezas, medias para hombres, señora y niñas, camisetas, tapados de señora y garibaldinas, jergones, boas de lana.

VARIOS ARTICULOS—Brin de hilo, toallas de id, alemanesco de hilo, de varios anchos para sábanas, pañuelos de hilo blancos y guarda de color, foulares de seda, genero mescla para vestidos, sombreros de castor id terciopelados

A LOS ROPEROS—Se les llama la atencion muy especialmente sobre el surtido de ropa hecha, que consiste de:

Un surtido variado de ponchos de paño largos y redondos, chaquetones de paño piloto y castor de muchas clases, trajes completos de casimir, pantalones, chalecos etc.

Nota—Todos estos artículos van á ser realizados por bulto entero como es de práctica por esta casa, y la

Tomas Gowland.

En su casa Defensa 114 De 2,000 bolsas harina fresca.

El 2 de junio á las 12 en punto se rematarán con condiciones que se estipularán al tiempo de la ventay en lotes al gusto de los compradores.

De otra pertenencia—500 barricas harina de norte américa recien llegada.

POR EL MISMO
Importante
En su casa Defensa 114.

Esclusivamente por cuenta de una casa introductora aleman El miércoles 2 de junio á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de efectos. Un grande y variado surtido de:

Paños castores y casimires de invierno de las mejores clases, chalones de lana y pañuelos de rebozo, merino negro y cachemir, género de vestido de lana gustos nuevos, corsés para vestido, pople, razo de lana, pequines negros, medias de señoras y niños, pañuelos de mano de algodon, zaraza de lulo y de colores, género para pantalon de algodon y mezcla, zaraza de colchas, pañuelos de la India, mantas de algodon, casimires en cortes y piezas, género de medio luto para vestido, tartan, bombasi lizo y labrado, frazada ribeteadas, camisas de medio hilo para hombres y niños, camisetas sargadas id á la crimea id con chaleco, capzones de señora, colchas blancas de algodon, mantitas de guipiure, zaraza para vestido lindos gustos, bramante de las mejores marcas, uso doméstico doble ancho, género de hilo para sábanas, tapados para señora, pañuelos de mano dobladillados, id de lana para el cuello y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO
En su casa calle Defensa 114
Por cuenta de varias casas
De efectos ingleses, franceses y alemanes

El juéves 3 y viérnes 4 del corriente á las 11 en punto se rematará con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos de tienda:

Bramantes finos y regulares de muchas clases, lienzos finos, id tablon, cotin y listado singoma, madapolan doble ancho, uso doméstico id género de hilo para sábanas, bombasi lizo y labrado, medias de hombre y de señora y de niños, camisetas rayadas de algodon, id lizas, colchas blancas y de color, tiras bordas, calzoncillos de algodon, cotin doble ancho, camisas pechera de hilo, id de percal, id de señora, pañuelos de hilo y de algodon, alemanesco para mantel, coleta negra y plomo, toallas de hilo, zarazas para vestidos y camisas, id de luto, géneros de vestidos, chalecos, géneros de pantalon, ponchos de algodon, pañuelos de seda, enaguas pellones inglases y tucumanos, zaraza de colcha, camisa, trages para niños, casimires lana en piezas y en cortes para tranges y para pantalones, franela blanca y amarilla, casimir negro, paño negro fino, chaquet nes ingleses, frazadas surtidas paño piloto, id de poncho, boas lana, tapados para señora, pañuelos de rebozo, medias de lana, camisetas de id, ponchos de paños, id de vicuña, mantas, chilenas, id pampas, gorras de casimir, sombreros de todas clases, camisetas á la crimea, merinos negros y de color, frazadas, gris, bayetas de dos frisas id de medio pellon, zapatillas de lana, pañuelos de lana para el cuello, bombachas de paño ropa hecha dara hombre y niños surtido general de medias de lana para niños, boinas, tartan y otros efectos.

POR EL MISMO
En el depósito Bolivar 159.

De 200 octavos barriles de vino generoso

El viérnes 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y con las condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, 200 octavos barriles de vino generoso.

POR EL MISMO.
En el depósito de aduana, Méjico 161.
De 100 pipas vino carlon por liquidacion.

El viérnes 4 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y con los plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

100 pipas vino carlon de superior calidad por cuenta de quien pertenezca y por liquidacion de un negocio.

Lamas Regúnaga y Ca.

EN LA CIUDAD DEL ROSARIO EL 14 DE JUNIO PROXIMO

Gran remate de 85 solares, Forman todos ellos 1956 varas de frente una cuarta parte al contado y las 3 otras á 2 4 y 6 meses de plazo.

Magnifica oportunidad tanto para los fuertes propietarios como para los que no puedan adquirir una propiedad sino con 200 ó 300 pesos.

A seis cuadras de la plaza principal de esta ciudad en el punto conocido por la propiedad de Santa Cruz sobre la barranca del Paraná y rodeados de muchas fincas y casas de negocio.

Muchos de los sitios tienen 20 y 30 arboles de esquisita fruta donde se puede edificar y reservar una hermosa huérta.

Todos los solares están medidos y amojonados y sus frentes dan á la calle de Mendoza, Santa Cruz, Amista, Paraná, Vella Vista é Isla. Se admiten propuestas de compra antes del remate. Se previene que se han vendido algunos solares ya de los mas lejanos á 280 pesos de 14 vs de frente y 40 de fondo que ya van á ser cercados y edificados.

Varela é Hidalgo.

Remate de terrenos de la gran quinta del señor del Sar pertenecientes á don Luis de Chapeaurouge entre las calles de Santa Fé Coronel Chavango, formando esquina en la calle de Santa Fé con la del señor Lahite frente á la esquina del Toro, y calle por medio de los señores Eastman, Julio Mendez é Islas.

30 lotes de terreno cuartos de tierra.

En nuestra casa Potosi 133 1|2

El sábado 5 de Junio á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y al contado 30 lotes de terrenos perfectamente mensurados y delineados cuya situacion damos arriba:

La importancia de estos es incontestable, tanto por su altura como por sus lindas vistas al rio, ademas los proyectos que hay para el establecimiento de treaways en esa direccion es hoy una realidad esto vendrá á dar mayor importancia á los que hoy ya tienen la vencidad de quintas de personas conocidas de que están rodeados estos terrenos es ya una ventaja para los interesados.

Tenemos en nuestro escritorio los planos y los datos precisos que pondremos de manifiesto á los interesados. Potosi 133 1|2.

Antonio Zunini.

De albajas
En su casa calle de Moreno 192.

De órden de una casa introductora por liquidacion de factura.

El jueves 3 de junio á las 11 de la mañana al mejor precio y al contado, se rematará sin falta alguna una gran cantidad de albajas cuyo pormenor se dará mañana

Al mismo tiempo, tambien por liquidacion, una caja de fierro contra incendio buena para Bancos, registros y casa de comercio de una de las mejores fábricas inglesas 5 juegos realce para té y café, 20 tinteros, 6 relojes de sobremesa y otras menudencias,

POR EL MISMO

Del almacen de comestible situado en la calle Moreno 17 y 19 por desocupar la casa.

El viérnes 4 de junio á las 11 de la mañana se rematarán todas las existenciase de dicho almacen cuyo detalle es como sigue:

Un surtido completo de loza, cajones fideos de Génova, id de ajenjo, id de azul, estopa en varas, latas kerosene, barriles de aceituua, manteca inglesa en barriles conservas, carne de chancho, sal gruesa y fina, barriles de salsa de tomate, grasa de chancho en latas, cajones de fideos franceses, té negro fino, id perla, café, vino jeréz, oporto, carcaville, bucetas, garbanzos, queso Gruyére, porotos de Chile, fariña, orejones, almidon, tercios de yerba paraguaya y argentina, fósforos, 1 balanza, 1 id mediana, armazon, mostrador, aparatos para kerosene etc.

POR EL MISMO.
De muebles.
En su casa calle Moreno 192

Para el sábado 5 de junio y cuyos pormenores se darán mas tarde.

Molino y Chenaut.

Importantisimo.
JUDICIAL.

El lunes 14 de Junio á la una en punto de la tarde se venderá en remate al contado por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Una manzana de terreno dividida en 28 lotes situada entre la hermosa calle del Callao y las de Córdova Rio Bamba Temple perteneciente á la testamentaria de D Jacinto R. Peña tasada en la cantidad d 964 623 ps. 24 cs, previniéndose que no se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion de cada uno de los lotes que se rematarán del modo siguiente

Con frente á la calle del Callao			
Lote 1—16 vs de fte. por 38 fondo tasada en ps			49,408
" 2—12	" 38	"	31,056
" 3—12	" 38	"	31 056
" 4—16	" 65 41|100	"	49,408
" 5—15 48100	" 65 41|100	"	47,902
" 6—16	" 66 10|100	"	49,408
Con frente á la calle Córdoba			
" 7—15	" 40	"	
haciendo esquina calle Callao tasado en			45 520
" 8—12	" 40	"	30.000
" 9—12	" 40	"	30.000
" 10—12	" 40	"	30 000
11—12	" 40	"	30 000
12—12	" 40	"	30 000
13—12	" 40	"	30,000
14—11	" 40	"	27,500
15—11	" 40	"	27,500
16—11	" 40	"	27,500
17—13 22|100	" 40	"	
esquina Rio Bamba			33,050
Con frente á la calle Rio Bamba			
18—16	" 66	"	40.000
19—18 77100	" 65	"	46,925
20—16	" 65 41|100		40,000
Con frente calle Temple			
21—12 38|100	40	haciendo esquina á la de Rio Bamba	38,490
22—10	" 40	"	27,500
23—11	" 40	"	27,500
24—11	" 40	"	27,500
25—11	" 40	"	27 500
27—12	" 40	"	30,000
27—12	" 40	"	30,000
28—12	" 40	"	30,000
Total			964.623

Este terreno que por su posicion es de gran porvenir solo dista 20 cuadras de la plaza de la Victoria y dos del empedrado por el lado de la calle del Temple está alumbrado á kerosene á dos y una cuadra hay trees templos, y por último está situado en la mas linda calle que será pronto un Boulevard de Buenos Aires—Ademas por una de sus calles pasará pronto el tranway, por mas pormenores á la oficina del escribano Saldias.

NOTA—La venta se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera.

POR EL MISMO
De comestibles
En su casa calle Defensa 74 y 78,

El miércoles 2 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se rematará un surtido de efectos de almacen cuyo detalle es como sigue:

Vino francés en cajones, id en bordalesas, vermouth francés de varias marcas, ginebra, chiricordial, avellanas, vino jerez y oporto en barriles, azúcar, yerba, agua de azahar fósforos de palo, vino de asti, champagne, bitter y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida se venderán 100 petacones tabaco hoja buena, id regular, id media hoja, id pito, 120000 cigarros paraguayos legitimos, 400 millares de cigarros de Virginia en perfecto estado y de superior calidad, 50 rollos tabaco negro brasilero.

Federico G. Neves y Ca.

En su casa Potosi 71 y 91,

El juéves 3 de junio á las 12 en punto y dinero de contado se ha de rematar un surtido general de tienda y merceria que es como sigue:

Bramantes de diferentes clases y marcas, lienzo tablon id marca paz, id principe de Gales, uso doméstico ancho y angosto alemanesco de hilo, id algodon, percal, percalina, coleta negra y plomo, géneros para vestidos, camisas para señora bordadas y lizas, id para hombre de hilo id 1|2 id, camisetas pura lana id merino, id á la crimea, botones de puño, trencilla de lana para ribete, id para rudo, boas de lana tejidas, capelinas de id, esclavinas, tapados de señora, miriñaques de varias clases, peinetas de carey, id imitacion, juegos de puños y cuellos, tijeras finss, jav nes y otros artículos que estarán a la vista.

POR EL MISMO
De comestibles y bebidas.

El viérnes 4 de junio á las 12 en punto y dinero de contado se venderá infaliblemente un surtido general que es como sigue:

Bino francés en bordalesas, id eu botella, id Burdeos, id mansanilla, id jerez en cajones, id aleman, id Violet, id Labradio en 1|8 de pipa, arroz piamonte, fariña, tabaco negro picado y en rama, ajenjo, vermouth, yerba paraguaya, id argentina, id misionera, azúcar refinada, id Pernambuco, sardinas, naipes finos, id franceses un gran surtido de lozas, cristales y porcelanas que estarán á la vista.

Pascualetty y Ca.

De 13 lindos lotes de terreno.

Situados en la calle de Moreno á tres cuadras de la plaza 11 de Setiembre al sur Tocando por el fondo con el ramal del ferro carril del Oeste que vá á Barracas. En una lomada

El domingo 6 de junio á las 11 en punto del dia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño dichos terrenos, en brillante localidad y porvenir.

Nota—Por mas datos ocúrrase al escritorio del rematador, donde se venden y compran casas, como así mismo se encarga de asunto judiciales de once á cuatro de la tarde. Perú 139.

Garcia Orma y Ca.

En su casa Potosi 131 1|2
Importante remate á plazos

El mártes 1º de junio á las 12 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, se dará principio á la venta del importante y valioso surtido de artículos de tienda, merceria y roperia aparentes para la estacion y cuyo detalle es como sigue:

Un magnífico surtido de tapados de casimir y de seda para señoras, género de vestido tornasol y escocés, ropa hecha, coleta, un notable surtido de pañuelos y chalones de cachemir entrando las mas ricas clases que hasta ahoran se han introducido en plaza, pequines groes de seña, razo de seda de color, terciopelo negro medias cortas y largas de muchas clases para hombre, id regulares hasta la clase superior, para señoras, franelas, tartanes, bombasí, colchado, paño negros y azules, ordinarios entrefinos y superiores, muchas clases de casimires y castores negros, Mosk was, un surtido general de casimires para pantalon y trajes todo de fabricacion francesa, un lindisimo surtido de pañueleria francesa de rebozo para la estacion de gustos enteramente nuevos, pañuelos de seda bordados con blonda, bramante con y sin compostura, lienzo tabla inglés, damasco, zarazas de lindos gustos, percales, zarazas de luto, un inmenso surtido de merino negro, hasta la clase mas fina que se fabrica, id de colores, muselina de lana negra y de colores brines para entretelas, cotin rico para colchones, género de hilo blanco de uno hasta 4 anchos, muchas clases de damasco de hilo parr manteles, juegos de manteles y servilletas de damasco, cortes de chalecos de última moda, plantilla plomo y negra, coco para forro clase superior, id plateado, un surtido completo de bayetas bombasi pintado, paño piloto y castores mezcla, paño de varias clases, razo de lana de uno y dos anchos merino inglés, un notable y variado surtido de géneros de pura lana y mezclas para roperos, en todas las clases imaginables, piel de lobo, muchas clases de paños mezcla, pañuelos foulares de seda, pañuelos de hilo bordados con encage, tela de poncho de algodon, un surtido completo de ropa hecha para trabajadores y muchos otros artículos que como estos estarán á la vista.

POR EL MISMO
En su casa Potosi 131 1|2.
Grande é importante remate á plazos largos,

El miércoles 2 de junio á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de 5, 6 y 7 meses, daremos principio á la venta por cuenta y órden del señor D. Natalio Roldan, al grande é importante y variado surtido de articulos recien introducidos y aparentes para la estacion de tienda, merceria, roperia, sastreria y zapateria, cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas finas lindos gustos, id moradas, bramante marca Gifford sin compostura y otras clases, frazadas blancas id gris, camisetas de crimea pura lana, colores lisos, id cuadros, camisetas de algodon muy ricas id de lana, medias de señoras, id para niñas muy finas sin costura, medias largas para hombres, id cortas, toallas de hilo, pañuelos de mano blancos bordados, lustrina varias clases, gambrona, género para pantalones mezcla, anasoote, género muy rico para sábanas merino varias clases, ponchos de paño ingleses, pellonus tucumanos, camisas de montecristo hilo de ovillo, garibaldinas de lana finas, boas de señoras muy finas, bombasí blanco, id crudo de superior calidad, pañuelos de algodon lindos pintados, id de rebozo de lana id medio rebozo, id de cuello, género para vestido entrando gustos escoceses estabutidos, coco rosado percalina 40 pulgada de la mejor calidad, pañuelos de seda, pequin negros, géneros pura enaguas, pellones ingleses, calzado muy rico, enaguas hechas, listado pañuelos de yerba, calzoncillos, sobretodo.

Especialidad para roperos y sastres—Paños castores id moscova, casimires negros muy dobles, paños negros muy finos, id azules muchas clases, ponchos de paño, ratinas y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO
En su casa Potosi 131 1|2.
Importante remate á plazos

El Viérnes 4 de junio á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de 3, 4 y 7 meses, se dará principio al muy importante y variado surtido de artículos de tienda, merceria, roperia y zapateria propios para la estacion, cuyo pormenor lo daremos despues.

Martiniano Bonorino

De articulos de almacen.

Calle Defensa 177.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán con las condiciones de costumbre y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

50 balas papel amarillo, 50 latas tabaco en rama clase superior, 50 rrollos id negro, 200 cajones coñac Martel fino, 50 cajones ostras, 25 latas chocolate español clase inferior, 100 id ajenjo y vermouth, 100 frasqueras ginerra, 25 bordalesas vino francés, 10 pipas caña, 20 casco coñac inglés, 150 cajones kerosene, 50 cajones bitter, 25 farditos pávilo, 50 latas dulce de membrillo, 20 cajones betun francés, 50 id licor de cominillo, 20 cascos vinagre, 50 millares cigarros de Bahia, 50 cajones de oporto clase superior, 50 id ginebra imperial, 25 barricas yerba argentina, 10 cajones chorizos de Estremadura, 25 id té negro 50 latas galletitas, 200 resmas papel de carta, 25 docenas valdes y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—Botellas de cristal para vino, id para agua, vasos, platos de porcelana, soperas, tazas de café, sal vaderas, ensaladeras, fuentes etc.

Igualmente—Por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado, 150 bolsas arroz averiado, 50 barricas azúcar refinada con id.

En seguida, para hojalateros— 150 cjs hojalata.

Por cuenta de aseguradores y al contado — 250 cuñetes aceitunas, 2000 libras hilo ingles, 100 cje vino burdeos, 10 tercerolas vino oporto,

POR EL MISMO

En el almacen de loza, comestibles y bebidas conocido por la Banderita de la capilla de Santa Lucía como cuatro cuadras para Barracas.

El viérnes 4 de junio á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y dinero al contado todas las existencias de dicho almacen que consiste de un surtido general de comestibles y bebidas, loza, cristales ferreteria etc. todo lo que estará á la vista el dia del remate.

Pinto y Ca.

Por cuenta esclusiva de dos casas de comercio
A plazos largos

El miércoles 2 de Junio á las 11 y 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta variado á elegante que ha continuacion se espresa:

Un magnífico surtido de apados de casimir y seda para señora, géneros de vestido tornasol y escoses, ropa hecha para hombres, como sobretodos de varias clases, sacos id, trajes enteros, iden para niñas, pañuelos de rebozo y medio, idem de lana boas para hombres y señoras, camisas de pechera de hilo, id á la crimea, orleans magníficos gustos para vestidos medias de lana, botines para hombres, señoras y niños, un completo surtido de frazadas frrancesas pura lana, de 1 2 3 y 4 puntos, casimires franceses de alta novedad, paños castores, muy finos y regulares, id ponchos, pañuelos de seda grandes y chicos, id para manos de muchas clases, bramantes marcas Pirámide, Coronaf Globo, Costurera, República y varias otras de superior calidad con goma y sin ella, lienzos varias y muy buenas clases, mantas pampas é imitacion con listas de lana, id bordadas muy rica clase, pañuelos de tartan grandes y chicos, id de cachemir finos y ordinarios, un completo surtido de medias señoras, hombres y niños, poncho de paño muy buenos y varios amaños, id de vicuña y algodon, pañuelos de merino lisos y bordados de las mas ricos, chalones id id, zarga parr vestido, id para colcha id para camisas, camisetas de flanela, idem de merino rayadas y lisas, idem de algodon varías clases, sombreritos para niños muy finos de última moda, iela de poncho, fajas de campo, ligas de id, fajos de seda para militares cotin listado americano con goma y sin goma, ulemanesco, true de hilo y de algodon, género puro hilo para sábanas, corderoy; uso doméstico de uno y dos anchos, flanela muchas clases, madapolan géneros para vestidos, mantas guipiur, géneros de sedr, brillantina, coco rosado y punzó botas granaderas, medias lana escosesas, batas y garibaldinas, razo de lana, un completo surtido ropa hecha para trabajadores y muchos otros articulos que estará á la vista para que puedan ser apreciados y valorados.

POR EL MISMO
En su casa calle de la Victoria n. 71
A los plazos de costumbre.

Por cuenta de varios—El viérnes 4 de junio á las 11 1|2 de la mañana de un lindo y variado de articulo para tienda y merceria El detalle se dará despues.

Emilio Fernandez

JUDICIAL.

El domingo 6 de junio á las 12 del dia se rematará la casa calle de Lorea núm. 265 perteneciente á la testamentaria de D. Lorenzo Mota y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo frente segun sus escrituras son 8 1|2 varas de frente por 32 de fondo tiene 3 piezas de material y en un estado para entrar á habitarla, su tasacion es muy baja 40540 pesos y no se admitirá oferta que baje de 38500 pesos que es la que hay hecha por D. José Chearelle, por pormenores al rematador San tiago del Estero 108 ó á la escribania del señor Rosales, Bolivar núm. 4 fijar se pues en la hora selada los que especulan.

Por Estevan Ansaldo

De muebles

El miércoles 2 de junio á las 11 en punto de la mañana se rematará lo siguiente:

Muebles—1 ropero de caoba fino, 3 id mas ordinarios, 1 id de jacarandá con espejo, id de caoba con id, 2 cómodas id con piedra y tocador, 1 id hamburgués, 2 lavatorios caoba con sus útiles correspondientes, 4 id de id francesa, aparadores, estátuas de bronce, camas de caoba, 1g id de fierro, sillas, sillones y sofaes mesas de noche, id de luz, lavatorios de fierro, 50 catres, mesas de caoba, 20 docenas de sillas de todas clases, juegos lavatorios, 1 juego de loza de comedor y demás artículos.

Al mismo tiempo—60 cajones, jerez, 10 id mas fino, 10 id coñac Matell, 30 id Robin, id madera y otros vinos que no se detallan por su mucha estension etc.

Al mismo tiempo—1 magnífico órgano de pianito con su carro correspondiente.

Posadas y Ca.

De articulos de tienda y merceria
En su casa Bolivar 23
A plazos

El juéves 3 y viérnes 4 de junio á las 11 1|2 en punto de la mañana se venderá un elegante surtido de artículos de los ramos arriba espresados por cuenta esclusiva de dos casas de comercio á los plazos de 5, 6 y y meses, el pormenor es como sigue:

Gran surtido de zarazas, lienzos y bramantes generos de vestidos varias clases, ropa hecha, trajes completos, sacos, chaquetones, ponchos de paño, uso doméstico doble ancho y sencillos, cotin americano, listado id camisetas á la crimea, un lindo surtido de flanela blanca y amarilla, id pintada, bombasi crudo y blanco; id americano; pañuelos de feipa, paño de ponchos; id negro fino parc sastres, casimires negros; id de colores; toallas de hilo y algodon; servilletas de hilo; un gran surtido; id especiales la mas finas de señoras; bayeta: 2 piezas id medio pellon; tiras bordadas, muselina de lana negra, merinos negros; variedad de clases pañuelos de espumilla de cuellos y medio rebozo y rebozo; pañuelos de medio rebozo, tartan; id rebozo muchas clases; coleta plomo y negra lienzo gris; genero de hilo para sabanas, bombasi crudo y blancos frazadas; pañuelos de algodon y rba é hilo: jurgas man tas imitacion vicuña; id vicuña, zarazas negra; orleans; lustrina, camisas para hombre señores y niños jaquets y sobretodos finos, gorras, miriñaques medio liston y cuarto linton, sombreritos terciopelo adornados, botines para hombres, señoras y niños, botones de puños, chalones pe cachemir, boas de lana, id tejidas, id punto pañuelos de seda, id de la India, peinetas y peines, jabones esgracios, aceites, agua florida, id colonia, ajuares y otros muchos artículos que se suprimen por su mucha estension.

Pablo Escalante

Ventas particulares
De terrenos, casas chacras etc,

Los terrenos á 20 cuadras de la plaza de la victoria, varias casas al oeste norte y sud.

Una quinta á 2 cuadras de la estacion San Martin, Una chacra en el partido Lomas de Zamora de 38 cuadras, el que se interese en la adquisicion de terrenos, casas ó chacras, ocurra al escritorio calle de San Martin 118,

POR EL MISMO.
Judicial

De una casa sita en la calle de Santiago del Estero Entre Brasil y Caseros donde se hallará la bandera, perteneciente á la testamenteria de don Luis Paulero por órden del señor Juez de primera instancia, en lo civil.

El domingo 20 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta al mas alto precio y al contado de la espresada casa compuesta de 14 2|3 varas de frente al oeste por 65 de fondo al este, con 3 piezas de material y hermosa portada, 2 ventanas de reja á la calle, puertas de cedro, zaguan, 1 gran porton con cochera, cocina pozo de balde y demas oficinas necesarias todo edificado á la moderna, molduras y todo cercado de pared.

La retaza de esta finca en todos sus ramos es de 73,969 ps. mjc. siendo 20,000 pesos menos de la primera tasacion y no pudiendo recibir oferta que baje de las 2 terceras partes de la retasa que es 49 312 ps. m|c.

Por mas informes San Martin 118.

POR EL MISMO
De muebles.
En su casa calle de San Martin núm. 118.

El viérnes 4 de junio á las 11 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un variado surtido de muebles cuyo pormenor es como sigue:

1 cama de bronce con pabellon muy elegante, 1 sofá y 2 sillones de jacarandá forro de damasco verde, mesas de escritorio de caoba, mesas de centro de sala de caoba con piedra mármol, lavatorios de id con piedra y espejo, sillas de caoba forro terciopelo punzó, 1 prensa de copiar con mesa de caoba y cajones, sofaes de crin, 1 costurero de jacarandá fl mante, mesas de noche de id, 1 cuna de id muy sólida, silla de esterilla imitacion jacarandá, lavatorios de fierro, letaller, algunos cristales, tocadores de caoba, cuadros, espejos relojes de sobre mesa, juguetes para niños é infinidad de objetos que estarán á la vista y no se detallan por su mucha estension,

Julian J. Muñiz

Para los pobres,

El domingo 6 del corriente, á las 2 en punto de la tarde se ha de vender la casa calle de Potosí núm. 49 1|2 al llegar á la calle de Entre-Rios, siempre por calle empedrada y alumbrada á gaz, esta casita es de muy poco precio da un escelente alquiler y tiene que venderse al mejor precio, no faltar á la hora indicada y por mas pormenores Perú 180.

José M. Lafuente.

De orden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El miércoles 9 del próximo Junio, á las 12 del dia se han de rematar á dinero de contado, las dos casas sitradas en la calle de Córdoba, números 201 y 208, pertenecientes á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

La primera de dichas casas núm 201, se compone de cinco metros cuatro centimetros de frente al sud, por veinte metros treinta y cinco centimetros de fondo al norte, lo que reducido á varas, da al frente cinco varas ochenta y dos centesimos por veinte y tres varas y cincuenta centesimos al fondo, y su edificio consta de tres pequeñas piezas y letrina, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco ps m|c (67, 865 ps.)

La segunda casa núm 203, se compone de igual frente y fondo que la núm 201, teniendo tambien tres piezas y letrina, siendo su tasacion sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco ps m|c [66, 765 ps],

La adquisicion de estas dos casas ofrecerá al comprador la oportunidad de hacerse por una pequeña suma, de un terreno con frente y fondo bastante para levantar una elegante y cómodo edificio, en calle central, empedrada y alumbrada con gas.

Por una y otra casa, no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Si se requieren mas detalles, puede ocurrirse al escritorio del rematador calle de Corrientes número 189.

POR EL MISMO

De órden del mismo señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez.

El juéves 10 del próximo junio á las doce en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado, la casa situada en la calle de la Reconquista números 167 á 171 pertenecientes tambien á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa que tiene cuatro piezas nuevas y en perfecto estado, cocina y lugar, se compone de treinta vs ochenta y cinco centesimos de frente al oeste siendo su fondo bastante irregular, pues en parte tiene 10 vs. y veinte centesimos, en otra cinco vs cinco centesimos y por fin en la última tiene seis varas cuarenta centesimos, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta pesos cinco reales m|c (152,570 5 rls.)

No se admite ofesta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

POR EL MISMO.

De órden del mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El viérnes 11 del próximo junio á las 12 en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado la casa situada en la calle de Santa Fé número 299 perteneciente tambien á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa que tiene dos piezas de material un de madera, cocina, pozo de balde y letrina, se compone de seis metros noventa y tres centimetros de frente al sud por cuarenta y seis metros seteciento sesenta y cuatro milimetros de fondo al norte, lo que reducido á varas da ocho de frente por cincuenta y cuatro de fondo, y esta tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 4 reales m|c (45,294 p 4 rls.)

No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

POR EL MISMO.

De órden del mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El sabado 12 del próximo junio á las 12 en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado, una casa situada en la calle de San Juan entre las de Lorea y Zeballo donde estará colocada la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa esta edificada en terreno de nueve metros diez y ocho centimetros de frente al norte, por diez metros veinte y dos centimetros de fondo al sud, lo que reducido á varas da al frente diez y sesenta centesimos por once y ochenta centesimos de fondo y su tasacion en todos sus ramos asciende á la cantidad de veinte y dos mil ciento veinte y dos pesos moneda corriente (22,122 ps). no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de esta tasacion.

POR EL MISMO

De órden de mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El lúnes 14 del próximo junio á las dos de la tarde se ha de rematar á dinero de contado, un terreno en el pueblo de San José de Flores perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez, compuesta de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centimetros de frente al norte por sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo al sud.

Este terreno, bien situado, es aparente por su estencion tanto en frente como en fondo para levantar un cómodo edificio de campo, inmediato á la estacion del ferro-carril y tan próximo á la capital.

La tasacion de este terreno apenas alcanza á la suma de [34,640 ps] treinta y cuatro mil seis cientos cuarenta ps m|c no admiéndose oferta que baje de las dos terceras partes.

En oportunidad se darán otros pormenores.

POR EL MISMO

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria.

El domingo 13 del próximo junio á las dos de la tarde se han rematar los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Agustin Faustino Salgado existentes en el partido de Quilmes cuartel 5º donde estará colocada la bandera de remate.

Dichos bienes consisten en un lindisimo terreno compuesto de seis cuadras al costado izquierdo de la via ferrea del sud inmediato á la estacion Bursaco lindando por un lado con torrenos del Sr. Garay y por otro con el Sr. Bursaco. En el mismo terreno hay edificadas dos piezas de material y un pozo de balde existen varios partes, alambrados alboleda. Y por añadidura entrará en el remate una carreta con dos yuntas de bueyes.

La estencion de este terreno, su inmediacion á la estacion Bursaco, su proximidad á la capital y la calidad de la tierra, dan por si solos una importancia tal á este remate que no hay necesidad de ponderar las veniajas que reportará el que tenga la fortuna de adquirir tan valiosa propiedad.

Varios interesados en la compra de estos bienes, han hecho oferta hasta de 40,000 cuarenta mil pesos, anté S. Sa. el señor Juez de primera instancia doctor Echevarría; pero S. Sa. de acuerdo con los interesados ha ordenado este nuevo remate que se verificara sin falta el dia indicado.

Aldecoa y Font.

En la casa de comercio de los señores Puig y Maciá Perú 77. Por liquidacion.

El juéves 3 y viérnes 4 de junio á las 11 en punto de la mañana y á los plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

Se procederá á la venta en remate de un brillante surtido de mercaderias propias para la estacion.

El detalle se publicará oportunamente,

P. Brunet.

En su casa Reconquista 130.

El juéves 3 del corriente á las 11 en punts se rematarán sin falta alguna y dinero de contado, una selecta coleccion de árboles frutales como peros, manzanos, ciruelos, damascos, guindos, membrillos del Japon etc., plantas de adorno, rosales é infinidad de plantas todas á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Federico J. Miró

Notable é importante. De la gran finca calle Rivadavia núms. 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191 y 193, esquina Maipú núm. 2 4 y 6 conocida por de Hué y por cuenta de quien corresponda, én lotes, fijarse mucho y alerta.

El jueves 3 de Junio á las 3 1|2 en punto se ha de venderá quien mas diere en lotes chicos y grandes al gusto de los compradores, esta magnifica finca espléndidamente situada á dos cuadras de la plaza de la Victoria ó mejor dicho en el riñon de la ciudad y el punto mas comercial edificada en terreno de 52 varas de frente á la calle de Rivadavia, por 28 de fondo á la de Maypú con todo el gran edificio que contiene dividiéndolo á pedido de muchos interesados en lotes chicos donde se puedan hacer almacenes y casas de alto segun los planos que están á la vista casa del martillero donde se darán todos los pormenores que se deseen siendo las escrituras de lo mejor alerta que propiedades como esta no se venden todos los dias. Mas datos os Maipú 107 casa de Remate y comisiones.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

El mártes 1 y miércoles 2 de junio

En la casa de comercio de los señores Dairaut Freres y Ca, calle del Perú núm 11 y de los señores Molina hermanos á 5 6 y 7 meses de plazo venderemos un surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

El martes, todas las clases de género de algodon, zarazas, bramantes, id de colchas, lienzo percalina, madapolan, listado, camisetas bombasi, tela de ponchos, gabardina, cotin, pañuelos de mano, medias de todas clases cortas y largas para señoras, hombres y niños, tacto de algodon como de lana, tiras bordadas, damasco de algodon, cortinas de todas clases de género de lana, frazadas de id, género de lana y algodon, id lana y seda y seda y hilo, paño castor, mezcla, franela blanca, id de colores, id pintada damasco de lana, géneros para vestido, varias clases, pañuelos lizos y bordados, chalones, id pañuelos y chalones de cachemir, tapados de paño para señoras y niñas, id de seda, id de fantasia, frazadas mezcla id de algodon, id pura lana, paño de varias clases id azules, castor pura lana negro y de colores, casimir en corte de pantalones, id de novedad en piezas para trajes completos id negro de todas clases, razo de lana y seda para forro, grano de oro y muchos otros artículos que no se pueden denominar por su gran cantidad.

Ropa hecha de todas clases—Sacos negros y de fantasia, levitas negras, yaquets negros y de colores, trajes completos, chalecos y sobretodos, pantalones de muchas clases tanto para hombres como para niños de las primeras factorias de Europa.

Botines de señoras de todas clases, in de niño de todas clases botitas tanto para señoras como para niños.

Gran surtido de calzado de todas clases para hombres y muchachos de becerro, cuero de potro y fantasia.

Gran surtido de calzado para hombres, señoras y niños con suelas de madera.

Sombrereria—Sombreros de lana id castor negro y de colores, gorritas de castor y terciopelo para niños y señoritas, camiseria para hombres y señoras de todas clases, botas y calzoncil os de hombre y de señora.

Merceria, boneteria y perfumeria—Vestidos de bautismo surtidos, gorras de criatura, enaguas de todas clases, camisolines, velitos, pañuelos filet, boas punto de lana, id de tejidos, polainas, rapel de carta y de oficio, plumas, chalecos de franela id de punto.

Gran surtido de perfumeria de las muy conocidas y acreditadas marcas de Violet y de Delethez.

Este gran surtido de perfumeria se venderá el último dia.

Averias por órden del señor cónsul de Francia, 1 cjn con 144 pañuelos rebozo finos, 1 id id 240 sombreros de terciopelo, 1 id 288 sombreros finos para señora 4 id 308 frazadas de lana francesas 3 id 371 tapados para señora, 1 id 58 docenas medias para hombre, 2 id 2228 metros género para vestidos 1 id 34 docenas camisas para señora 5 id 125 id alpargatas 3 id 72 id camisas percal 2 id 150 docenas peinetas de novedad, 1 id 252 metros paño negro.

POR EL MISMO
En su casa Victoria 143 145
60 bordalesas vino francés de 1ª clase.
Averías por órden del señor cónsul de Francia.

El juéves 3 del entrante junio á las 12 en punto del dia al mejor precio, dinero de contado y sin reclamo, venderemos en nuestra casa donde estará la bandera.

60 bordalesas vino francés de primera calidad, al mismo tiempo venderemos 12 bordalesas vino francés de primera, 48 cajones coñac de primera clase 6 barriles id, 23 cajones vino blanco, 20 id id Burdeos, 30 id siruelas, 24 id fideos, 16 cajones vino de Borgoña.

Nazar y Pereyra

A los plazos de costumbre—En su casa calle Perú núm. 28.

El juéves 3 á las 11 1|2 en punto; venderemos un aflta un buen surtido, cuyo detalle daremos oportunamente.

Pedro Ebbeke y Ca.

En su casa Perú 80.
Por cuenta de varios.

El juéves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre se dará principio á la venta de un surtido general de mercaderia consistiendo en zarazas de varias clases claras y oscuras, bramantes finos y regulares, géneros de vestidos, boas de lana, pañuelos de rebozo, id para el cuello, paños castores, id de ponchos, casimires fino, camisetas á la crimea, id de punto de lana, id algodon, ropa hecha y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO
Importantísimo Remate.
En el almacen calle Victoria núm. 200.

El viérnes 4 del corriente á las 6 de la tarde y sucesivamente todas las noches, esceptuando las de domingo y dias festivos, hasta vender el espléndido surtido que desde el juéves 3 del corriente de las 11 de la mañana hasta las 8 de la noche estará á la vista, empezará el remate por cuenta del conocido y acreditado bazar italiano á la mas alta postura y dinero de contado, de un hermoso y variado surtido de articulos, cuyo pormenor principal es el siguiente:

1 rico juego de muebles para comedor de roble viejo, 1 hermosa biblioteca, 5 lindisimos chifoniers bnl y otras clases, 2 escritorios de madera muy finos, 3 id papier maché y cuero portátiles: ricos id de cueros de Rusia, 1 surtido variadísimo de lindisimas cajas de adorno de mucho gustos, costureros de ébano, id mosaico id paja inglesa última moda, una gran mesa de papier maché incrustada de nácar, 12 mesas id para sala, una hermosa casa de la India, lindos adornos de marfil de la India, como buques etc. juegos de mesa completos de porcelana blanca, id id pintados finos, un estenso surtido de juegos de lavatorios de porcelana de varias clases muy finos y regulares, una cantidad de jarros de porcelana dorados de varios tamaños, tazas para café, té floreadas con orillas de colores, id blancas, un gran surtido de estátuas de porcelana, un lindo surtido de floreros de todos tamaños con camafeos id con flores, id dorados, un gran surtido de cristales labrados y cortados como dulceras vasos, copas para agua, vino, licores y champagne etc juegos de cristaleria para corta familia, un variado y estenso surtido de lindas bandejas de platina todos tamaños, id de papier maché id de laton fino, gran surtido de lindísimos juegos de café de platina blanca fina, calentadores de platina, aceiteras de id asientos pare botellas varias clases, candeleros, palmatorias de id de muchos gusto, cubiertos de id i l con cabo de marfil, cucharas de composicion, id tenedores, trinchantes de platina y maeul, un variado surtid de articulos pasa chimenea como carboneras, guarda fuego, ceniceros, fierros para estufa, narias clases de pantallas para estufa á la inglesa, cuadros al óleo de paisajes, figuras, lindisimos grabados, id al pastel, una hermosa Vénus al pastel, ricos etayeres ingleses y franceses, maceras para sala con pié de fierro dorado, id con pié de dorado, madera un gran surtido de cañas de bronce con pabellon, cameras y de una persona id sin pabellon de las dos clases, tripes risados, muñecas, felpudos de muchas clases, estera de la India de 4, 5 y 6 cuartas de ancho, blancas y de colores, albumes de nacar de papier maché y pe acero de 50 á 200 tarjetas; está nas de brouse varios tamaños, tinteros, tinteros, campanillas, infinidad de lindisimos articulos que se omi en por su mucha estension.

En seguida, ricos vinos de jerez, oporto, champagne, Burdeos, licores finos etc. de la mejor calidad.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Retratos En tarjetas 50 $ la docena, en cuadros y cajas desde 20 $ con toda perfeccion y semejanza tenien do para cuyo efecto execelentes maquinas nuevas. Calle de las Piedras núm 5.
p3 m30.

200 ₱. De gratificacion. Se darán á la persona que entregue en la calle del Perú núm 299 un perro negro cachorro. p3 m30.

Caballos sanos Se vende una buena cantidad para el ejército á entregarlos en el punto que se indique por mas datos y órdenes Maypú 107
p3 m30.

Al comercio Participamos al comercio que desde el 1° de Junio recibiremos órdenes para sacar patentes, las personas que quieran ahorrar tiempo pueden ocurrir con sus boletos al escritorio calle de Bolivar núm 72 de la oficina de patentes media cuadra de la plaza de la Victoria ó al sucursal Suipacha 46 en la inteligencia que la comision es muy módica.
Ezequiel Paders (hijo) y Cª.
p3 m30.

Arboles En el depósito calle de San Martin núm 19 y 21. Se venden árboles injertados frutales de las mejores clases que se conocen en el pais, (garantidos de 1, 2 y 3 años (estas últimas dan frutas en el primer año del trasplante, y de todas clase de plantas de flor y de adorno, las plantas para l campaña se acondicionan convenientemente. El mártes 1° de Junio se da un gran remete (á las 11, el detalle en la Tribuna.
Por Policarpo Coulin.
p3 m30.

Para la Asuncion Vapor Italiano Venezia. Saldrá el miércoles 2 de Junio admite pasageros solamente.
Pasajes para la Asuncion.
Cámara $ft. 52.
Proa 26.
Agentes. Paez y Gomen ro, 44—Rivadavia—41.

Se precisa Una cocinera trayendo buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo ocurra á la calle Cuyo 123. p3m 30.

Al comercio La agencia de vapores y comisiones que jiraba con la firma de G. J. Paez jirará desde el 1° del corriente bajo la razon social de Paez y Gomensero.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1869.
Javier J: Comensoro.
p3 m30. G. J Paez.

Perra perdida Se dará una buena gratificacion á la persona que entregue en la calle del Parque núm 234 altos, una perra color chocolate con pecho y patas blancas; que obedece el nombre de Brunette y ¡que lleva el nombre de su dueño en el collar.
p3 m30.

Conservas siguientes en venta en el almacen San Martin 134.
Merlusa en aceite y con tomate á 22$, civet de lievre y anduillet á 25$, espárragos á 12$, petil pua á 6$, bezugo en aceite 18 ps. larro, ostras 6 pesos, atun deshuesado 20 pesos, sardinas á 4 pesos.—San Martin 134
p3 m30

A los profesores Que deseen esta blecerse por su cuenta, se ofrece ceder la contrata de una casa espaciosa para colegio que paga muy poco alquiler. El colegio cuenta con una buena entrada y como los estipendios se pagan anticipadamente, recibiria el que tomara la casa casi la mitad del precio en mensualidad que le traerian los alumnos. Por mas pormenores dirijirse á la Recoba Nueva núm 108 calle Victoria. p3 m29

Aviso importante Se previene al público que la letra sobre Burdeos pagadera en Paris núm 1323 de fecha 24 de Mayo valor diez mil francos á la órden del Sr. I. Mayer girada sobre P. Lassalle de Burdeos no son aceptadas ni pagada á su presentacion por no haber recibido el importe de ella.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1869.
p3 m29 Y. Lassalle hijo.

Se arriendan Dos campos, uno en Fontezuela cuatro leguas al Norte del pueblo de Arrecifes como para dos majadas, por el infimo precio de 6000$ al año. El campo tiene 10 cuadras de frente por 20 de fondo y para tratar en Arrecifes con D. Florentino Molina. El otro se compone de una suerte de estancia con aguadas al frente y fondo de campo, y á cuatro leguas de Arrecifes al Sud. Debiendo ocurrir el interesado á la calle de Florida 288.
p3 m29

Para Montevideo Recibe carga en Balizas interiores el muy velero y conocido pailebot nacional Kate Sargeant.
Por mas informes ocurrase á la agencia de. A. Jepsen y J. Brunn.
p8 m29 Paseo de Julio 50 1/2.

Se alquilan Dos piezas aparentes para un estudio Son Marn núm 11 rán razon
p2 m29

Sangijuelas Hamburguesas se vende por mayor y menor en la calle de 25 de Mayo núm 25.
p6 m29

Aviso importante Se previene a público que las letras sobre los Sres Mallet Freres y Ca. de Paris núm 613 Mayo 24 orden de los Sres Carbon Lesperon y Ca á 90 dias vista por francos 7200 núm 6|17 Mayo 26 90 dias orden del Sr, J. Mayer por francos 1000, No serán aceptadas á su presentacion por no haber sido pagado el valor de ella en esta casa.
Buenos Aires Mayo 28 de 1869.
p3 m29 Wan Klyn y Ca.

Chalones de paño Merino negros de rica clase á 150 ps. en la calle del Peru núm 174. p2 m29.

DEPOSITO DE ROPA HECHA
POR MAYOR Y MENOR.
80—CALLE CANGALLO—80

En este establecimiento se ha recibido un completo y especial surtido de ropa hecha para esta estacion, como ser, trajes completos de casimir de color, (siendo lo mas moderno que ha venido hasta ahora, tanto en su corte como en su calidad y gustos.) Jaquets cruzados y derechos de casimir de color, sacos de casimir de color, paltos cruzados de castor azul negro australiana de paño castor, sobretodos de casimir delgado, sobretodos cruzados y derechos de paño castor azul y otros color, capas de paño azul y negro, capas de casimir gris, levitas cruzadas y derechas de paño negro, pantalones y chalecos de casimir negro y de color, robes de chambres de cachemir, colchados en seda, robes de chambres de castor, merinos y tartan colchados, chalones de tartan para viajes, &. &.

Para jóvenes de 5 á 18 años.
Trajes completos de casimir, preciosos gustos camisas de medio hilo lancas
Casimires.
Un rico y especial surtido de casimires de color como para trajes completos y cortes como para pantalon, paño castor, azul y marron, paño y casimir negro, &. &.
Ropa hecha.
Camisas blancas, camisas de lana á la crimea camisetas y calzoncillos de franela y punto de lana, calzoncillos de hilo, medias de lana blancas y de color, medias de algodon blancas, medias de hilo blancas y de color, guantes de castor y merino, pañuelos y cuellos de hilo, corbatas y paraguas de seda, &. &.
p2 m29.

†

Misas generales

En la Iglesia de San Ignacio se diran misas el dia 2 de Junio por los finados D. José Antonio Capdevila y sus hijos Da. Cleotilde Capdevila de Rubio D. Ramon y D. Aureliano Capdevila.

(Q. E. P. D.)

Da, Ignacia Diaz de Capdevila esposa del primero, D. Federico Rubio esposo de la segunda y demas familias de dichos finados, ruegan á las personas de su relacion, se dignen asistir á la misa que se dirá á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente. Esta es la única invitacion.
p1 m29.

†

D. Mauricio Gonzalez Soto.

Falleció el 5 de Mayo de 1869.
Su esposa Da. Dolores A. de Gonzales Soto sus hijas, hijos, é hijos politicos y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de Monserrat el miercoles 2 de Junio á las diez y media de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. p2 m30.

LINEA DE VAPORES
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete Italiano á vapor CLEMENTINA de 300 toneladas y 500 caballos de fuerza su capitan Gior Salaris saldrá para Génova en los primeros dias de Junio próximo haciendo escala en

Gibraltar, Barcelona, | Marsella, Génova,

Admite carga de pasegeros de 1ª. 2ª, y 3ª. clase.
PRECIO DE LOS PASAGES.
1ª. clase fts. 140 | 2 clase fts. 100 | 3 clase fts. 60
Para tratar por fletes y gasages ocurran á sus consignatarios calle Salta núm 29 y 31.
p15 j1°.

LOUDET
Fotografo
ESTABLECIMIENTO MODELO

Perfeccion desconocida hasta hoy en la fotografia, El Sr. Loudet invita al ilustrado público de Buenos Aires y en particular á los artistas á visitar sus salones.
Se dan lecciones á los fotógrafos y aficionados que quieran perfeccionarse en el arte.

PIEDAD 344

LOTERIA DEL URUGUAY
4000 patacones

Este es el premio mayor de la loteria que sale á circulacion compuesta de 7 millares con 500 suertes.

Se juega el 3 de Junio
Los billetes son impresos en papel mahon, tinta negra, numeracion azul y sello negro al reverso del billete.

Suertes:

1	de	4000	patacones
1	de	500	«
1	de	200	«
2	de	100	«
3	de	50	«
15	de	20	«
30	de	16	«
100	de	12	«
347	de	10	«

500 suertes ó 2,000 cuartos premiados.
Las suertes se pagan en todas las agencias establecidas y principalmante en Buenos Aires en la calle de la Florida núm. 215 por Francisco Villanueva, en Montevideo en la calle de las Misiones núm. 163 por Francisco Sanz y Muñoz en el Urugnay en la Administracion.
Uruguay, Mayo 20 de 1869.
LA EMPRESA

Los servicios prestados á la Salud, recomendan por todo lugar.
L'EAU DE LECHELLE
Para regenerar la Sangre, curar el pecho y el estómago, las perdidas, hemorragia, chlorosis. LECHELLE. Curativo cierto de las jaquecas y nevralgias.
Nèvrosine
SOIE DOLORIFUGE Cura todos los dolores articulares, reumatismos chronicas.
Paris, 35, r. Lamartine, y en todas las farm, del mundo.

Se necesita Una cocinera que sepa bien su oficio y ten ga buenas recomendaciones Esmeralde 232 1/2 altos p3 j1°

Al comercio Participamos al comercio en general y á nuestros amigos en particular que hemos establecido un escritorio de comisiones, consignaciones y despachos de aduana que jirará bajo la razon social de Alvarez y Berdia, calle Piedras núm. 55 donde atenderemos las órdenes que se dignen darnos las personas que nos favorezcan. p3 J 1°.

Patentes En el escritorio calle de las Piedras núm. 55 se encargan de hacer despachar patentes para las casas de negocio por una infima comision, las personas que deseen favorecernos padrán traer el boleto de la comision clasificadora y la patente vencida.
Alvarez y Berdier p8 J1.

El que firma Avisa al comercio y á sus amigos q' ha traslado mi casa de negocio á la calle de Buen-Orden núm. 15:
Pedro R Arrequia p3 J1°.

200 ₱ Un pobre jornalero que no vivo mas que de su trabajo ha perdido una cartera de apuntes que solo á él interesa el que la entregue en la calle de Córdoba 327 recibirá dicha gratificacion.
p3 J1°.

Se alquila En el Pueblo de Moron una buena casa inmediata á la estacion: ocúrrase al escritorio calle de San Martin núm. 182.
p2 J1°.

Importante Remate es el que se efectuará el Juéves 3 de Junio á las 3½ de la tarde; de la gran finca calle Rivadavia esquina de Maypú, en lotes chicos al alcance de todos los comerciantes que necesiten para negocio, locales centrales, y que no quieren ser sacrificados con alquileres altos, no deben perder esta brillante y única oportun dad de comprar lotes á su gusto desde 6 á 18 varas de frente ó el todo, esto está situado á solo dos cuadras de la Plaza de la Victoria y como agregado esto los titulos son de lo mejor y la venta forzosa no hay que descuidarse con la hora señalada, mas datos en todos los diaros ó los dará el martillero calle Maypú 107 donde están los planos para las obras que se puedan contruir. p3 J1°.

CASITA
Se precisa 1 chica á inmediaciones de la plaza de la Victoria, dirijirse á esta imprenta con las iniciales J G que será atendido.

Bolsa de comercio Asamblea general de socios, Habiendo concluido el plazo acordado para oir propuestas de terrenos para el nuevo epificio de Bolsa, la Cámara Sindical convoca la asamblea general de socios para el viérnes 4 de Junio á las 3 de la tarde á objeto de que ella decida cual de los ofrecidos debe aceptarse. —Buenos Aires Mayo 31 de 1869.
p4 j1° El Secretario.

Para la ciudad Y campaña se ofrece un tocador de piano para baile á 30 ps por hora, tambien afina pianos á un precio módico, las personas de los pueblos sercanos pagando el tren serán atendidas al momento Dejar una esquelita en la calle de Córdoba núm 331 con las iniciales V. S. á cualquier hora del dia.
p3 j1°

Té Souchong Congon
A 28 pesos libra, café á 7 pesos libra, azucar blanca seca, arroz glacé á 2 pesos libra y almidon americano marca Sol á 4 pesos libra, se vende San Martin 134.

Té fino de la China, el lejitimo Caravane Mandarin Tea en cajitas de plomo garantido por la marca L. J. se espende en esta plaza únicamente en la libreria nueva Cangallo núm. 89. p15 m21.

Los señores Hostter y Smith, avisan al público que han nombrado á los Srs. Juan Lastman é hijo, sus únicos ajentes en el Rio de la Plata.
Sus célebres amargos estomacales siempre á venta.
p30. m18.

Encuadernador Que trabaje bien, se necesita uno, se le pagara bien, Esmeralda 39.

Muchachos Para vender diarios, se precisan en esta Imprenta.

Escritorios generales
De comisiones, billetes de loteria y cambio de monedas, de Exequiel y Rafael Pader, 46 Suipacha y 72 Bolivar.
En este establecimiento se halla siempre un buen surtido de billetes de todas las loterias.
Se cambia toda clase de monedas con gran conveniencia para los cambistas.
Se encarga de gestionar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales, cobranza de cuentas y alquileres, de la compra y venta de casas y terrenos.
Se encarga de hacer rematar toda clase de efectos, campos, casas y terrenos, contando con los mas caracterizados rematadores, garantiendo servir á las personas que se dignen ocuparnos, con toda la actividad que demandan los trámites judiciales y negocios mercantiles.
Se da dinero á interés sbre bienes raices, frutos del pais, y cualesquiera otros valores removientes.
Se reciben suscriciones, avisos y comunicados para el popular diario "Nacion Argentina»

Casa Se vende una, calle del Cerrito número 273, con 12 varas de frente por 35 de fondo, 10 piezas empapeladas, está como para vivir una familia decente; para ratar en la misma casa. 30 m9

Se desea alquilar Una casa chica, ascada, en cualquier direccion, no distando mucho de la plaza.
En esta imprenta se darán informes.

PILDORAS DE HOGG
1° **Píldoras nutrimentivas de Hogg con PEPSINA ACIDULADA**, para contener con éxito seguro las enfermedades gástricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las diges tiones difíciles ó imposibles.
» El alimento no es mas que una sustancia bruta sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inanicion á todo el que no le digiere.
« La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. » (Véanse los tratados del doctor L. CORVISART, médico de S. M. el emperador de los Franceses :
1° Sobre la dispepsia y consuncion ;
2° Estudios sobre el alimento y la nutricion).
Precio del frasco triangular, 5 fr.
Id. 1/2 id. 3 fr.
2° **Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO**; muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, sus originarias (pérdidas blancas, palidez, menstruacion difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados.
« El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. »
(BOUCHARDAT.)
En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutricion.
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 id. 2 fr. 50.
3° **Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**; recomiéndanse en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sifilíticas, tísis y afecciones atónicas de la economía en general.
« La Pepsina combinada con el hierro y con el iodo modifica la parte demasiado escitante de estos dos escelentes agentes teurapéuticos sobre las personas nerviosas. » (Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina de Paris.)
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 id. 2 fr. 50.
Véndense en el laboratorio de M. HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, en Paris.
Depósito en Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos.

AVISO
á los convalescientes, y á las personas débiles y débilitadas.
El VINO DE QUINIUM de Labarraque approbado por la Academia impérial de medecina de Paris, es el tónico por escelencia.
Deposito en Buenos-Ayres, DEMARCHI

AMA DE LECHE
Se ofrece una jóven de 17 años buena y con quenos informes en la calle de Estados Unidos 403 daran razon á toda hora del dia.

¡¡A los interesados!! Se vende el derecho á la llave de una casa situada en la calle del Perú entre Victoria y Rivadavi el armazon y demás efectos existentes ó el derecho á esta y armazon solamente con un contrato muy largo; esta casa tiene todas las comodidades para un gran negocio y para familias.
El que se interese puede ocurrir en la dicha calle del Perú núms. 49 y 51.
En la misma casa se vende un gran surtido de trajes para niños con una rebaja de un 30 por ciento. p15 m21

Abogado Augusto Marcó del Pont, ha abierto su estudio en la calle de San Martin núm. 105.
p8 m20.

Aviso Municipal Desde el 20 de oriente hasta el 15 de Junio, se espenderán en la oficina Municipal del ramo las patentes de billares y rodados, como tambien los boletos de contrastes.
Se previene al mismo tiempo que todos los que hubieren sacado de la oficina, patentes de billar y tablillas para rodados, concurran á ella para darles las que ha acordado últimamente la Corporacion, en la inteligencia que los que hubieren comprado tablillas falsas, están obligados á proveerse de las que les corresponda, y en caso contrario quedarán sujetos á la pena que establece la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 1869.
p15 m18 La Comsion.

La revista de Buenos Aires.
Periódo mensual dirijidos por los abogados Quesada y Navarro Viola está consagrado á la historia americana á la literatura y el derecho. Hay publicados diez y siete volumenes de mas de seiscientos cuarenta pájinas cada uno. Se vende en la casa de Leguina, calle de Moreno núm 54 donde se suscribe. p15 m6.

Aviso importante El que suscribe avisa á sus amigos en particular y al respetable público en general, que debiendo ausentarse del pais por algun tiempo, he determinado vender la mayor parte de las plantas que contiene, en su conocida quinta calle de Corrientes n. 665; con ese motivo ofrece la mas variada y hermosa coleccion de plantas de rosas, hermosas plantas y variada coleccion de camelias y otras varias flores largo de detallar, asi como un surtido general de plantas frutales, como ricas peras, damascas, uvas de las mas delicadas, manzanas, etc. etc.
p15 m14 Antonio Magnanini.

Christiano Junior
159--calle Florida--159

Grande establecimiento de fotografia y pintura montado con el mejor gusto, perfeccion y comodidad.
Fotografias de todos los tamaños desde la miniatura hasta el tamaño natural.
Retratos pintados al óleo, tanto sobre fotografia como sobre lienzo.
Copias de tamaño natural sacadas de tarjetas ú otro pequeño retrato, garántiéndose la semejanza y perfeccion.
Grupos de grandes dimensiones.
El establecimiento se encuentra abierto de las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, siendo las horas de trabajo de las 9 hasta las 4 de la tarde.
Se trabaja todos los dias aunque esté nublado.
Una nueva máquina COMO NO TIENE RIVAL EN BUENOS AIRES acaba de llegar de Europa, encargada espresamente para este establecimiento con la que se hacen trabajos muy superiores á los que se han elavorado hasta el fin de Abril. El tamaño de los objetivos y superior calidad de las lentes, bien como el tamaño de los cristales en que se toman 4 y 8 negativos en seguida contribuye á dar tal vida á los retratos, y una limpieza de trabajo tal, como jamás se adquiere con instrumentos de otros fabrícantes, y con cristales en que se toman uno ò dos negativos. La sala una y gran galeria llena de retratos de varíos támaños y gustos, se halla iluminada todas las noches siempre á la disposicion del público.
Las criaturas se sacan solamnete de las 9 hasta las 11 de la mañana

159—Florida—159 entre Cuyo y Corrientes
CHRISTIANO JUNIOR

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA
Casa introductora
De C. M. Joly—(sucesor de Lúcien.)
119—VICTORIA—121

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

CORREO DE ULTRAMAR
AÑO 1869.
PERIODICO UNIVERSAL PUBLICA EN 3 PATES DISTINTAS
Parte literaria ilustrada

52 números por año que forman dos tomos de 850 pájinas.

Desde el 1° de Enero de 1869,t su periódico publicará sueltos, dos veces por mes y sin aumento en el precio de suscricion, una seccion nueva esclusivamente reservada á las modas designadas en este titulo:

La moda del «Correo de Ultramar»

Se publicará dos veces al mes en ocho páginas y formará al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada.

Cada año de la moda contendrá
CON EL TEXTO.

600 columnas de impresion en 4° mayor.
300 modelos de trajes diferentes.
1 0 Modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc.
1 dos los figurines grava los sobre acero é iluminados con el mayor esmero, serán del tamaño del periódico y podrán encuadernarse con él.
Lo repetimos: la moda del Correo de Ultramar será enteramente independiente de la parte Parte Literaria Ilustrada desde el 1° de Enero de 1869 y hallándose destinada á los suscritores de esta publicacion, no llevará parte literaria propiamente dicha, como los periódicos de modas ordinarios, reservándose exclusivamente interpretacion de la moda y sus numerosas variaciones, de cuyo modo se comprende que el nuevo periódico podrá dar en sus 24 números una ntidad de dibujos y modelos de trages mucho s considerable que ninguna de las publicaciones de modas que se hacen en Europa para ica.

Y ADEMÁS DARÁ FUERA DEL TEXT
62 figurines de modas de señoras.
4 grabados de tocados de baile.
6 figurines de modas de hombres.
12 patrones del tamaño mayor faciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lencería, bordados etc.
Los suscritores á la Parte Literaria Ilustrada, durante el año 1869, recibirán tambien gratuitamente como prima una magnífica obra.
Recibieronla en el acto de suscribirse, titula 'a 'Los caballeros de bois dore, novela escrita en francés por Jorge Sand 1to. 8° mayor con 44 lár inas rica encuadernacion.
Condiciones de la suscripcion con derecho regalo.
Por el año 1869 entero, con regalo encuadernado.....Pesos ftes 18.

Parte politica.

Periódico que se pública tres veces al mes es formato grande y con las noticias mas modernal y oficiales. A las personas que residen en el gatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.
36 números al año; por un año 9$ 4 reales fuertes.
NOTA—Las personas que residen, en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden manda el valor de su suscripcion por el Correo, adjuntando además 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas in cluso la prim

SE PAGA ADELANTADO



Casa introductora
ARMAS PARA TODOS
DE
15 $ á 10000

ARMERIA E. PARIS
PRIVILEGIADO
20 CALLE RIVADAVIA
FRENTE AL CAFÉ DEL PLATA

Fusiles de agaja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheux y armas Montecristo.

REVOLVERS de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polaynas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados, cachiporras y dagas.

Esgrima

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas.
Armas y piezas de repuesto para los armeros del campo.
PARIS **LONDRES**

AU MERINOS
CALLE DE RIVADAVIA NÚM. 104 ESQUINA Á CHACABUCO

Especialidad de ropa blanca y boneteria.

CASA DE CONFIANZA

El importe de toda compra que dejara algo que desear al comprador, le será reembolsado

Frazadas
SURTIDO COMPLETO

Frazadas de algodon.
Id de lana blanca buena clase.
Id de lana clasefina.
id de lana clase extra fina.
Id de lana de color.
Id de lana para las camas mas grandes.
Colchas colchadas forradas de perse.
Colchas colchadas forradas de cretonne.
Colchas colchado forradas de satinelle.
Frazadas paca niños.
Colchas para niños.
Colchas de seda.
Colchas edrodon y seda.
Colchas de pique.
Colchas de color,

104 Rivadavia 104. esquina á Chacabuco
Precio fijo—Precio fijo
AUMERINOS RIVADAVIA 104, ESQUINA Á CHACABUCO

EL INSTITUTO COMERCIAL
DIRIGIDO POR
ANTONIO RIERA

Se ha trasladado á la calle Rivadavia núm. 295, en los altos de la Maravilla Literaria.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 23 de MARZO de 1869, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estaciones	Mañana						Tarde									
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	7 30	8 0	8 30	9 28	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 0	3 30	4 30	5 30	6 30	7 39	8 3
Plaza Constitucion	7 42	8 20	8 42	9 32	10 42	11 42	12 42	1 41	2 42	3 20	3 42	4 42	5 42	6 42	7 42	8 4
Barracas al Norte	7 50	8 27	8 50	9 40	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 27	3 50	4 50	5 50	6 50	7 50	5
Barracas al Sud	7 53	8 32	8 53	9 43	10 53	11 53	12 53	1 53	2 53	3 32	3 53	4 53	5 53	6 53	7 53	5
Lanus	—	8 45	—	..	—	—	—	2 4	—	3 48	—	5 4	—	—	—	
Lomas de Zamora	—	9 0	—	..	—	—	—	2 17	—	4 5	—	5 17	—	—	—	
Bursaco	—	9 20	—	..	—	—	—	—	—	4 22	—	5 34	—	—	—	
Glew	—	9 40	—	..	—	—	—	—	—	4 40	—	5 55	—	—	—	
San Vicente	—	10 8	—	..	—	—	—	—	—	5 8	—	6 20	—	—	—	
Donselaar	—	10 40	—	..	—	—	—	—	—	5 40	—	..	—	—	—	
Ferrari	—	11 13	—	..	—	—	—	—	—	6 13	—	.	—	—	—	
Jeppener	—	11 40	—	..	—	—	—	—	—	6 50	—	.	—	—	—	
Altamirano	—	12 5	—	..	—	—	—	—	—	7 5	—	..	—	—	—	
Gándara	—	12 30	—	..	—	—	—	—	—	7 30	—	.	—	—	—	
Chascomus	—	1 0	—	..	—	—	—	—	—	8 0	—	.	—	—	—	

REGRESOS

Estaciones	Mañana							Tarde								
Chascomus	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	3 25	—
Gándara	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—
Altamirano	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	4 22	—
Jeppener	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	4 49	—
Ferrari	—	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	—	—	5 17	—
Donselaar	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 45	—
San Vicente	—	—	8 0	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—
Glew	—	—	8 28	—	—	—	11 55	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—
Bursaco	—	—	8 43	—	—	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	7 0	—
Lomas de Zamora	—	—	9	—	—	—	12 25	—	—	—	4 30	—	—	—	7 5	—
Lanús	—	—	9 10	—	—	—	12 40	—	—	—	4 41	—	—	—	7 0	—
Barracas al Sud	7 0	8	9 25	10 0	11	12	1	2 —	3 —	4 —	4 5	6 0	—	7 0	8 0	—
Barracas al Norte	7 3	8 3	9 28	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	4 3	5	6 3	—	7 3	8 3	—
Buenos Aires Plaza Constitucion	7 15	8 11	9 35	10 11	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	4 10	5 1	6 11	—	7 11	8 15	—
Boleteria central calle Lima núm. 117	7 25	8 23	9 45	10 23	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	4 20	5 23	6 23	—	7 23	8 25	—

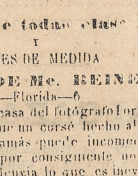
No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.
A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.
Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.
Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.
Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:
Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m|c.—Ida y vuelta 1ª clase 7 ps. m|c
Para " 2.ª " 3 " " —Ida y " 2.ª " 5 " "
Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Bursaco y Glew.

LA ADMINISTRACION.

PARA CAÑUELAS
Monte Las Flores y Tapalqué. LA INVARIABLE PORTEÑA, Rivadavia 441.

YA HAN LLEGADO
LOS TRES DEMONIOS
De la fotografia, es decir los 3 génios de la envidia, y av san á todos los artesanos de la ciudad y de los campos, que han tomado el antiguo istablecimiento de los Sres. Favid y Portal, Floreda 6, esquina Rivadavia y que la docena de retratos garantidos finos y perfectos no se pagatán sino á 60 pesos ó mas, segun la clase.



Corses de todas clase
Y
CORSES DE MEDIDA
CASA DE Me. REINE
6—Florida—6
En la misma casa del fotógrafo Portal
«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé que comprime el cuerpo, da mala forma al talle sin disminuirlo, pide el desarrollo de las personas jóvenes á les atrae crueles enfermedades.» Estracto del diario le "Siecle» de un informe de la facultad de medicina.

Provision de agua
TARIFA DEL SERVICIO
PAGO MENSUAL

Domicilios particulares el 3 % sobre el alquiler (1)
Hoteles, cafées
Restaurants ysegun convenio ó por medidor casas de baño
Caballerizas 15 pesos por pesebre.
Cocnerias 20 pesos por carruage.
Panaderias, 40 pesos por horno.
Herrerias 50 pesos por fragua.
Tiendas, mercerias, barberias, barzas, almacenes, confiterias, droguerias, boticas, zapaterias, de toda clase por mayor y menor, (1) y demás industrias no especificadas pagarán.
70 ps. siendo el alquiler de 4000 ps. arriba.
55 pesos siendo el alquiler de 2500 á 4000 pesos.
40 pesos siendo el alquiler de 1000 á 2500 pesos.
30 pesos siendo el alquiler de 1000$ abajo
Fábricas, bancos, bolsas de comercio, estaciones del Ferro-carril, mercados, clubs, edificios especiales, institutos, imprentas, almacenes de aduana y máquinas á vapor, segun convenio.
Aguateros 300 pesos.
Llaves de incendios particulares 20 pesos cada una.
Jardines de una superficie de menos de 500 varas cuadradas 10 pesos.
Idem 500 á 1000 varas 20 «
Idem arriba de 1000 varas 15 « por mil.
Idem « 10000 « 12 « «
Edificios en construccion 2 pesos por vara cuadrada de piso para todo el tiempo que dure la obra.

Servicio de las casas, costo de la cañeria.
La Comision para evitar cuestiones respecto al precio de la cañeria en las casas ha fijado la tarifa siguiente, adoptando el costo mínimo.
1° Para colocacion suministrando la Comision caños, llaves. etc.
Caños de plomo de ¼ pulgada 30$ m/c vara.
« ⅜ « 33 « «
« 1 « 40 « «
« 1½ « 46 « «
« 2 « 64 « «
Medida desde el caño maestro de la calle.
Llaves maestras (Stop Cocks) de ½ plg. 20 ps.
« « ¾ « 30 «
« « 1 « 55 «
« « 1½ « 150 «
« « 2 « 230 «
Llaves de servicio de ½ pulgada 30$ m/c id.
" ¾ " 40 "
" 1 " 50 "
Tubos de bronce para union con el caño maestro (Ferrules) de ½ pulgd. 10$ m/c id
¾ " 12 " id
1 " 20 " id
1½ " 50 " id
2 " 60 " id
Artefactos estraordinarios como fuentes, llaves de incendios: etc. segun la clase escojida,
2° Para colocacion, suministrando el interesado los caños, etc. bajo las condiciones del reglamento.
Precio convencional, segun las circunstancias locales. El término medio puede ser tomádo á 50 ps. por vara de caños.
NOTA—Los presupuestos ya presentados serán modificados en conformidad con esta tarifa.

Estencion de la cañeria.
La comision deseando estender á toda la poblacion, las conveniencias de tener agua en las casas; ha resuelto disminuir el costo de colocar caños en las calles que no la tienen, reduciéndolo á **ocho mil pesos moneda corriente por cuadra**, que es el costo neto del caño y colocacion sin el de los caños laterales.
En cambio de la anticipacion de esta suma, por los vecinos, la comision les entregará **vales** que sirvirán para el pago futuro del consumo de agua. Estos vales seran transferibles y tendrán valor en cualquier parte de la ciudad,
De este modo por un anticipo de una suma equivalente á **trescientos pesos moneda corriente por casa de diez varas de frente** el vecindario obtendrá.
1.° La ventaja de conseguir agua á domicilio (costeando ellos los caños de servicio) por un precio sumamente módico es decir el 3 p% sobre el alquiler de las casas.
Y como en las calles se pondrán á cada media cuadra de distancia llaves para dar agua en los casos de incendio.
2.° Una garantia contra incendios basada en la provision ilimitada de agua en las calles para apagarlos.
3.° La comodidad del riego de las calles.
En el escritorio de la comision se darán todas las informaciones que se pidan, calle de Bolivar núm 106.
La Comision.

(1) El alquiler de casas que habitan sus propietarios y aquellas que no lo pagan en relacion con su capacidad y valor, será avaluada para fijar el precio mensual del agua, por el agente de la Comision, con derecho de apelar á esta el ocupante.

Se necesita Un dependiente de 12 á 15 años para una agencia de mensageria calle Potosi núm 130.

Se desea Comprar una casita de tres á cuatro piezas el que la tenga ocurra á la calle de Venezuela núm 328.

ENCERADOS
Lonas
Alquitranadas y secas
EN VENTA EN CASA
DE
SCHMIDT Y Ca.
32 Reconquista 32
p3 m15

PAPEL BARATO
En esta Imprenta se vende papel del tamaño de la «Nacion Argentina.»

NACION ARGENTINA
Se compra la coleccion de 1868 ocúrrase á esta Imprenta.

ANTES CALLE CORRIENTES
NÚM. 118.
DUPUIS MONNIER
117—Calle del Parque—117
Entre Florida y Maypú.
Esa casa recibiendo libros de las principales casas de Paris, tiene un variado surtido de obras cientificas, de medicina, &. todos los autores clásicos, las mejares novelas y libros de estudio de todas clases.
Un surtido de útiles de escritorio, papeles sencillos y ricos Agencia de los mejores diarios de modas, recibidos por cada paquete de Europa, asi como cualquier diario que se pida.
Unico depósito de los productos cuyo té y chocolate son tan estimados aqui.
Perfumeria Guerlain, Lambin, Coffdray, mas barato que en ninguna parte.
Hacen venir de Paris cualquier objeto que le encarguen.

A NUESTROS AGENTES
Suplicamos á nuestros agentes, tanto del interior de la República como del exterior, que no hayan arreglado aun sus cuentas con esta Imprenta pertenecientes al año próximo pasado, se sirvan hacerlo á la brevedad posible.
LA ADMINISTRACION.

Deposito de trajes de casimir para niños desde 4 años hasta 15 en la calle de Perú núm 174. p2 m29.

Frazadones Franceses la primera calidad con pequeña averia á 100 ps. calle del Perú núm 174. p2 m29.

Rico género Para sábanas de 2 1/2 vs de ancho á 14 ps vara en la calle del Perú núm 174. p2 m29

AVISOS JUDICIALES

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto que en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Junio, se celebren almonedas y remate a las galerias bajas de la casa de Justicia, de una finca situada en la calle del Perú señalada a el núm. 321, perteneciente á la testamentaria o de Don Cornelio Galvan, edificada en terreno compuesto de 15 varas, 35 céntimos igual á 13 metros, 29 centimetros de frente al Este, con 69 varas, 28 céntimos igual á 60 metros de fondo al Oeste, haciendo una supeficie en toda de 1663 varas, 45 céntimos cuadrados igual á 797 metros, 40 centimetros tambien cuadrados, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 284,172 pesos, 95 céntimos m/c. Las que se interesen en su compra é imponerse de las tasaciones, se servirán ocurrir á la oficina de D Adolfo Conde la que se haya adscripto el que suscribe, que le serán puestos de manifiest .
Buenos Aires, Mayo 14 de 1869.
Paulino R. Speratti.
p8 m19 Escribano Público

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Rodrigues de la Torre ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo del Escribano D. Laureano Carballeda donde se haya adscripto el que suscribe y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires Marzo 1° de 1869.
p30 m2. Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á D. Celestido Gauna para que en el término de ocho dias, comparezca ante este juzgado y por la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe y estar á derecho en el asunto que sigue con D. Meliton Vidal sobre devolucion de unas haciendas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Mayo 28 de 69.
Paulino R. Speratti.
Escribano Público.
p8 m29.

VAPORES

Agencia de vapores
Y COMISIONES
DE J. C. PAEZ Y GOMENSORO.
41—Rivadavia—41
Carrera del Paraguay
Y puertos intermedios.
VAPORES VENEZIA Y THERESA
Saldrán alternativamente cada 15 dias.
Recibe carga y pasageros.
Carrera del ROSARIO—el vapor,
EUSEBITA
Recibe carga en el muelle de la Boca del chuelo y saldrá cada 8 dias.
Por mas pormenores á su agente
G. J. PAEZ
41—Rivadavia—41

Agencia de vapores
Y comisiones de Sciurano Carrega, 30 Cangallo.
Carrera entre Montevideo y Buenos Aires, El hermoso vapor Oriental.
AMÉRICA
Saldra todos los Martes y Sábados á las 5 de la tarde, admite carga pasageros y encomiendas.
N. B. Se previene á los Sres. que gusten ir de pasage. Se toma un boleto en la agencia para obtener con seguridad buena localidad, y el pasagero que no estuviera á abordo á la hora señalada en los boletos, perderá su pasage.
p8. a9.

Agencia de vapores
Y
MENSAGERIAS INICIADORAS
DE
A. MATTI Y PIERA
36 ¼—Cuyo—36 ¼
PARA MONTEVIDEO—El vapor
RIO URUGUAY
Saldrá todos los Sabados á las 5 de la tarde regresando los Martes.
PARA EL SALTO y puertos del Uruguay.
RIO URUGUAY
Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sábados.
Los pasageros para Mercedes y Gu leguaychú se trasbordaán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.
PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor:
TALA
Saldrá del Tigre todos los Martes regresando los Viernes.
PARA EL ROSARIO y escalas...El vapor:
CAPITAN
Saldrá desde el Tigre todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.
PARA EL PARANÁ, SANTA FÉ—El vapor:
ESTRELLA
Saldrá en combinacion con el vapor Capitan desde el Rosario todos los Lunes y Viernes á las dos de la tarde, regresando al Rosario los Lunes y Viernes al amanecer.
PARA GUALEGUAY el vapor
DOLORCITAS
Saldrá todos los Domingos en combinacion con el "Lujan,, regresando los Sábados.
PARA SAN NICOLAS y ROSARIO, cargo solamente.—El vapor:
ESPIGADOR
Saldrá todos los Domingos regresando los Jueves.
PARA EL BARADERO Y SAN PEDRO—El vapor:
TALA
Saldrá desde el Tigre todos los Jueves en combinaaion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Viernes.
PARA LA ASUNCION directamente y puertos intermedios—
El vapor—
PROVEEDOR
Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.
El vapor Cisne.
Saldrá.......................................
Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera.
Cuyo 36¼.
NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores, por un precio módico, y se encarga del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias de Aduana.
OTRA—A los pasageros de los vapores que salen por el Tigre, se les da en la agencia el boleto del tren gratis.

Compañia
"RIO DE LA PLATA"
PARA LA ASUNCION—Carga y pasageros.
Desde el 22 de Abril saldrán todos los Jueves alternativamente los vapores:
GOYA, GUARANI Y TARAGUY
ITINERARIO
AGUAS ARRIBA.—Salida de Buenos Aires: Jueves á las 10 de la mañana, San Nicolás Viernes 9 de la mañana, Rosario Viernes 4 de la tarde, Paraná Sábado 7 de la mañana, La Paz Sábado 9 de la noche, Esquina Domingo 4 de la mañana, Goya Domingo 4 de la tarde, Corrientes Lunes 1 de la tarde.
Permanecerá en Corrientes hasta el Martes á las doce del dia hora en que saldrá para la Asuncion. llegando á ese puerto los Miércoles á las doce de la mañana.
AGUAS ABAJO—Sale de la Asuncion todos los Viernes á las 9 de la mañana, Corrientes permaneciendo 12 horas Sábado 5 de la tarde, Bella Vista Sábado 12 de la noche, Coya Domingo 7 de la mañana, Esquina Domingo 2 de la tarde, La Paz Domingo 7 de la noche, Paraná Lunes 7 de la mañana, Rosario Lunes 4 de la tarde, San Nicolás Lunes 7 de la noche, llegando á Buenos Aires todos los Martes á las 10 de la mañana.
Como el vapor que llega no sale sino una semana despues, el comercio tiene ocho dias hábiles para cargar, habiendo siempre un vapor en el puerto con ese objeto y lanchas todos los dias á disposicion de los cargadores.
Por mas informes á la agencia de la Compañia. Cuyo 24.
Julio C. Camelino.

AGENCIA DE VAPORES
DE
ALVAREZ y RISSO
99¼—RECONQUISTA—99¼
Itinerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que regirá del 15 de Marzo de 1869.
PARA EL SALTO con escala en todos los puertos. Sale el Jueves á las 10 de la mañana.
El vapor:
VILLA DEL SALTO
Regresa el Lunes al amanecer.
PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana.
El vapor:
RIO DE LA PLATA
Regresa los Miércoles al amanecer.
PARA MONTEVIDEO, sale los Lunes á las 5 de la tarde.—El vapor:
VILLA DEL SALTO
PARA MONTEVIDEO, sale el Miércoles á las 5 de la tarde, el vapor:
RIO DE LA PLATA
Regresa los Sábados al amanecer.
Los vapores tomarán carga encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay e decir: Nueva Palmira. Taguari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon Arroyo Malo, Concordia y Salto.
Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1/2.

El nuevo vapor
Paquete:
SATURNO
Saldrá todos los Jueves para Montevideo á las 5 de la tarde.
Para el Salto y escalas todos los Domingos as 10 de la mañana.
Tarifa de pasages y fletes de costumbre.
Agencia:—Mensagerias fluviales, Reconquist núm. 99.